

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de noviembre, 2009

ACTA No. 2005-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Srta. Alejandra Chinchilla Ramírez
Prof. Ramiro Porras Quesada
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

INVITADO: MBA. Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo

Se inicia la sesión al ser las doce horas con veinte minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Iniciamos con la sesión de hoy. Hay una agenda que se envió y varios documentos, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en relación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre una modificación presupuestaria, un Reglamento de Capacitación y Formación.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Mi propuesta es que podamos incluir en Asuntos de Trámite Urgente, ojala en los primeros puntos, el punto 17) de la Comisión de

Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que es una propuesta para avalar el plan de desarrollo y de acción estratégica del área de Vida Estudiantil 2009-2013, que es un asunto rápido, es nada más darle un aval y hacerle una solicitud a la DAES para que se hagan algunos reglamentos.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Todo esto que se incluye, en qué lugar de la agenda queda?

MBA. RODRIGO ARIAS: En primero.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es que yo necesito retirarme pronto y sí quería participar por lo menos en el punto 2) de la agenda, que tengo unas inquietudes y unas observaciones. Lo que les pido es que tal vez podamos iniciar por ahí para poder participar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo tengo que introducir dos puntos, uno es el acuerdo de negociación salarial acordado con los gremios, lo vamos a firmar ahora en la tarde. Hoy lo veían en la Asamblea de Trabajadores. El otro es una nota en la que yo estoy pidiendo una modificación a un artículo del Estatuto de Personal.

MBA. EDUARDO CASTILLO: ¿Se podría incorporar dentro del primer punto el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría?

MBA. RODRIGO ARIAS: Con todas esas incorporaciones, las que leí y los cambios en el orden, aprobamos la agenda.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DEL ACTA No. 2002-2009 y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN 2003-2009.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y nota suscrita por el MATI Karino Lizano, Auditor interno a.i., referente al caso de la Dra. Katia Calderón, Vicerrectora de Investigación. REFS. CU. 423-2009 y 421-2009
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a propuesta para avalar el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. CU.CPDEyCU-2009-048

3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la modificación presupuestaria No. 16-2009 y el Plan Operativo Anual 2009. CU.CPP-2009-049
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal. CU. CPDA-2009-035
5. Solicitud para realizar sesión extraordinaria el día miércoles 11 de noviembre.
6. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a solicitud para modificar el Estatuto de Personal e incorporar un nuevo artículo relacionado con el salario del Rector. REF. CU. 433-2009
7. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a documento de negociación salarial acordado con el Sindicato UNE-UNED, APROUNED y AFAUNED para el 2010. REF. CU. 432-2009
8. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a "Pago del Salario Escolar y Aguinaldo a servidoras con Licencia de Maternidad". REF. CU. 413-2009
9. Nota suscrita por la MBA. Heidy Rosales, Coordinadora, referente a propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. Además, acuerdo del Consejo de Rectoría en donde se solicita reformar el Estatuto de Personal y Reglamento respectivo, para que los funcionarios que realizan estudios de posgrado, no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad. REF. CU. 430-2009 y 382-2009
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la creación del Instituto Estudios Europeos e Integración. Además, nota suscrita por la Comisión Especial "Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género", referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED. CU-CPDA-2009-034 y REF. CU. 315-2009
11. Palabras de agradecimiento del MBA. Rodrigo Arias, Rector, por el apoyo recibido durante su gestión. Además, develación de la fotografía del MBA. Rodrigo Arias, Rector.
12. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al procedimiento llevado a cabo para el nombramiento del Auditor Interno. REF. CU. 425-2009
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre propuesta para establecer lineamientos con la finalidad de fortalecer la Investigación en las Escuelas de la Universidad. CU-CPDA-2009-032
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a solicitud a la Dirección de Extensión para ver cuál es la figura administrativa pertinente que se debe adoptar en relación con el Centro de Idiomas de acuerdo con su desarrollo y las demandas institucionales. CU-CPDA-2009-033

15. Notas suscritas por la Oficina Jurídica, Centro de Educación Ambiental, y Escuela Ciencias Exactas y Naturales, referente a proyecto de Ley “Eliminación de importación, venta y uso de recipientes de estereofón para uso en alimentos”. REFS. CU. 284-2009, 326-2009 y 339-2009
16. Notas de la Oficina Jurídica y el Centro de Educación Ambiental, referentes al proyecto de Ley “Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental”. REFS. CU. 335 y 349-2009
17. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto “Ley para el impulso a la Ciencia, Tecnología y la Innovación”. REF. CU. 357-2009
18. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto de Ley, “Modificación de varios artículos de la Ley No. 8261, Ley General de la persona joven”. REF. CU. 366-2009
19. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, referente a criterio sobre el proyecto “Adición de un párrafo al Art. 16 de la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios”. REF. CU. 365-2009
20. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre el proyecto “Incentivo Fiscal para el Sostentamiento del Empleo en Tiempo de Crisis”, presentado por los Diputados Francisco Molina, Patricia Quiros y José Rosales. REF. CU. 371-2009
21. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de Ley “Aprobación de la Adhesión a la Convención para la Eliminación del Requisito de Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros”. REF. CU. 373-2009
22. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de “Ley Orgánica del Colegio Nacional de Terapias Alternativas y Complementarias de Costa Rica”. REF. CU. 407-2009
23. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley, “Aprobación del acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República del Paraguay”. REF. CU. 408-2009
24. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley, “Autorización a la Municipalidad de Liberia para segregar un terreno de su propiedad y lo traspase a título de donación a la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU. 409-2009
25. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de Ley, “Adición de un segundo párrafo al Art. 9 de la Ley No. 6693 del 27 de noviembre de 1981”. REF. CU. 410-2009

26. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a proyecto de "Ley de Promoción de las Energías Renovables". Además, nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, del Centro de Educación Ambiental, en relación con dicho proyecto. REF. CU. 426-2009 y 368-2009
27. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
28. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
29. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
30. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
31. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a las consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la Universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017
32. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
33. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
34. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
35. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
36. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre solicitud planteada por el Sindicato UNE-UNED para reconocer el 18% a los funcionarios de seguridad por concepto de peligrosidad o riesgo a la integridad física en el desempeño del cargo respectivo. REF. CU. 292-2009
37. Nota suscrita por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, referente al proyecto, "Ley que regula la producción, distribución y uso de bolsas plásticas". REF. CU. 299-2009

38. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud del Consejo del SEP a la Comisión Ad-Hoc, para presentar una propuesta para tender peticiones presentadas con el propósito de operacionalizar la figura de Profesor Invitado en la UNED. REF. CU. 340-2009
39. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a lo manifestado por cuatro Diputados de la fracción del PAC, sobre la creación de las superintendencias SUAGUA, SUENERGIA y SUTRANSPORTE. Además, nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a pronunciamiento sobre Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. REF. CU. 268-2009 y REF. CU. 298-2009
40. Nota suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, referente a acuerdo por viajes al exterior. REF. CU. 282-2009
41. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de reforma al Art. 34 del Estatuto de Personal. REF. CU. 305-2009
42. Nota suscrita por la Dra. Yamileth González, Rectora de la Universidad de Costa Rica, referente a acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UCR en la que se analizó el pronunciamiento en torno a la situación de la negociación del FEES. REF. CU. 359-2009
43. Correo electrónico del MBA. Eduardo Castillo, referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU. 411-2009

IV. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, referente al resumen general de las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Dirección Financiera durante el III Trimestre del presente año. REF. CU. 383-2009
2. Informe de la Secretaría del Consejo Universitario referente a los acuerdos pendientes relacionados con el CONED así como las políticas tomadas por el C.U. al respecto. REF. CU. 387-2009
3. Nota suscrita por el MTE. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial, referente a solicitud para evaluar posibilidad de reconocer el equivalente de $\frac{1}{4}$ de tiempo de un profesional 2 como pago a los evaluadores de los libros de línea editorial. REF. CU. 391-2009
4. Nota suscrita por la Dra. Susana Fernández, Encargada de la Cátedra de Banca y Finanzas, referente a entrega de informe sobre resolución de apelación de la estudiante Carolina Segura. REF. CU. 398-2009

5. Nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i, referente a Servicio Preventivo de Auditoría. Además, nota suscrita por el MATI. Karino Lizano, donde corrige que el cuerpo normativo de referencia de la nota anterior, es el Estatuto Orgánico. REF. CU. 402-2009 y REF. CU 416-2009
6. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a acuerdo tomado por la Comisión de Enlace que define el presupuesto universitario del 2010. REF.CU 403-2009
7. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a minuta con informe de avance sobre el plan estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 404-2009
8. Nota suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, referente a propuesta para incluir dentro de las distintas categorías de profesor que tiene la Universidad la de "Profesor Honorífico". REF. CU. 406-2009
9. Nota suscrita por la Licda. Nora González, del Programa Agenda Joven, referente al Informe sobre el Encuentro de Candidatos Presidenciales realizado en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber. REF. CU. 414-2009
10. Oficio del Jurado Calificador "Reconocimiento Anual de los funcionarios y estudiantes distinguidos de la UNED", referente a solicitud para modificar el Reglamento del Premio vigente. REF. CU. 427-2009
11. Nota suscrita por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2009. REF. CU. 428-2009

V. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORÍA

1. Propuesta para que se modifique el Art. 41 del Estatuto de Personal. REF. CU. 405-2009

VI. ASUNTOS VARIOS

1. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
2. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
3. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.

4. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009 y CU-689-2008
5. Propuesta de acuerdo presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
6. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
7. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
8. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
9. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
10. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza", expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
11. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
12. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
14. Visita de la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esa jefatura.
15. Visita del Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, con el fin de exponer lo referente a la propuesta curricular y la información sobre el certificado que se otorgan a los participantes de PROJOVEM. REF. CU. 270-2009

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
2. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034

3. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
4. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
5. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
6. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
7. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
8. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
9. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
10. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
11. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021
12. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023
13. Observaciones sobre la transcripción del acuerdo sobre las modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-027
14. Criterio de la Defensoría de los Estudiantes sobre el caso del estudiante Isidro Guadamuz Leal. CU.CPDEyCU-2009-028
15. Modificación al Art. V del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CPDEyCU-2009-035
16. Solicitud para reubicar el espacio físico de la Defensoría de los Estudiantes, de manera que reúna las condiciones de accesibilidad para toda la población estudiantil de la UNED. CU-CPDEyCU-2009-036

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.

2. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007
3. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
4. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
5. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036

13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042
15. Propuesta del señor Alí Víquez para el concurso anual de poesía de la EUNED. CU.CPDOyA-2009-044
16. Propuesta de redacción del Artículo 112 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2009-046
17. Solicitud a la Administración de los informes de los resultados de las auditorías externas sobre los estados financieros de la UNED de los años 2007 y 2008. CU.CPDOyA-2009-051
18. Solicitud con respecto al informe sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna y su respectivo Plan de Mejora. CU. CPDOyA-2009-056
19. Referente al pago de dieta al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación. CU.CPDOyA-2009-059

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
3. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada "Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos". CU.CPDA-2009-008

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DEL ACTA No. 2002-2009 y APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN 2003-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2002-2009 del 22 de octubre. ¿Observaciones de fondo? No hay, entonces la aprobamos.

* * *

Se aprueba el acta No. 2002-2009 con modificaciones de forma.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación de los acuerdos de la sesión No. 2003-2009. ¿Observaciones en relación con estos puntos que son bastantes? Es que ese día no hubo quórum para darles firmeza a los acuerdos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Lo que quiero ver es si la Oficina de Recursos Humanos hizo entrega de la nota que se comprometió con el acuerdo de la semana pasada?

En los acuerdos pendientes de la semana pasada, ahí aparece en el punto 14) se indicó que la Oficina de Recursos Humanos, en particular la encargada de la Unidad de Servicios al Personal, tenía que entregar 8 días después los códigos que se tenían que completar en el inciso c). Es en el único en el que tengo observación.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“Solicitar a la Oficina de Presupuesto que en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, procedan a reubicar los códigos que se especifican en el inciso a) del Oficio ORH-USP-745-09, el 29 de octubre del 2009, suscrito por la MBA Lorena Carvajal, Encargada Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos. Los códigos que permanecerán en la Vicerrectoría Académica, serán los que se indican en el inciso b) del Oficio ORH-USP-745-09 citado. En relación con lo indicado en el inciso c) del citado oficio, se le solicita a la MBA. Lorena Carvajal que para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, remita un nuevo oficio con la lista de códigos que permanecerían en la Vicerrectoría Académica.”*
No sé si la remitió.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar mi inconformidad nuevamente porque he tenido todo un recorrido largo en esto y en una ocasión, don José Miguel Alfaro dijo que quién era una funcionaria que tenía tanto poder, que no acatara los acuerdos del Consejo Universitario.

Nuevamente yo lo quiero reiterar, porque en la Comisión Plan Presupuesto se tomó un acuerdo, a mí me autorizaron para ir a hablar con la persona y en

realidad no era nada que había que inventar, era fundamentado en un correo que se le solicita a doña Ana Lorena Carvajal que traslade esa información que le había enviado a doña Heidy Rosales, en su condición de coordinadora de la Comisión Plan Presupuesto, lo trasladara a un oficio para que fuera más fácil redactar ese punto 14).

Entonces, lo que se trabajó fue con un acto de confianza entre el Vicerrector, los miembros de la Comisión y lo único que ella tenía que trasladar eran esos códigos finales a los que estaban.

Yo tuve que explicar ayer en la Comisión Plan Presupuesto que el interés que tenía nada más de que no se trasladaran unos códigos que se visualizaban en la Vicerrectoría Académica para la Vicerrectoría de Investigación, era precisamente con la única finalidad de que la suma de los salarios, lo que se llama la partida de remuneraciones si se trasladaba a la Vicerrectoría de Investigación, le iba a restar nuevamente colones a la partida de servicios especiales para poder apoyar la investigación.

En la Dirección Financiera y en la Oficina de Presupuesto me informaron que han hecho un esfuerzo para que la Vicerrectoría de Investigación cuente para el año entrante con una partida de servicios especiales alrededor de 150 millones lo cual me pareció que eso por lo menos compensa un poco, es menor que la que tenía el año pasado, pero en hora buena.

¿Cuál es el punto acá don Rodrigo? Que los códigos que tenía que traer doña Ana Lorena Carvajal, ella nos los había indicado en un correo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es ese, 745 que menciona ahí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, solo que al poner un oficio ahí, en mi caso lo que hice fue firmar un cheque en blanco, pero cuando a la persona se le dice que lo ponga como un oficio, ya no lo quiere poner, y esa es la gran preocupación que tengo, esa ha sido mi gran molestia.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entiendo cuál es la molestia doña Marlene. No he comprendido.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál es la molestia? Que en el punto c) a ella se le dijo que tenía que modificarlo, y ahí pone, “el resto de los códigos quedan asignados a la Vicerrectoría”, y no es el resto de los códigos. Hay códigos específicos que ella nos mandó a nosotros, vía doña Heidy Rosales, una serie de códigos que se utilizan semestralmente para prácticas y ella no quiere poner esos códigos ahí.

Luego, cuando se le llamó la semana pasada a este Consejo, ella dijo que es que ella necesitaba más tiempo para poderlos poner y garantizar que estuvieran bien, pero vean que hoy nuevamente ella no lo envía y entonces, estamos tomando un

acuerdo que en realidad carece de sentido con el inciso c) que dice, “en relación con el resto de plazas que se indica en el inciso c) del citado oficio, se le solicita a la Máster Ana Lorena Carvajal, que para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, remita la lista de códigos que permanecerían en la Vicerrectoría Académica”.

Son los relacionados con los códigos semestrales o que se utilizan para los trabajos semestrales.

Entonces, lo que quiero saber es qué tanto vale un acuerdo del Consejo Universitario frente a una funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos que no lo atiende.

No sé por qué es que ella actúa así, desconozco por qué actúa así. Si ella lo puede mandar, bueno, si no preguntarle a usted señor Rector qué es lo que tenemos que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ver cuál es la razón por la cual no lo ha podido atender con el tiempo que se le dio. Aquí estoy viendo un correo de doña Ana Lorena Carvajal, para efectos de aclarar lo que usted menciona voy a leerlo.

Dice lo siguiente, *“Tal y como se lo expliqué al Plenario, la Comisión Plan Presupuesto me solicitó un listado con la información de las plazas de la Vicerrectoría Académica con la solicitud de que les incluyera expresamente en donde se encuentran ubicadas físicamente esas personas. // De esa manera lo hice, sin embargo, doña Marlene me solicita que a esa lista le haga los siguientes cambios. // 1) Que a tres personas que se encuentran ubicadas físicamente en la Vicerrectoría de Investigación indique en mi informe que se encuentran en la Vicerrectoría Académica, lo cual no corresponde a la realidad por lo cual no es posible incluirlo en dicho informe. // 2) Que los códigos que pertenecen en propiedad a don Rodrigo Arias y a don Luis Fdo. Barboza, los elimine de la lista de la Vicerrectoría Académica e indique que se encuentran en custodia. // Esta figura no la conozco y tampoco se ha utilizado en la Universidad, es por ello que no puedo anotar en el informe lo que se solicita. // 3) Que se indique que doña Nora Elena González del programa de Agenda Joven, pertenece al programa 1. // Yo indiqué en mi informe que Agenda Joven está adscrito a la Rectoría, creo que estamos de acuerdo en este punto pues la Rectoría es el programa 1). // 4) Solicita que se corrija la ubicación del señor Javier Lauren Balladares, en efecto el señor Lauren labora para la Escuela Ciencias Sociales y no la de Administración, por lo que ya realicé el cambio en la nota que se le envió. // 5) Por último solicita que se le indique el resto de códigos de la Vicerrectoría Académica, y como les expliqué esto requiere hacer una revisión minuciosa código por código, pues en el listado que proporcionó doña Mabel León se incluyen plazas que ya fueron reasignadas y quiero evitar inducir al Consejo Universitario a error. // El tiempo que solicité para el cual el Plenario me concedió solo 8 días fue justamente para dar una respuesta exacta sobre estas plazas. // Adjunto la nota con el cambio indicado”, y viene un oficio. No sé si ahí*

viene toda la información. Habría que ver si ese es el oficio al que usted se refiere.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Primero voy a aclararle don Rodrigo, esa nota ella no tenía porque mandarla, yo le hice una solicitud a doña Ana Myriam directamente a la Secretaría del Consejo, para ver si ella había cumplido con esto y que apenas tuviera el digital me lo enviara. Se la mandé a ella, a doña Ana Myriam, copia a don José Luis Torres y a don Karino Lizano, para que dieran fe de lo que yo estoy haciendo.

Doña Ana Myriam lo que hace es remitirle ese correo a doña Ana Lorena, y ella lo que hace es dar su versión que no ha estado presente en las Comisiones, y lo remite a todas las personas. No es Marlene Víquez la que solicitó eso, es lo que aquí se discutió dentro del contexto que se discutió.

Luego acá, cuando ella manda el oficio, lo hace como ella dice como que si fuera Marlene Víquez. Me ha costado mucho que las personas comprendan que lo que está aquí en discusión o la gran preocupación que tengo es que es una funcionaria de la Universidad que no cumple lo que se le está pidiendo y lo único que le pedimos a ella es que ponga en ese documento lo que le había indicado doña Heidy antes.

Si es que antes la información estaba incorrecta, por eso es que le tenían que dar 8 días. Por eso es que estoy preguntando, ¿cumplió?, porque me parece que una vez más ella no cumple y lo que hace es tergiversar las cosas, hacerle creer a las personas que yo estoy inventando y que ella está actuando bien, pero la que no está cumpliendo es ella, yo sí cumplo.

Me preocupa que un miembro del Consejo Universitario tenga que dar tantas explicaciones, ayer las dí y volví a aclarar y les dije, y aceptaron que tenía que ir en la minuta porque eso se había acordado en la Comisión Plan Presupuesto.

Ella vino al Consejo Universitario y ahí mismo se le pidió también eso. Una vez más yo pregunto, ¿quién respalda tanto el accionar de doña Ana Lorena Carvajal que es tan irrespetuosa con el Plenario de este Consejo Universitario?, porque ya no es Marlene Víquez, es un acuerdo del Consejo Universitario y lo que está en el punto 14) de ese acuerdo, es un acuerdo del Consejo.

Entonces, vean que en presencia de ella aquí se le pidió eso y tampoco lo hace. Ahí es donde no entiendo, como es posible que esta señora primero diga una cosa y después se retrotraiga y al final la traemos al Plenario y ella dice que le den 8 días y al final no lo hace. Ahí es donde yo pregunto, no es Marlene Víquez, es el Plenario del Consejo porque ella vino al Plenario del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no podría decir más. Estoy preguntándoles si falta algo adicional o no.

Yo puedo hablar por doña Lorena Carvajal muy positivamente, creo que es una persona muy eficiente en la función que tiene dentro de la Oficina de Recursos Humanos, y por ser tan eficiente más bien se le recargan demasiadas funciones adicionales siempre. Don Eduardo Castillo fue jefe de ella y creo que podría avalar mis palabras.

No sé por qué no se ha enviado lo que aquí expresamente el Consejo le pide en relación con ese punto. No podría darle una respuesta.

Ahora, estrictamente hablando, ella no está incumpliendo todavía porque el acuerdo todavía no es firme, hasta ahora se toma el acuerdo y ella tiene que enviar esa información para la próxima sesión, lo que también es cierto, si queremos verlo así. En el momento en que esto adquiere firmeza, el acuerdo se le envía y para la próxima sesión ordinaria, ella tiene que enviar la lista de códigos que permanecen en la Vicerrectoría Académica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo estaba esperando ese razonamiento suyo don Rodrigo y eso es lo que a mí más me duele, ¿sabe por qué? Porque yo trabajé en la Comisión Plan Presupuesto, hice mi contribución y desde ahí se asumió que lo mejor era que toda la información que ella había dado se pusiera en un oficio.

Entonces, la Comisión Plan Presupuesto tiene que incluir el oficio en la propuesta que viene al Plenario y al final, estamos hablando de un oficio que no existe.

MBA. RODRIGO ARIAS: El que mencionan ahí sí existe como oficio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces qué es lo que tenemos que poner ahora acá. Estamos aprobando la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que todas esas plazas a las que usted se refirió y está en el documento ORH-USP-745-09, que es el que menciona aquí. Ese existe porque yo lo ví ahí en el correo como un archivo adjunto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: O sea, que lo que yo tengo que asumir simplemente es que ella lo va a entregar de aquí al viernes con otro oficio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez no se ha entendido bien que es lo que hay que hacer.

Porque dice, *“los códigos que permanecerán en la Vicerrectoría Académica serán los que se indican en el inciso b) del oficio ORH-USP-745-09”*, después dice, *“en relación con el resto de plazas que se indican en el inciso c) del citado oficio, se le solicita a la Máster Ana Lorena Carvajal que para la próxima sesión ordinaria del Consejo remita la lista de códigos que permanecen en la Vicerrectoría Académica”*, y ahí es donde voy a buscar otra vez el oficio para ver si responde a esa solicitud.

Porque el oficio ORH-USP-745-09, lo que dice es lo siguiente, situación códigos de la Vicerrectoría Académica, fue un oficio dirigido a la Comisión Plan Presupuesto.

Dice, “a) Plazas que deben de ser trasladadas a otras dependencias”, y ahí viene la lista de plazas con la corrección que ella misma mencionó hace un rato en el documento que leí, que es una lista larga de plazas.

“b) Plazas que deben de permanecer en la Vicerrectoría Académica”, con unas pocas plazas. Ese fue el oficio que vieron en la Comisión Plan Presupuesto.

“c) El resto de códigos ubicados presupuestariamente en la Vicerrectoría Académica son los utilizados para los nombramientos semestrales que se realizan, por lo tanto deben quedarse en el programa 4. 01. 40”.

¿Entonces, qué es lo que se ocupa? Esa lista de códigos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A nosotros nos llegó una lista de códigos y después ella no la quiso poner.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Pero en ese punto c)?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí señor.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Lo que doña Ana Lorena Carvajal me había explicado de ese punto propiamente, era que en el listado que había entregado doña Mabel, habían como 2 o 3 plazas que no correspondían, pero que había que confirmarlas.

Con respecto a lo otro, de las plazas que se indica ahí que deben permanecer en la Vicerrectoría Académica, lo que ella indicaba era que tenía que hacer una especie de conciliación, con lo que manejaba la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos, que me decía que para eso se requería cierto tiempo para chequearlas de que efectivamente correspondía una plaza con la otra.

Eso fue lo que ella me explicó en ese caso de lo que estaba pendiente, que ella tenía entregar información que no fuera fidedigna en ese caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vean lo que dice lo que yo leí al final, podemos tomar nota de este último punto y decirle que para la próxima sesión ordinaria esté la lista de códigos ya depurado, como un acuerdo adicional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, a ver si es posible que se modifique el párrafo que sigue aquí, porque se está diciendo algo que no aparece nada, porque aquí dice, “*En relación con el resto de plazas que se indican en el inciso c)*”, porque ella tiene que poner los códigos, ahí no están indicados, habría que

cambiarlo para que diga, *“en relación con el inciso c) del citado oficio, se le solicita a la Máster Lorena Carvajal que para la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, remita otro oficio donde indique la lista de códigos que permanecerán en la Vicerrectoría Académica”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La otra solicitud señor Rector, déjeme decirle que para usted puede ser una maravilla esta señora, pero considero que es muy irrespetuosa con este Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: No comparto ese criterio. Me parece que es una persona muy eficiente para la Institución.

¿Algo más?, porque estamos viendo los acuerdos globalmente, todos los que se habían aprobado en la sesión de la semana anterior.

Yo tenía una pequeña modificación en el primer acuerdo, lo de presupuesto, nada más para que al final diga, *“por concepto de inflación o por incremento real en las bases salariales y otros ajustes para el 2010”*, es una reserva para cualquier tipo de ajuste.

Luego, una observación en el punto 5) don Joaquín, que tiene que ver con usted, cuando se incorpora 10 millones como capital inicial institucional para el fondo solidario, 10 millones no alcanzan ni para arrancar, pongamos de una vez que se solicita aumentar por lo menos a 50 millones con el superávit, porque 10 millones no tiene sentido, es engañar al estudiante decirle que hay un fondo solidario que no alcanza ni para medio cuatrimestre.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo maravillado, porque eso era lo que iba en la propuesta de Reglamento que era la capital semilla, 10 millones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Crear un fondo para que empiece, pongámoslo que funcione. En el superávit podemos subir 40 millones, no creo que haya problema.

M.E.D JOAQUIN JIMENEZ: Porque además ahí también iban los 5 mil colones de las certificaciones, del crédito por certificación pero eso es para darle mantenimiento. Me parece excelente.

MBA. RODRIGO ARIAS: 10 millones no alcanzan ni para arrancar.

Me está faltando doña Heidy, no sé si ustedes lo vieron, la parte de la contrapartida nacional con lo del Instituto Municipal, no se sumó, eso lo hablamos el otro día cuando yo estuve en la Comisión. Son 540 más o menos, depende del tipo de cambio, porque es en euros. No están incorporados, yo lo vi con Javier, él tiene el monto exacto en euros, sería agregarlo como ingreso y que vaya a gastos sin asignación presupuestaria, porque la contrapartida nacional no

está contemplada y ya el Gobierno la incluyó en el presupuesto nacional, que depende del tipo de cambio, yo calculé 550 millones ya con los números exactos. El euro ha estado un poco cambiando, se va hasta 1.40 y baja 1.30, yo calculaba 1.30 y me dio 540 millones, entonces, ahí es donde podría ser hasta 600 millones, depende del momento en que lo paguen y lo realicemos.

Sería agregarle eso, yo lo vi un día de estos con Javier y que él nos dé el monto exacto y se redondea el número final y que vaya sin asignación presupuestaria, pero eso lo que facilita es que después es simplemente un acuerdo de modificación aquí.

De todas formas es para la ejecución de la segunda etapa la que va a permitir operar todo el año.

¿Aprobamos esas modificaciones? Entonces, aprobamos en firme todos esos acuerdos con las modificaciones que vimos. Aprobados en firme.

* * *

Se aprueban en firme los acuerdos tomados en la sesión No. 2003-2009.

* * *

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y nota suscrita por el MATI Karino Lizano, Auditor interno a.i., referente al caso de la Dra. Katia Calderón, Vicerrectora de Investigación.

Se conoce oficio O.R.H.-0419-2009 del 21 de octubre del 2009 (REF. CU-423-2009), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta a consideración del Consejo Universitario, el caso de la Sra. Katya Calderón Herrera, en relación con su título de Doctorado en Ciencias de la Educación, obtenido en la Universidad Degli Studi di Verona, ubicada en Italia.

Además se recibe oficio AI-122-2009 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-421-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que plantea recomendaciones a considerar por el Consejo Universitario, sobre el caso de la Dra. Katya Calderón.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo quería decirles que esto desde mi perspectiva y habiendo estado ausente de las últimas sesiones, no sé prácticamente lo que ha

pasado, ese punto me llamó mucho la atención porque no sé si recuerdan que hace como 3 semanas, yo había presentado una moción que se aprobó para que se nos diera el informe de seguimiento de lo que nos había propuesto don Oscar Bonilla aquí en el Plenario.

Esto porque cuando vino don Oscar me llamó mucho la atención conocer los problemas que él estaba planteando y la angustia que se le veía al hablarnos a nosotros sobre esos problemas.

Lo resumo rápidamente. El problema del plagio y el problema del uso de la nomenclatura de los títulos.

Con respecto al plagio, que fue donde fuimos más insistentes en nuestro acuerdo, dimos un apoyo que yo no sé si a veces cuando nosotros damos un apoyo sirve de algo o no, pero por lo menos queríamos que él sintiera que compartíamos sus preocupaciones, un apoyo a la Comisión de Carrera Profesional en el trabajo que estaba haciendo por evitar que el plagio fuera parte de los trabajos que ahí se presentaban.

Se solicitó a la Oficina Jurídica el análisis de la legislación nacional sobre el plagio y si se incurre en responsabilidad laboral por parte de los funcionarios. Luego, una propuesta de prohibición del plagio en el Estatuto de Personal, o más bien que se incluyera qué era lo que íbamos a hacer si se descubría a alguien en esa actividad.

Además, se solicitó a nuestra Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de un Código de Ética. Por eso es que yo pedí seguimiento del acuerdo.

En cuanto a los títulos, ese día nosotros comentamos bastante, yo dí mis opiniones al respecto y quiero que sepan que no conocía absolutamente de nadie que se le estuviera cuestionando algún título. Eso quiero aclararlo, porque sí me preocupa que se pueda mal interpretar mis posiciones.

Esto porque en ese momento dije que no importaba quién fuera, teníamos que ver dos partes en esto de los títulos.

La primera era lo que correspondía al uso de títulos por nosotros mismos dentro de la documentación institucional. Recuerdo que yo redacté inicialmente este acuerdo y no sé si hubo modificaciones.

Personalmente creo que puse el ejemplo, yo tengo una especialidad de posgrado, que la obtuve después de un bachillerato universitario, pero por ejemplo, yo no tengo el título de licenciado. Aquí lo pusieron y por no mandarlo a hacer nuevamente, yo lo informé, pero no soy yo el que lo estoy usando.

Incluso, cuando me preguntaron qué título usted quiere que pongamos, yo les dije, -especialista en informática de posgrados-, es algo muy grande y para qué poner

eso. Prefiero que me pongan el de profesor que es con el que más he disfrutado en mi vida, siendo profesor universitario y de secundaria.

Entonces, casi que es cuestión de lo que uno piensa el uso del título que ostentan. Recuerdo un caso muy sonado en la Universidad de Costa Rica hace muchos años, cuando un miembro del Consejo Universitario usaba el título de doctor y resulta que era un doctorado obtenido en España que nunca fue reconocido por el CONARE como doctor y él alegó su derecho a que él quería seguirse llamando doctor.

Al puro final creo que sigue llamándose doctor todavía, pero efectivamente nunca había sido reconocido como tal aquí.

También conozco una discusión de hace todavía más años, que dio don Guillermo Chaverri, que decía que no había necesidad o que más bien los doctores, los médicos no deberían usar el título de doctor, porque nunca han sacado un doctorado universitario.

Eso llegó a una salida que se dio, que era hablar del doctorado profesional o una cosa así, que por eso se aceptó que la Universidad de Costa Rica diera el título de doctor a los médicos, que en realidad lo que obtienen es una licenciatura.

Hago todo esto porque al final de cuentas, si yo tengo que asumir mi responsabilidad, si me pongo máster o me pongo doctor y el título legalmente no está reconocido, o bien, por ejemplo, si yo pongo MBA., o MSC, se supone que es porque es el título que yo obtuve.

Entonces, mucha gente lo que opta es por poner Máster simplemente para no decir si es profesional, si es académico en el área que se tiene.

Digamos que eso yo lo veo aunque nosotros dimos aquí un recordatorio a la comunidad universitaria y a la Oficina de Recursos Humanos, que el uso de un título o un diploma por los funcionarios en documentos institucionales debe estar en concordancia a lo establecido por CONARE en lo relativo a nomenclatura de grados y títulos.

Es decir, que los títulos que yo puedo utilizar oficialmente como miembro de esta Institución, y es un recordatorio que se hizo, si alguien no lo usa, no sé si hay una sanción, creo que no existe ni debe, pienso que es más de índole sentirse uno que está utilizando el título que realmente tiene que una sanción que se puede hacer al respecto.

Pero en el punto 3) de ese acuerdo, se habla específicamente de los títulos o diplomas obtenidos por los funcionarios en el extranjero.

Aquí quiero detenerme un segundo porque cuando uno tiene en el extranjero un doctorado o una maestría o cualquier título, en el extranjero eso se le está dando y

lo está autorizando a ejercer con los estándares de donde uno lo trae, pero en CONARE, nosotros somos signatarios de todo lo de CONARE, hay un procedimiento que hay que cumplir.

No creo que uno sea más o menos doctor si lo cumple o no lo cumple, porque hay una Universidad responsable que le dijo que no se llamaba así, pero para efectos nuestros, todo título o todo diploma que se trae, es necesario someterlo a un proceso de reconocimiento y equiparación y en esto, por mi experiencia en la Oficina de Registro de la UCR, quiero comentarles que hay varias opciones en eso de reconocimiento. Todo entra por CONARE, por OPES, se envía a la Universidad más a fin de lo que se está ofreciendo y hay opciones.

Recuerdo una vez que una persona vino y presentó un título de paisajista en la UCR y lo devolvieron de "Bellas Artes" porque no correspondía, lo devolvieron de "Arquitectura" porque no correspondía, y al final a la pobre persona nadie le decía nada de qué era el título que había obtenido.

Para eso existe lo que se llama la convalidación, se le dice, -aunque ninguna Institución del país da el título que usted obtuvo, se le va a convalidar y al analizar sus atestados se ve que corresponde al grado de bachillerato, maestría, licenciatura, doctorado.

* * *

El MBA. Luis Gmo. Carpio, Vicerrector Ejecutivo, ingresa a la Sala de Sesiones.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces, esa persona es doctor, o Máster como grado académico, aunque no tengamos en Costa Rica el título correspondiente.

Estas cosas se hacen por una Universidad pública, que le llega el estudio de ese caso específico y que se devuelve, se le informa al OPES como fue resuelto ese caso.

Quiero eliminar nombres de aquí porque el segundo punto de la agenda tiene el nombre de una persona que yo quiero muchísimo, que estima muchísimo esta Institución y respeto su nivel profesional.

Lo que ocurre es que me preocupa hasta donde con el informe que leí de Auditoría, podemos nosotros ser partícipes como Consejo Universitario de no tomar una acción al respecto. Tomar una acción y quiero hacer un paréntesis acá, no sé qué tenemos que hacer en este caso, hay unas recomendaciones de la Auditoría, y no sé si de la Oficina Jurídica porque no he leído otro documento, pero lo que sí pienso es que en un caso en que ha sido normal, no sé cuantos casos hay, pero si ha sido la tónica en la Universidad no ser muy estrictos con eso,

primero eso hay que corregirlo, siendo signatarios de todos los acuerdos de CONARE tenemos una responsabilidad y no es posible que nosotros obviemos un procedimiento que está establecido y del cual nosotros hemos participado. Me llama mucho la atención si aquí no hemos sido rigurosos con eso.

Pero no veo el caso específico. Incluso, cualquier caso que existe y que por estas omisiones nuestras si es que se dan, que no se le prestan suficiente atención y que son en varios casos, lo estoy asumiendo así, que no hay un único caso, si esta omisión se ha dado es muy posible que, y yo no sé si es factible y ustedes me dirán, que a posteriori se haga el estudio, o sea, que en este momento se presenten los documentos donde corresponde y tengamos el visto bueno de CONARE de que corresponde, que se le acredita, que se le convalida el título a las personas que estén en esas condiciones.

Con esto quiero decirles que me parece que si hay una omisión de este tipo en esta Institución, sí nos corresponde pedirle a la Administración que gire las instrucciones para que una cosa como esta no se repita.

Segundo, tenemos que conocer y no me importan los nombres, cuantos casos existen para pedirles a las personas que empiecen con los trámites para ponerse en regla.

Ahora, bajo mi perspectiva lo veo que ese es un paso importante que tienen que hacer las personas que no han hecho ese procedimiento, pero lo que sí me preocupa son las implicaciones que de alguna manera la Auditoría nos dice como prevención que nosotros debemos tomar en estos casos.

En síntesis, desde que llegó don Oscar Bonilla y nos habló de plagio y de uso de títulos, me preocuparon las tres cosas. El plagio y el uso de títulos que no me corresponden, por ejemplo que yo me diga Máster o me diga Doctor sin serlo. El otro es que aunque yo tenga el título debo de haberme sometido a lo que la reglamentación y las leyes determinan y si somos signatarios de CONARE, de todos los convenios que hemos firmado o que somos partícipes por pertenecer a CONARE, debemos ser muy estrictos en el cumplimiento de eso.

Si no se ha hecho hasta ahora, hay que enmendar el asunto y si no hay que ver cuáles son los casos en que no se ha cumplido con esto porque es necesario, imprescindible, seríamos contradictorios si no lo exigimos.

Ese es el punto preliminar que yo quería externarles a ustedes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Discutieron ya mucho rato de la sesión don Ramiro. Creo que es larga la discusión, no sé si usted se puede quedar o se tiene que ir.

Yo lo primero que quisiera decirle es que puede estar tranquilo, el nombramiento de Katia es totalmente legal, ella tiene todos los requisitos para ostentar el puesto, me duele mucho esta especie de persecución que he sentido contra ella en estas

semanas y que se ve manifestada en una nota precipitada como la de la Auditoría, así lo considero, infundada totalmente y a ella prácticamente ya se le condenó y se le pide que se ejecute y no se le ha dado ningún derecho de justificar y de aclarar nada ante donde corresponde.

Si usted se va a ver la nota de don Celín cuando doña Rosa Vindas le plantea el estudio de la situación de doña Katia, don Celín muy inteligentemente le responde diciendo, -esta es una normativa, esta es la otra, esta es la que rige CONARE, etc.,-, y luego dice, -en caso de que doña Katia esté en esa situación, se procede de esta o de esta otra manera-.

Don Celín no califica en qué situación está doña Katia. Dice, -en caso de que esa sea la posición en la que se encuentra la Vicerrectora de Investigación-, don Karino se precipita y dice que sí está en una situación así.

Me parece que no corresponde a la Auditoría en primer lugar meterse en algo que no es de su competencia de acuerdo con la resolución que la misma Contralora nos mandó en una oportunidad, lo que no es competencia de la Auditoría no tiene que meterse la Auditoría dice aquí la señora Contralora de la República cuando yo apelé una intromisión de la Auditoría anterior en algo que no le correspondía, y aquí está clarísimo lo que doña Rocío manda a decir cuando declara con lugar mi apelación a lo dicho por la Auditoría en aquella oportunidad.

Independientemente de eso, la situación de Katia, nadie le ha pedido que la explique.

Doña Rosa Vindas cuando me enseñó el oficio de don Celín, lo que yo le dije es que ella aclarara si doña Katia está en esa situación o no está en esa situación y si lo está, documentado y fundamentado mándelo al Consejo Universitario, sino no, porque ahí todo dependía de un juicio de una interpretación que doña Rosa tenía que aplicar a lo dicho por don Celín.

Ella se precipita nuevamente en este caso y lo remite al Consejo Universitario pidiendo lo que solicita en su nota. De proceder como si ya doña Katia fuera "culpable" de la situación que ahí se detalla.

Eso no es así. Doña Katia tiene todo el derecho para mantenerse dentro de la UNED para ejercer el puesto que está ejerciendo, está plenamente habilitada, es idónea, lo ha demostrado además con su capacidad, su gestión, los resultados en los distintos puestos que ha ocupado en la historia de la Universidad y legalmente está respaldada por todo el procedimiento que usted conoce bien don Ramiro.

Cuando doña Rosa me enseñó la nota de don Celín, yo le dije a doña Rosa, -¿usted está segura que doña Katia no está en alguno de esos puntos que se exceptúan del procedimiento normal?, verifíquelo-, porque doña Katia cabe dentro de una de las excepciones que la misma normativa que don Celín explica en su

nota, valen para los procesos de nacionalización, llamémoslo así, de los títulos obtenidos en el exterior para el ejercicio profesional.

Ella está incorporada al Colegio de Licenciados y Profesores. ¿Cómo se pudo haber incorporado si no hubiera tenido validado, reconocido o equiparado su título para trabajar en Costa Rica?

Cuando ella ingresa a la UNED, todos esos requisitos se le piden y ella los trae. Yo le dije a doña Rosa, -vaya vea a COLIPRO, porque se aceptó a doña Katia para el ejercicio profesional. Está aceptada para ejercer profesionalmente en Costa Rica por el Colegio profesional respectivo.

¿Por qué? Porque el título que ella tiene, la hace merecedora además por el sistema educativo en el que estudió, de una de esas excepciones que vienen en la misma normativa que don Celín transcribe, pero don Celín inteligentemente él no califica, él sabe que no se puede aventurar a calificar así tan rápidamente y menos para dañar a una persona. Eso es mala intención.

Yo se lo dije a doña Rosa Vindas, por decir esas cosas acá ya me han puesto dos juicios, ustedes lo conocen muy bien, pero yo le dije a ella que ojalá ella no actuara con mala intención porque aquí primero habría que aclarar con doña Katia cuál es la situación de los títulos de ella, porque están de la forma en que están en el expediente.

¿Por qué no estaba ni siquiera el documento del Consejo Superior de Educación? Si cuando a ella se le nombró en la primera ocasión se le había dado un tiempo para que trajera ese documento y ella lo trajo y por eso se le nombró por parte de don José Joaquín Villegas, entonces Vicerrector Académico, quién fue quien la trajo a la Institución.

Pero nada de eso se le ha permitido a ella aclararlo. Ahí don Celín dice, -en caso de que doña Katia esté así,-, pero entonces como doña Rosa concluye que está así si no le da a doña Katia la posibilidad de defenderse, de aclarar. Ahí doña Rosa se precipitó totalmente. Creo que la Auditoría también.

Doña Katia está en una situación de esas de excepción. ¿Por qué? Porque usted mencionó un caso, un título que no había forma en Costa Rica de equipararlo, de reconocerlo, de hacerlo similar a ninguno otro.

El de ella es igual. Ella está en un sistema en que la persona estudia y llega directo al doctorado, no hay títulos intermedios, no hay licenciatura, no hay maestrías, termina con el doctorado.

En estos años en CONARE hemos visto varios de este tipo de universidades muy prestigiosas del mundo. Me acuerdo que hace cuestión de unos meses llegó a CONARE un caso de una persona costarricense que estudió en Canadá en un

programa al que iba directo al doctorado y la oficina de conocimiento lo manda a CONARE porque se sale de lo normal.

Igual es el de ella. Incluso me acordé de la situación de doña Katia. Ella tiene un doctorado en “Educación con Énfasis en experta en Procesos Formativos”, así se llama el que le da la Universidad de Verona en Italia. Ella hace toda su carrera ahí.

En Costa Rica no sabían cómo reconocerle eso, pero ella va a CONARE, aquí tengo una certificación del trámite hecho por ella en CONARE y como CONARE da, dado que la UCR se declara incompetente para resolverlo, entonces CONARE la reorienta a que vaya al Consejo Superior de Educación. Aquí están esos documentos, lo que pasa es que a ella no se le ha dado la oportunidad de que venga a presentarlos. Me parece que eso no es correcto dentro de la Universidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quisiera que mis observaciones no se vayan a malinterpretar. Incluso, me parece que si nosotros ya estamos hablando del caso específico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el caso que nos tiene con esta discusión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por eso quise hablar de cuál fue mi fundamento cuando quise dar un seguimiento a esto. Lo que me preocupó fue lo de don Oscar Bonilla y lo que me preocupa no es el caso de ella, que me imagino que no creo que sea aquí en el Consejo donde ella tenga que venir a defenderse.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, eso queda como hacerle un tribunal especial para juzgarla. Eso en Costa Rica ya no existe.

PROF. RAMIRO PORRAS: No don Rodrigo. Quiero que me entienda esto. No estoy sacando aquí el caso de doña Katia, porque ni siquiera tengo la documentación, usted tiene toda la documentación y yo don Rodrigo y esto no es un asunto que esté en el Consejo Universitario viéndose el caso de ella específicamente, por lo menos yo así o lo veo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí es de ella.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo quiero sacar el caso de ella, quiero hacerlo general.

¿Es en esta Institución el procedimiento para saber si una persona tiene el título reconocido?, ¿ha sido como tiene que ser, bien estricto?, ¿se piden los documentos?, ¿hay otros casos?

En el caso de ella no me he metido a analizarlo porque primero tenemos que tener toda la documentación para eso y yo no sé si esta es la instancia en que tiene que verse ese caso. Eso lo quiero aclarar.

Pero sí el punto 2) lo traje yo a colación acá y quería que lo tocáramos y que me permitieran expresarme porque a mí lo que me parece que es muy delicado, es la denuncia que hizo don Oscar Bonilla en general, el tema del plagio y el tema de los títulos y como lo estamos enfrentando en esta Institución.

Si hemos sido laxos en eso estamos incumpliendo. Por eso a mí no me interesa el caso de ella, me interesa saber si hay más casos, y si tenemos por lo menos un número de casos en qué la Universidad no ha sido lo suficientemente fuerte para pedir estos requisitos que son requisitos que no podemos eludir.

Quiero que quede muy claro que yo quisiera que este caso, excepto por lo que dice la Auditoría que nos está pidiendo al Consejo 3 o 4 cosas en su informe, nosotros tendríamos que ver hacia donde canalizamos cada una de esas cosas porque no podemos constituirnos nosotros en ningún tribunal especial que fue abolido desde hace tiempos, para el caso de ella o para cualquier otro caso.

Pero sí me interesa y es que no sé si estoy tan turbado de la cabeza por mis problemas personales, que no puedo transmitirles a ustedes lo que siento de esto.

Quiero saber si la Institución está cumpliendo al pie de la letra lo que nos comprometimos a cumplir. No quiero ver el caso particular de nadie porque no somos un tribunal especial para juzgar a nadie.

Esto tenía que apoyarlo en el caso que estaba presentado para llegar con esto, incluso don Rodrigo, usted recuerda que el último día que yo vine les pedí que pidiéramos como andaba el seguimiento de este acuerdo de don Oscar Bonilla. Yo no sabía si había un caso o dos casos, quiénes eran ni nada.

Me interesaba esto en general por la Institución. Una Institución asignataria de CONARE que no siga los procedimientos de CONARE me parece que estaríamos no solo incumpliendo sino contradiciendo nuestros propios principios. A mí sí me gustaría saber si hay casos que esto se esté dando porque eso sí tenemos que corregirlo inmediatamente.

Del caso de doña Katia lo único que quería preguntarle a la Oficina Jurídica es qué tenemos que hacer cuando la Auditoría nos está pidiendo 3 o 4 cosas concretas que no nos constituyamos, o sea, como hacemos nosotros para no eludir la responsabilidad de cuando la Auditoría nos pide algo sin constituirnos en un tribunal especial que no debemos hacerlo.

Mi punto de vista es ese. Mi preocupación es global. Si esta Institución está permitiendo o no tiene acciones concretas contra el plagio tenemos que llegar y poner el dedo en la llaga y si no hemos hecho nada con relación a los títulos, por eso hice el análisis que hice, si una persona no es doctor pero se pone doctor, allá él y enfrentará sus cosas, pero como Institución debemos decirle, -recuerde que usted debe utilizar el título que tiene-.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero lo tiene.

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero es que no estoy hablando del caso de doña Katia.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, independientemente de la persona.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo, estoy hablando de por ejemplo, si yo en los documentos institucionales como miembro del Consejo Universitario, digo, -Máster Ramiro Porras-, porque no lo soy. Yo no podría poner eso, pero si yo lo pongo es un problema que yo tendría que enfrentar solo porque yo mismo soy el que me estoy nombrando algo que no soy. Ese es un punto.

Y el de reconocimiento y de equiparación, de recordar un poco la normativa. En caso de títulos que no se ofrezcan con el mismo nombre o con el mismo programa en las instituciones del Estado, existe el término "convalidación", y convalidación es algo que da CONARE cuando no puede decir, -es equivalente al grado de licenciado en medicina que se otorga en la Universidad de Costa Rica, o al grado de bachiller en educación que se otorga en la UNED-.

Cuando no se puede decir eso, existe el término convalidación y en el término convalidación siempre se dice quién hace el estudio, pensamos que esos estudiosos son del grado de bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado.

Me preocupa la parte general, me preocuparía si existen problemas con eso, el caso específico.

Me ubico en el caso específico para decirles la responsabilidad institucional que tenemos en el caso de estar incumpliendo con la parte de reconocimiento y equiparación.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con usted don Ramiro, es una obligación de la Oficina de Recursos Humanos velar por que toda persona contratada en la UNED cumpla con los compromisos institucionales.

Yo no voy a estar ahí todos los días ni don Luis Carpio viendo si la Oficina de Recursos Humanos en cada contratado revisa que tenga los requisitos. Para eso hay personas asignadas y hay un procedimiento.

Mencioné hace un rato que cuando doña Katia iba a ser contratada por primera vez se le dio un tiempo de unos dos o tres meses para que trajera los documentos y poderle formalizar la contratación que estaba pidiendo el Vicerrector y es cuando ella hace y presiona ese trámite en CONARE que lo tenían estancado por no existir un programa igual en el país y es cuando entonces en una de las excepciones al procedimiento CONARE la reenvía al Consejo Superior de Educación, porque es una de las normas que por excepción el mismo Reglamento establece, porque la UCR se declaró incompetente para definirlo ellos.

Entonces, CONARE la reenvía al Consejo Superior de Educación y con base en lo que dice el Consejo Superior de Educación, y aquí está el documento de CONARE, la UNED cumple, o sea, ahí en las acciones que se le pidió a doña Katia que trajera, están siendo expeditos en asegurarse que estábamos cumpliendo con los compromisos institucionales para la contratación de alguna persona dentro de la Institución.

Creo que aquí ha habido muchísima precipitación, quisiera que en el fondo no haya mala fe, pero me extraña cuando la Auditoría dice, y aquí está el documento que es el que nos trae don Ramiro, está bien lo general, pero hay un caso concreto que es el que trae este tema a discusión a esta sesión del Consejo Universitario, y dice don Karino, “el martes 27 de octubre a las 4:10 la Auditoría recibe copia del oficio ORH- tal”, el martes 27 de octubre a las 4:10 de la tarde y el miércoles 28 de octubre a las 9 de la mañana está el dictamen de la Auditoría acá.

Perdónenme pero no sé cómo se puede hacer una revisión tan exhaustiva en una noche. De 4 de la tarde que recibe el oficio ORH a las 9 de la mañana del día siguiente.

Quisiera que siempre se funcionara con esa celeridad en atender cualquier caso y no solo la Auditoría, todas las dependencias de la Universidad, pero un tema tan delicado, aventurarse en una noche a presentarlo, siento que no debe ser. Tengo dudas al respecto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La duda que me genera es porque yo me leí el dictamen de don Celín y lo que entiendo de este dictamen es que los dictámenes del Consejo Superior de Educación, son exclusivos para laborar para el Ministerio de Educación Pública, o sea, para lo que es carrera docente.

Entonces, ella puede colegiarse, pero se le está dando una autorización para efectos del Ministerio de Educación Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, CONARE lo avala. Usted conoce una nota antes, no la posterior.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Conozco la del dictamen que don Celín, que le da a doña Rosa, entonces él menciona ahí cuáles son las competencias de cada uno de los organismos, o sea, CONARE es para las universidades que en síntesis es lo que interpreto y el Consejo Superior de Educación es para efectos del Ministerio de Educación Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como norma general sí, como excepción se puede asimilar por CONARE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, el punto central es que para efectos de esto la normativa institucional nuestra establece en el Art. 9 del Estatuto de

Personal que todas las personas que aspiran a un puesto, tienen que cumplir con los requisitos y las normas del título.

No sé si es que hay un vacío.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí está la certificación de CONARE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, lo que estoy tratando de decirle es que CONARE le puede decir a una, -se le mando pero en realidad ninguna de las universidades se lo pudo ni reconocer, ni equiparar, ni convalidar, pero tranquila, lleve este título al Consejo Superior de Educación y ahí ellos se lo pueden reconocer y puede ser para efectos del Ministerio de Educación Pública-.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y luego CONARE avala eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso lo sé, lo que estoy tratando de decirle es que estoy tratando de entender el dictamen de don Celín al cuál usted se refirió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero vea que don Celín habla en algún punto cuando dentro de lo normal no hay forma de resolverlo se busca una excepción. Aquí la excepción por ser en el campo docente fue mandarlo al Consejo Superior de Educación, órgano también constitucional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando es de hacer la consulta sobre cuál es el procedimiento que se sigue, porque si es Marlene Víquez, ¿cuál es el procedimiento que tiene que hacer Marlene Víquez?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le puedo citar casos de estos últimos años directamente conocidos en CONARE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Superior de Educación, no sé por cuál procedimiento, desconozco el procedimiento, lo que dice es que se le equipara con una licenciatura en I y II ciclo.

Entonces, si usted dice que ahora la persona lo tiene que llevar de nuevo a CONARE, eso es lo que tiene que hacer la señora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella lo hizo. Este es el dictamen que aquí nadie ha querido ver.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que todos los funcionarios de la Universidad, incluyendo esta servidora, tenemos la obligación de tener el expediente al día. Si es que no se ha hecho y no está al día, eso es una responsabilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Disculpe doña Marlene. Cuando ella vino se le dio un tiempo y se le exigió traer los documentos, los trajo y se les nombró, si no están el expediente no es culpa de ella.

Si algo se pierde del expediente de una persona, ¿es culpa de la persona?, es culpa de la Oficina de Recursos Humanos. Es que a ella ni siquiera eso se ha dado permiso y doña Katya preguntó a la Oficina de Recursos Humanos porqué no estaban todos sus papeles en su expediente. Y eso no se lo han respondido a doña Katya.

Cuando inicia este proceso y ella trae lo del Consejo Superior de Educación, ella le dice a doña Rosa Vindas, que le explique muy preocupada y molesta, la razón por la cual su expediente está incompleto y no están los documentos que allá cuando la contrataron por primera vez, le exigieron traerlos con un plazo perentorio.

Cuando don José Joaquín Villegas la quería nombrar y ella los trajo y los aportó al expediente y se le nombró, porque tenía esa condición de nombramiento, cumpliendo con el compromiso que tenemos las universidades de atenernos a las normas de CONARE en el Convenio.

Si ella lo trae en esa oportunidad porqué no está en el expediente. Esa respuesta no la he recibido y sin embargo ya la elevan para que la conozcan en el Consejo Universitario. No sé vale trabajar así.

Aquí no soy abogado defensor de doña Katya no lo ocupa, ella es excelente y la mejor defensa es la gestión que ha hecho en los diferentes puestos que ha ocupado dentro de la Universidad. No me necesita a mí de abogado, pero me duele lo que han hecho con ella en particular. Espero que tampoco hayan quienes quieran ser verdugos.

Por otro lado, y una conversación que doña Rosa menciona aquí que ella fue a hablar con don Gastón Baudrit. Cuando doña Rosa me lleva a mí el dictamen de don Celín Arce, que don Celín inteligentemente no califica, él menciona la normativa, las excepciones, no hace como don Karino que sí califica sino que dice: "*en caso de que...*", ese caso de le corresponde a doña Rosa definirlo.

Entonces cuando doña Rosa está entre manos, le dije que tenía que ser muy cuidadosa, documente lo que vaya a hacer, no lo mande al Consejo Universitario así porque así, porque usted tiene que hacerlo basada en verificar una situación determinada.

Ella no llama a doña Katya para que le explique nada, simple y sencillamente lo manda aquí. Además, le dije que se asesórese con algún abogado que conozca bastante de este campo. Don Gastón Baudrit es de quienes más saben al respecto. Ella fue a hablar con don Gastón Baudrit.

Yo fui a hablar con don Gastón Baudrit, y le pregunté si doña Rosa Vindas había conversado con él y me dijo que sí, y que además le había dicho para ser válida una eventual nulidad absoluta, había un plazo perentorio de cuatro años.

En este caso estaba más que sobrepasado a partir del primer nombramiento que tuvo doña Katya dentro de la UNED. Acaso doña Rosa menciona eso aquí en la nota que envía al Consejo Universitario.

Ayer hablé de nuevo con don Gastón Baudrit, en la entrega del informe de Estado de La Nación, y porqué ella hace eso aquí embarcándonos a nosotros a un proceso que el abogado especialista en el campo le dijo que ya tenía que darse por válido. No entiendo doña Marlene que es lo que hay en el fondo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy tratando de ver la responsabilidad que uno asume.

Ella tiene más de 10 años de estar en la Universidad y eso lo tengo claro, y puede tener algún derecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene el derecho.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El problema no es ese, eso me tiene sin cuidado.

El asunto es que este Consejo le ha hecho nombramientos menos de 4 años. Supongo para mí, como procesa este disco duro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no se aplica aquí, ella tiene el derecho está nombrada y tiene propiedad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ella tiene el derecho de estar, mi razonamiento es el siguiente. Nosotros tuvimos una advertencia por parte de la Auditoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es competencia de la Auditoría.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: De todas las cosas que nosotros teníamos que verificar, tuvimos un documento de la Auditoría de que era todas las situaciones que teníamos que verificar en el nombramiento de los próximos Vicerrectores o Vicerrectoras. Traté de entender el asunto.

Después lo que tenemos es la situación particular que nos llega. La pregunta que me hago, y creo que don Celín en el dictamen dice que hay situaciones que hay que revisar los plazos.

Don Karino nos sugiere que seamos expeditos porque también hay plazos. Lo que estoy tratando de decir es mi razonamiento para que me ayuden a entenderlo, entender que es lo que tengo que hacer, porque es cierto que a ella se le nombra, pero primero se le nombró como profesor-tutor, después como investigadora-extensionista, luego Encargada de Cátedra, Directora de Extensión Universitaria, Directora de Investigación.

Hago la consulta, desconozco si cuando se la nombró como Directora de Extensión, se le consideraron puntos adicionales por decir que era Directora pero en realidad no es Directora. Si realmente se le equiparó con licenciatura, entonces ella debió ser para efectos del título, entonces licenciada no doctora. Lo que estoy tratando de entender, es cómo se relaciona eso.

El Congreso Universitario fue en el año 2006, a partir de enero 2007 el Consejo Universitario la nombró como Directora para que haga todo el proceso de creación de la Vicerrectoría de Investigación, 2006, 2007, 2008 y 2009, llevamos 3 años.

Lo que me interesa es lo que hizo el Consejo Universitario, y creo que a finales del año 2007 o a inicios del año 2008, -no recuerdo exactamente- este Consejo la nombra como Vicerrectora y eso lo más que tiene son dos años.

Puede ser que haya adquirido el derecho en relación a que se le aceptó como Licenciada, pero eso no la libera, que esa es la pregunta que tengo, de los requisitos que dice cada uno de los puestos y es ahí donde me preocupa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella tiene los requisitos para ser Vicerrectora.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero que comprendan el razonamiento que hago.

Don Celín nos dice que lo que reconoce el Consejo Superior de Educación, solo es válido para efectos del Ministerio de Educación Pública. Entonces se le reconoce el título para efectos del Ministerio de Educación Pública. Para trabajar en la Universidad le permitieron trabajar con eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene no me ha entendido. Hay uno de CONARE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Desconozco eso.

M.BA. RODRIGO ARIAS: Si porque no tiene que conocer el expediente de doña Katya.

M.ED. MARLENE VIQUEZ.: No me interesa. Estoy tratando de explicar. Si al final asumo responsabilidades y no sé nada, dígame con qué base tomamos una decisión, usted la conoce toda y puede hablar

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, porque el Rector si puede pedir los expedientes y revisarlos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que interpreto de esto de la recomendación de don Karino, que se abre el procedimiento administrativo correspondiente para ver qué fue lo pasó y salga la verdad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi propuesta es que se devuelva por impertinente la nota de la Auditoría. Ahora la vamos a discutir a ver qué resuelve el Consejo Universitario. Además tengo pase de la Contralora para pedirlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que nosotros tenemos a aclarar nuestras dudas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se dice que hay una interpretación de cómo se entiende el dictamen de don Celín Arce. Pero nosotros no somos los que tenemos que interpretar eso, a nosotros nos corresponde.

Doña Rosa actuó mal porque sin una justificación debida manda ese caso al Consejo Universitario, actuó muy mal. Ella no documenta la elevación del caso al Consejo Universitario.

La Auditoría se precipita cuando en una noche desarrolla este caso y lo presenta de esa manera al Consejo Universitario.

Nadie le ha pedido a doña Katya que le explique las faltas de documentación en su expediente. La Oficina de Recursos Humanos no le ha respondido la solicitud que doña Katya le manda para que le explique porqué su expediente está incompleto, cuando en el momento que ella ingresó se le dio un plazo perentorio para que trajera la documentación respectiva y la trajo y se le nombró en cumplimiento de las obligaciones de nacionalización de títulos cuando son obtenidos en el exterior.

Por otro lado está la gestión de doña Katya, que más pedir, la idoneidad en el ejercicio del puesto, que finalmente es el principio constitucional. La idoneidad está más que demostrada.

Dice la Contralora, cuando aquel conflicto con el Auditor que finalmente presenté un recurso extraordinario ante la Contralora, por procedimientos en nombramientos y la Contralora finalmente revierte las decisiones intermedias que había de gerencias o departamentos de la Contraloría y nos da la razón por el fondo.

Dice ella: "Ahora bien, y tal como se verá en el siguiente apartado esa competencia para cuestionar o señalar eventuales infracciones a normativa institucional como parte de sus facultades en la vigilancia del control interno, no comprende ni implica que esos criterios que emita sobre normativa técnica ajenas a sus competencias resulten vinculantes. Es decir, si bien la Contraloría emite una serie de valoraciones para sustentar sus cuestionamientos sobre determinada actuación institucional, estas valoraciones no resultan de acatamiento obligatoria para la Administración, en el tanto abarquen temas ajenos a la Hacienda Pública".

Eso dice la Contralora, aquí estamos en un tema de requisitos, eso no es Hacienda Pública, como no lo fue en aquel tiempo el procedimiento si había o no terna.

Todos son interpretaciones doña Marlene, quiere interpretar de una manera o de otra.

M.ED. MARLENE VIQUEZ.: La Hacienda Pública también tiene que ver con salarios e incentivos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces Hacienda Pública tendría que haber tenido en aquel momento relación con nombramientos de jefes y directores y la Contralora dijo que no y nos dio la razón por el fondo.

Depende de cómo uno quiera interpretar las cosas, pero ninguno de nosotros excepto don Federico Montiel y don José Miguel Alfaro, son abogados para entrar a analizar esto.

Pero estamos entrando a juzgar un caso de una persona y eso no nos corresponde. Este Consejo no es un tribunal especial para juzgar a doña Katya.

PROF. RAMIRO PORRAS: Eso es lo que quería decir desde hace rato. Precisamente como inicié, no sé si logré explicarme y no sé qué tan turbado estaba para no expresarme bien.

A mí me preocupaba mucho el que entráramos ni siquiera a mencionar el nombre. Teníamos que apegarnos, tuve que decir quiero el punto 2) porque me permitía hablar de esta inquietud.

Lo otro es, cuando se eleva un caso como este al Consejo Universitario, tiene que venir debidamente documentado y tiene que estar un expediente a la vista de todos los que tenemos que tomar una determinación al respecto y así no viene.

No lo sabía, porque acabo de recibir la carta de doña Rosa Vindas. Para mí no viene completa. O sea aquí debo tener más cosas.

Como saqué esto a colación me duele mucho que se pueda interpretar, como dijo don Rodrigo al principio los quieren hacer tal cosa. De mi parte no quiero hacer nada de esto, no quiero perjudicar a una persona no tengo la menor intención, ha sido una persona que además de admirar sus características profesionales porque la admiro y personales, me duele mucho tener que en algún momento que ver un caso en relación con ella.

En este momento estamos cometiendo el error desde rato de estar hablando del caso específico de ella, sin tener a mano la documentación necesaria para hacerlo.

Quiero sugerir y me tengo que ir por razones personales, que este oficio de doña Rosa Vindas no viene completo. Para que esto llegue al Consejo Universitario tiene que venir algo muy completo, que realmente hable de nuestra responsabilidad para empezar un procedimiento que no es de tribunal especial, es un procedimiento que debemos hacer y que debemos tener mucho cuidado en hacerlo, con la asesoría de la Oficina Jurídica.

En este momento no podemos hacer absolutamente nada porque ni siquiera tenemos a mano, los documentos que dice don Rodrigo que tuvo acceso, son muy importantes para valorar un caso como este.

Repito, me iría muy tranquilo ahora, si después nosotros tomamos la acción de pedirle a doña Rosa Vindas, que se está iniciando un proceso de este calibre, que debe enviar toda la documentación, eso lo haría yo y lo que sugeriría que haga el Consejo.

En segundo lugar, no desprecien lo que les dije al principio. Quiero saber, no me interesa nombres, si esto que expresó don Oscar Bonilla en aquel momento cuáles son los casos que a él le preocupan.

Hemos sido laxos a la hora de hacer esto en la Universidad, hay que corregir eso. Me interesa el caso general, no quiero por ver un árbol despreciar todo el bosque, quiero ver si hay más casos y si lo que hay es un caso específico que en su momento habría que ver si nos corresponde o no y verlo a la luz de lo que expresamente debemos hacer y que la legalidad nos permite, sin constituirlos en un tribunal especial.

Lo del tribunal especial lo mencioné y no sé si antes que don Rodrigo, porque fui sometido a un tribunal especial en la Universidad de Costa Rica y mi argumento de que eso fue abolido desde el año 1949 fue el que prevaleció y cuidado nosotros cometemos ese mismo error.

Desgraciadamente tengo que irme, asuntos personales urgentes me están esperando.

Pero quiero decirles algo, este asunto debemos de verlo por el momento con los argumentos que tenemos, debemos verlo en la parte general y si luego viene una documentación específica y tenerla a mano, verlo dentro de las funciones que a nosotros nos compete.

Aprovecho nada porque tengo que irme, disculparme con don Rodrigo por no acompañarlo en todas las ceremonias, el reconocimiento de su labor, quiero dejarlo claro.

Podemos haber tenido todas las diferencias del mundo, pero don Rodrigo se merece un espacio en esta Institución y me hubiera gustado estar en el momento de la celebración de las 3 p.m., pero no voy a poder.

Quiero agradecerle en nombre propio y sé que por la comunidad nacional que es la que represento, el hecho de su gestión en la Universidad, el paso de don Rodrigo no pase inadvertido, va a quedar una huella importante en lo que él hizo y quisiera reconocerlo de esta manera y sería muy mezquino si no lo reconozco.

Quería dejar constando en actas esto, porque tengo desgraciadamente que retirarme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Gracias don Ramiro por esas palabras.

De mi parte, independientemente de las muchas discusiones y desacuerdos que hemos tenido, agradecerle el apoyo que en otros momentos también dio algunas de las propuestas que llevamos adelante.

Siempre trabajando uno buscando lo mejor para la Institución en cada momento. Muchas gracias don Ramiro.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

MATI. KARINO LIZANO: Primero que todo quiero manifestar muy claramente que este caso lo trae a conocimiento del Consejo Universitario la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Administración. No es la Auditoría quien trae a conocimiento del Consejo Universitario este caso en particular.

El oficio de la Oficina de Recursos Humanos merece todo el análisis que la Administración tiene que darle, e incluso el oficio de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, es muy claro en su último párrafo al señalar "*que resultado del estudio anterior espero presentar a finales de este mes, un informe de la situación de la UNED en esa materia*".

De verdad que ojalá doña Rosa Vindas lo presente porque aparentemente sí hay más casos.

Hay que tomar en cuenta y eso lo dije y lo reiteré la sesión anterior, que la Auditoría no emitió un informe en relación con este documento que en primera instancia somete a conocimiento del Consejo Universitario la Oficina de Recursos Humanos.

Estuve utilizando la figura de servicio preventivo, señalando presuntas recomendaciones a tomar en cuenta como un elemento más en la toma de decisiones.

Cuando se utiliza el servicio preventivo, a diferencia del informe las recomendaciones no se someten al trámite de discusión que prescribe la Ley General de Control Interno, por lo tanto ustedes como Consejo Universitario están en toda su potestad de acogerlas, rechazarlas y modificarlas o de proponer soluciones alternas a la situación que se está señalando como eventualmente irregular.

¿Por qué el servicio preventivo?. Porque doña Rosa hace un análisis y dice: “*se acoge el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica y se pone en conocimiento de este Consejo, para que en su condición de jerarca defina la acción a seguir*”.

Veán que el caso viene a este Consejo por parte de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y dice: “*tomen ustedes una decisión al respecto*”.

Hago un análisis basado en lo que establece el expediente de personal, y de esa revisión concluyo “*esta Auditoría verificó que no existe evidencia de fotocopias, título a nivel de grado universitario o posgrado, o de certificaciones de reconocimiento y equiparación emitidas de conformidad con lo que establece el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, y el Reglamento al Artículo 30 de dicho Convenio*”. Este es un Reglamento interno de la Universidad.

Continúo indicando, en el punto 4): “*En el Expediente de Personal de la funcionaria Katia Calderón Herrera, la señora Vicerrectora de Investigación, el documento que hace referencia a sus atestados académicos obtenidos a nivel de grado universitario es el Oficio No. CSE-227-2000, Sesión 13-2000, de fecha 28 de marzo del 2000, emitido por el Secretario General del Consejo Superior de Educación. (Reconocimiento y Equiparación del Consejo Superior de Educación.)*”. Es un reconocimiento y equiparación del título que ella tiene de Doctorado al grado de Licenciatura.

Posteriormente se indica en el punto 4.1: “*Es importante señalar que dicho documento foliado con el número 48, tiene el visto bueno de la MBA. Ana Lorena Carvajal Pérez, Encargada de Servicios al Personal, recibido con fecha 07 de setiembre del 2009. En lo que interesa señala:*

*NOMBRE. KATTIA CALDERON HERRERA.
NACIONALIDAD. COSTARRICENSE*

*ESTUDIOS REALIZADOS: TITULO DE DOCTORADO EN CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN.*

Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, KATTIA CALDERÓN HERRERA, de nacionalidad COSTARRICENSE, para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en ITALIA, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Doctorado en Ciencias de la Educación.

El Consejo Superior de Educación Acuerda: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Licenciatura en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II Ciclo.”

Luego dice punto 5): *“La competencia del Consejo Superior de Educación en materia de reconocimiento de estudios, fue analizada por la Oficina Jurídica de la UNED, concluyendo en el Oficio O.J.2009-272 lo siguiente:*

“Como se puede observar este reconocimiento lo es únicamente para efectos de ubicación en el escalafón de la carrera docente del Ministerio de Educación.

Así las cosas es criterio de esta Oficina que la regla general es que todo título universitario extendido en el extranjero debe ser sometido a reconocimiento y equiparación del CONARE para que sea válido para el ejercicio de la respectiva profesión y pueda producir efectos jurídicos.”

Luego dice el punto 5.1.):

“La Ley No. 1362 de fecha 08 de Octubre de 1951, Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública, indica en su artículo 4, que el Consejo deberá conocer de:

- g) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de competencia de la Universidad de Costa Rica, previos informes de los Directores Generales de Educación a quienes compete la materia:*

Luego dice el punto 5.2):

“Obsérvese que la competencia del Consejo Superior de Educación Pública se circunscribe a equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que quieran estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de competencia de la Universidad de Costa Rica. Obviamente se hace mención de esa Institución de Educación Superior en razón del año en que se promulgó la Ley, 1951”.

El punto 6 dice:

“Sobre la competencia de las universidades estatales en materia de reconocimiento de títulos universitarios emitidos en el extranjero, el

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, en su Estudio denominado “Consideraciones entorno a la potestad legal y constitucional de las instituciones de educación superior universitaria estatal para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos otorgados por universidades extranjeras por parte de las universidades estatales de Costa Rica”, entre otras conclusiones, presenta las siguientes:

- f. *Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal efectúan el reconocimiento y equiparación de grados académicos y títulos profesionales expedidos por instituciones de educación superior universitaria extranjeras en virtud de ser ésta una función estatal a ellas encomendada, según lo disponen sus diferentes leyes constitutivas. Además, al tratarse de competencias propias de su autonomía constitucional, mantienen en el ejercicio de esa potestad-deber un carácter exclusivo frente al resto de la Administración Pública.*

(El subrayado no es del original)

- g. *El dictamen final favorable rendido por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en estos procesos de reconocimiento y equiparación, implica el reconocimiento oficial –como cometido del Estado- de que el grado y título que indica el diploma poseen carácter y nivel académico universitario equivalente a los vigentes en nuestro país, haciéndolo así habilitante para el ejercicio profesional.*

Sigo leyendo el documento en el punto 7), que dice:

“Mediante Oficio ORH-359-09 de fecha 01 de setiembre del 2009, la Jefatura de Recursos Humanos le solicita a la funcionaria Kattia Calderón Herrera que aporte sus títulos universitarios, para efectos de actualización de su expediente de personal, dado que la revisión efectuada por esa dependencia detectó la ausencia de los mismos. Con fecha 07 de setiembre del 2009, la MBA. Ana Lorena Carvajal Pérez Encargada de Servicios al Personal recibió fotocopias de documentos, entre ellos fotocopia del oficio de Reconocimiento de Estudios y Equiparación emitido por el Consejo Superior de Educación, no así del título de Doctorado en Ciencias de la Educación”.

Es importante indicar que a esa fecha no estaban incluidos los documentos que don Rodrigo tiene en su poder y en el expediente personal debe estar incluida toda la documentación relacionada con la relación de empleo.

Sigo leyendo en el documento, en el punto 8) que dice:

“El Oficio O.R.H.-0419-2009 de fecha 21 de octubre del 2009, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos concluye acogiendo el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica de la UNED y pone en conocimiento de ese Consejo la situación detectada, para que en su condición de Jerarca, defina la acción a seguir.”.

Con esa coyuntura es que se emite ese servicio, utilizando no un informe, sino un oficio la figura de servicio preventivo en donde sus recomendaciones no tienen el rigor que tienen las mismas recomendaciones cuando es tratado mediante la figura de informe y por la Ley General de Control Interno.

Ahora, fui muy claro la sesión anterior, si el documento existe precisamente un oficio de estos queda sin efecto, pero tiene que demostrarse porque así como están las cosas el expediente personal no está demostrado.

Sobre la contratación inicia que se hace, obviamente el título de Licenciada va a ser admitido en un Colegio de Licenciados y en ese momento cuando la persona se incorpora está habilitada para ejercer la docencia.

Por eso es que aquí se contrata y si ve en los primeros puestos, tiene puestos desde profesor régimen especial, pero habría que ver, -por eso es que la investigación se sugiere- cuando la persona adquiere un puesto de Director que es administrativo, cómo estamos con respecto a lo del Colegio.

En fin, esas son las recomendaciones y tienen toda la libertad de acogerlas o rechazarlas, y es un servicio preventivo lo que vio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Prefiero no responder lo que dijo don Karino, me parece que está totalmente fuera de lugar.

Aquí ningún educador podría ocupar entonces con esas palabras ningún puesto de Dirección, porque es solo para el ejercicio de la docencia. Eso es lo que usted dijo. No quiero entrar con una discusión con usted.

Como dije hace un rato me parece que estos oficios suyos son oficiosos, valga la redundancia. No puede ser que una noche se elabore un dictamen de esa manera, en algo que está basado en una nota que no tiene fundamento, como la de doña Rosa.

No sé cómo en una noche usted revisó el expediente de doña Katya, para el otro día tener el dictamen o su recomendación a las 9 a.m. y no se le da la posibilidad a ella de explicar nada.

Me imagino que en el expediente de doña Katya está también la explicación que ella le pide a doña Rosa de la razón por la cual su expediente está incompleto.

Eso es muy grave que un expediente esté incompleto, máxime si a la persona se le exigió una serie de requisitos cuando entró a la Universidad por primera vez y tuvo que aportarlos para el nombramiento respectivo.

En fin, no quiero entrar en una discusión con estas acciones que usted ha emprendido. Me parece que no corresponden a la Auditoría y lamento mucho que se hayan dado.

Tenemos el tema y don Ramiro era para dar su posición. Nosotros no podemos desconocer que tiene nombres y apellidos, en el punto de la agenda más allá de la generalidad a que don Ramiro se refería.

Aquí lo que lo tiene en la agenda es la especificidad y la especificidad gira alrededor de una persona.

Siento que para todo está claro que el oficio de doña Rosa Vindas está infundado. Don Celín le dice “en el caso de que doña Katya esté en esa situación, proceda así”.

Ella nos manda un documento superficial muy débil, con una serie de puntos a la ligera en las que dice que no se evidencia tal cosa ni tal otra, ni el criterio legal, entonces lo manda al Consejo Universitario para ver qué pasa.

Me parece que es falta de seriedad tramitar un documento como este ante el Consejo Universitario, máxime que hablé con ella antes y le dije que se cerciorara cuando vaya a proceder.

Asegúrese, documente si lo va a trasladar al Consejo Universitario porque el documento de don Celín, e insistido inteligentemente no entra a calificar.

Cita toda la normativa y dice: “*en caso de que esa sea la situación de doña Katya estos son los caminos a seguir*”, pero ese en caso lo deja en manos de la Oficina de Recursos Humanos calificar la situación y doña Rosa Vindas se precipita con esta nota en la que sin mucho detalle y sin ahondar en el análisis específico de la situación de doña Katya, se atreve a enviarlo para producir este en el Consejo Universitario y esa nota además como va con copia a la Auditoría produce en una noche el oficio de la Auditoría para el Consejo Universitario.

El oficio de la Auditoría se basa en el oficio de doña Rosa Vindas y el de doña Rosa está infundado, entonces saquemos conclusiones.

MED. MARLENE VIQUEZ: Solo que la nota de la Auditoría, si le interpreté bien a don Karino, él tomó el expediente de doña Katya que también está autorizado.

Entonces pienso que si le entendí bien las palabras a don Ramiro, que traté de seguirle el razonamiento, que era solicitar a doña Rosa que fundamentara más el documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: El caso que elevó a conocimiento del Consejo Universitario. Con el expediente y la documentación de sustento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estamos de acuerdo, pero lo que estoy tratando de decir es que, así le interpreté a don Ramiro y lo cual me pareció bien, pero no veamos la otra parte porque creo que don Karino se fundamentó en el expediente directo de doña Katya, que por Estatuto de Personal, está autorizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Karino puede verlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y ahí él justifica todas las acciones y lo que revisó y todo el asunto.

Estaría de acuerdo es acoger la propuesta de don Ramiro que me pareció muy pertinente, y comunicar que fundamente ya que ella está haciendo una afirmación.

Porque si observa el oficio de don Celín Arce en el cual ella fundamenta lo que hizo, dice *"...procedo a emitir criterio sobre su consulta en el sentido de que es lo procedente en el caso de la servidora doña Katya Calderón Herrera..."*.

Por cierto hago una pregunta. Se usa el nombre de Kattia y así lo han usado, sin embargo ella se firma en los documentos oficiales con Katya, hago la observación porque me parece que eso es importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay gente que se llama de una manera y se conoce de otra.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es tratar de decir es que los nombres son importantes.

Luego dice: *"...quien únicamente ha aportado como atestados académicos en la UNED, el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión No. 13-2000 del 28 de marzo del 2000"*, y transcribe el acuerdo. A partir de eso es que don Celín hace el dictamen.

Me hubiera gustado que estuviera presente don Celín Arce, lástima que no está y que me disculpe don Federico, es el hecho de que fue don Celín el que hizo ese dictamen, entonces también debió haber explicado, porque la semana pasada él dio una explicación que me parece fundamental.

Por otro lado me parece, que esto debe de analizarse con el detenimiento que lo presentó y lo hizo muy bien don Ramiro Porras, que traté de seguirlo y apuntarlo cuál era la secuencia para que no se me olvidara por la experiencia que tiene don Ramiro Porras.

Cuando vi el dictamen de doña Rosa Vindas y dije, ya descubrí algo y ahora nos dice ahí se los dejo, vean a ver qué hacen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ella no descubrió nada, no ha logrado documentar nada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando de decir es lo que está aquí, y ella hace una afirmación al final a la cual se refirió ahora don Karino y que dice: *"...resultado del estudio anterior, espero presentar a finales de este mes un informe de la situación de la UNED en esta materia...se acoge el criterio legal emitido por la Oficina Jurídica y se pone en conocimiento de este Consejo, para que en su condición de jerarca defina la acción a seguir"*.

O sea, también ella nos están trasladando una situación y nosotros tenemos que ver. La semana pasada dije, que tenemos que hacer.

Lo que estoy tratando de decir, es que me parece importante que también don Ramiro lo afirma, es que se muestre que aquí se cumpla la normativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos decir que se está cumpliendo.

M.ED. MARLENE VÍQUEZ: El punto central está en que no ha sido la primera vez que hemos tenido un problema, no es un asunto de doña Rosa Vindas.

Recuerde la vez pasada que tuvimos un problema con doña Alejandra Castro, y que para mí resultada muy incómodo que ella estaba concursando para la Dirección de Posgrados y dije, a ella no se la ha reconocido todavía el título que había obtenido afuera.

Entonces hasta don Rodrigo se molestó y don José Antonio Blanco, intervino y dijo que entonces se cumpliera con el asunto. Luego ella cumplió con todo el trámite entonces se pudo concursar.

Lo que estoy tratando de decir, es que quizá nosotros hemos sido muy lapsos. Pero en todo caso lo que quisiera es que veamos las cosas de la manera más amplia.

MBA. RODRIGO ARIAS: De la manera más amplia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero si al final me van a callar porque no soy abogada, entonces que me digan porque al final tengo que tomar una decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos tomamos decisiones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. En ese sentido, confío que la documentación que aquí ha llegado es válida, pero también me topo con situaciones en la Oficina de Recursos Humanos, que no siempre es la misma.

Tengo dudas de cuándo uno puede confiar de la información que se da en algunos casos y cuando no.

En todo caso quisiera que se viera bien y este es un primer caso, vendrán otros, cómo tiene que actuar la Universidad ante esas situaciones, no hay nada al respecto.

Pero no depende de una sola persona, porque también este Consejo ha aprobado una política que dice que a nadie se le levanta requisitos y eso ha sido muy claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí no hay levantamiento de requisitos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que estoy tratando de decir, es que como así como usted tiene la oportunidad de referirme al caso, cada una de nosotros tenemos una manera de mirar las cosas y lo hacemos de la mejor manera que podemos hacerlo para la Institución. Esto es lo que estoy tratando de decir.

El punto central es que si esta situación se está dando, comparto la preocupación de don Ramiro, es muy delicado para la Universidad porque se va a cuestión la seriedad de lo que nosotros estamos haciendo.

Si nosotros fuéramos una Institución que no ofrece títulos pero eso es lo que hacemos dar títulos universitarios, esa es la mayor preocupación que tenemos. Si no lo respetamos entonces me preocupa que no seamos coherentes con lo que hacemos.

Para algunas cosas si establecemos los títulos pero pareciera que para otras cosas actuamos de manera distinta. Ahí es donde tengo una limitación mental, pero el punto central es que así soy yo y ahí es donde empiezo a hacerme las preguntas.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera presentar una moción concreta para que se devuelva este asunto a la Oficina de Recursos Humanos con indicación expresa que en la preparación de cualquier cosa que se quiera remitir al Consejo, se cumpla con el debido proceso, oyendo a todos los interesados especialmente en este caso a doña Katya Calderón.

Me parece que no debe llegar aquí nunca nada que no venga completo, porque nos puede inducir a error o a cometer injusticias.

En este caso concreto mi moción es que se devuelva el asunto a la Oficina de Recursos Humanos, con indicación expresa.

Creo que es otra ocasión para que nosotros, los integrantes de este Consejo, tomemos nota de que tenemos un vacío procedimental, porque no hay una

reglamentación que diga cuáles son los requisitos de admisibilidad para que un asunto llegue aquí. Esto puede dar lugar a que nosotros nos equivoquemos.

No quiero entrar a comentar el caso concreto porque no tenemos los elementos de juicio.

Me parece que es fundamental que un asunto así, en donde incluso puede afectarse la situación de un funcionario de la Universidad, el departamento u oficina que está llevando adelante la investigación o el estudio, debe escuchar a la parte interesada. Nosotros no podemos en la Universidad, utilizar procedimientos inquisitoriales, que niegan la capacidad de defensa de una persona, independientemente del resultado final del procedimiento.

Dejo la moción presentada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero de igual manera tenemos que devolver el oficio de la Auditoría, esperando que doña Rosa Vindas haga el de ella. Uno se basa en el otro, entonces todo se tiene que devolver donde corresponde, esperando que se dé ese paso fundamentado y analizando los derechos de la persona.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces como queda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como lo mencionó don José Miguel. Sería devolverlo a doña Rosa Vindas para que lo fundamente.

Doña Rosa Vindas concluye algo totalmente diferente ahora, el oficio de la Auditoría queda en el aire.

Con base de la copia del oficio de doña Rosa Vindas la Auditoría lo remitió directo. Entonces tiene que devolverse porque el nuevo oficio de doña Rosa Vindas, puede cambiar todo y no tiene sentido mantenerlo pendiente, porque la base puede cambiarse completamente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé si la palabra correcta es devolver. En el caso de doña Rosa Vindas sí. Hago la consulta con la nota de la Auditoría no sé qué habría que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esperando el replanteamiento base de lo que la Auditoría nos presenta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Está bien así.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Auditor se basa en el oficio de doña Rosa Vindas y si lo de doña Rosa cambia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se le devuelve para que espere la respuesta de doña Rosa Vindas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En espera de lo que doña Rosa Vindas defina en este asunto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces aprobaría.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Iba a decir otras cosas que no voy a decir para aligerar un poco este proceso, hay mucho asunto pendiente y es un tema que volverá.

De lo que está planteando don José Miguel Alfaro me parece excelente, pero vería la posibilidad de que también hacerle una advertencia a la Oficina de Recursos Humanos que por favor tenga los cuidados necesarios a la hora de proceder, y sobre todo cuando se trata de proceder hacia el Consejo Universitario.

Porque no es un asunto de devolverlo por devolverlo, está bien lo vamos a devolver porque viene incompleto, pero creo que debería de hacerse una instancia vehemente y respetuosa, de que estas cosas se tengan el cuidado debido y no vuelvan a suceder.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Joaquín, pero me hubiera gustado que lo hubiera propuesto en la situación anterior, porque cuando es el caso de doña Rosa Vindas actúan de una manera, lo digo así tranquilamente, cuando es el caso de doña Ana Lorena Carvajal, se actúa de manera distinta.

Resulta que los expedientes de esta Universidad, están a cargo de doña Ana Lorena Carvajal no de doña Rosa Vindas directamente.

Por eso hago la aclaración, porque cuando se trata de la Oficina de Recursos Humanos, -así está estructurada-, lo que es la Unidad Encargada de Servicios al Personal la que maneja todo lo que son expedientes es doña Ana Lorena Carvajal.

Pienso que también, si hay que hacer el llamado de atención –como usted lo trata de hacer- entonces seamos transparentes, porque pareciera que todo lo bueno se concentra en una persona y todo lo que no está bien. Esto es lo que interpreto.

Todos sabemos cómo funcionarios de la Universidad, que todo lo que tiene que ver con los servicios al personal y con la custodia de nuestros expedientes de personal, está en una persona.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La Oficina de Recursos Humanos tiene una jefatura.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería devolver el oficio en los términos que quedó mencionado. Se aprueba en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.R.H-.0419-2009 del 21 de octubre del 2009 (REF. CU-423-2009), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta a consideración del Consejo Universitario, el caso de la Sra. Katya Calderón Herrera, en relación con su título de Doctorado en Ciencias de la Educación, obtenido en la Universidad Degli Studi di Verona, ubicada en Italia.

Además se recibe oficio AI-122-2009 del 28 de octubre del 2009 (REF. CU-421-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que plantea recomendaciones a considerar por el Consejo Universitario, sobre el caso de la Dra. Katya Calderón.

SE ACUERDA:

1. Devolver este asunto a la Oficina de Recursos Humanos, con la indicación expresa de que en la preparación de cualquier asunto que se quiera remitir al Consejo Universitario, se cumpla con el debido proceso, escuchando a todos los interesados, y en este caso, a la Dra. Katya Calderón Herrera.

Además se insta vehementemente a la Oficina de Recursos Humanos que cuando presente cualquier asunto al Consejo Universitario, tenga los cuidados necesarios y documente adecuadamente cualquier acción ante este Consejo.

2. Devolver a la Auditoría Interna su oficio AI-122-2009, para que lo tenga pendiente y lo revise cuando la Oficina de Recursos Humanos, plantee nuevamente este asunto, si procede, ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a propuesta para avalar el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 297-2009, Art. IV del 30 de setiembre del 2009

(CU.CPDEyCU-2009-048), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1936-2008, Art. IV, inciso 1), con fecha 1 de setiembre del 2008 (CU-2008-532), sobre el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013.

También retoma copia del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 1962-2009, Art. III, inciso 16) del 6 de febrero del 2009 (CU-2009-042), en relación con el dictamen (CU-CPDEyCU-2009-007) de esta Comisión sesión No. 274-2009, Art. IV del 29 de enero del 2009.

Además analiza el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1963-2009, Art. IV, inciso 2) del 11 de febrero del 2009 (CU-2009-046), referente a la visita de los señores Luis Guillermo Carpio, Luis Fernando Barboza, Ligia Arguedas, Adelita Sibaja, Guadalupe Jiménez, Minor Herrera y Regulo Solís, para analizar el tema de vida estudiantil en la universidad.

Asimismo, retoma oficio OBE-227-2009 del 31 de marzo del 2009, suscrito por la Licda. Adelita Sibaja, en el que presenta propuesta de trabajo para dar a conocer el Plan de Desarrollo y Acción Estratégico del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. Además se recibe el oficio OBE-589-2009 (Ref.: CU-376-2009), en el que remite resumen de los aportes recibidos para incorporar al documento: *“Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013”*.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Voy a leer la propuesta de acuerdo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo Estratégico y Plan de Acción del Área de Vida Estudiantil que fue presentado a este Plenario y enviado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que emitiera criterio.

La propuesta de acuerdo dice: *“Se retoma el Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1936-2008, Art. IV, inciso 1), con fecha 1 de setiembre del 2008 (CU-2008-532), en el que remiten a esta Comisión el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. // También se retoma copia del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 1962-2009, Art. III, inciso 16) del 6 de febrero del 2009 (CU-2009-042), en relación con el dictamen (CU-CPDEyCU-2009-007) de esta Comisión sesión No. 274-2009, Art. IV del 29 de enero del 2009. // Además se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1963-2009, Art. IV, inciso 2) del 11 de febrero del 2009 (CU-2009-046), referente a la vista de los señores Luis Gmo. Carpio, Luis Fernando Barboza, Ligia Arguedas, Adelita Sibaja, Guadalupe Jiménez, Minor Herrera y Regulo Solís, para analizar el tema de vida estudiantil en la universidad. // Asimismo, se retoma oficio OBE-227-2009 del 31 de marzo del 2009, suscrito por la Licda. Adelita Sibaja, en el que presenta propuesta de trabajo para dar a conocer el Plan de Desarrollo y Acción Estratégico del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. Además se recibe el oficio OBE-589-2009 (Ref.: CU-376-2009), en el que remite resumen de los aportes recibidos para incorporar al documento: “Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013” // Después de analizado el documento*

“Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013”, en diferentes sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.”

“Al respecto SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO: // CONSIDERANDO QUE: // 1. El Plan de Desarrollo Estratégico y Plan de Acción del Área de Vida Estudiantil fue presentado y discutido en la Reunión general de Administradores de Centros; Dirección de Extensión, Federación de Estudiantes, Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Consejo de Escuela de Ciencias Naturales, Consejo de Escuela de Administración. // 2. Los aportes recibidos se incorporaron al desempeño de las distintas acciones en todas las áreas cubiertas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles. // 3. Se cumplió así con los acuerdos de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre este tema.”

“SE ACUERDA: // 1. Avalar el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013 para que se continúe con su ejecución por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. // 2. Solicitarle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que en un plazo de dos meses presenten a este Consejo Universitario, una propuesta de reglamento, para el funcionamiento del Consejo Institucional del Área de Vida Estudiantil, establecido en este plan, que obedece a lo planteado en la tercera moción del Tercer Congreso Universitario, para el funcionamiento del Consejo interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. // 3. Solicitarle a la Vicerrectoría de Planificación que en el mes de marzo de cada año le presente a este Consejo una evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. // ACUERDO FIRME”

En resumen se avala la propuesta del Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica, y se le solicita a la Dirección, dos propuestas de Reglamento, una para el Consejo Institucional del área de vida estudiantil, que es la que le daría vida a lo que se propuso en la tercera moción del III Congreso Universitario.

Otro Reglamento para el funcionamiento de un Consejo Interno de la Dirección, que ya está funcionando en este momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si alguien tiene alguna observación.

Se somete a votación el dictamen. Se aprueba.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 297-2009, Art. IV del 30 de setiembre del 2009 (CU.CPDEyCU-2009-048), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 1936-2008, Art. IV, inciso 1), con fecha 1 de setiembre del 2008 (CU-2008-532), sobre el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013.

También retoma copia del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 1962-2009, Art. III, inciso 16) del 6 de febrero del 2009 (CU-2009-042), en relación con el dictamen (CU-CPDEyCU-2009-007) de esta Comisión sesión No. 274-2009, Art. IV del 29 de enero del 2009.

Además analiza el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1963-2009, Art. IV, inciso 2) del 11 de febrero del 2009 (CU-2009-046), referente a la visita de los señores Luis Guillermo Carpio, Luis Fernando Barboza, Ligia Arguedas, Adelita Sibaja, Guadalupe Jiménez, Minor Herrera y Regulo Solís, para analizar el tema de vida estudiantil en la universidad.

Asimismo, retoma oficio OBE-227-2009 del 31 de marzo del 2009, suscrito por la Licda. Adelita Sibaja, en el que presenta propuesta de trabajo para dar a conocer el Plan de Desarrollo y Acción Estratégico del Área de Vida Estudiantil 2009-2013. Además se recibe el oficio OBE-589-2009 (Ref.: CU-376-2009), en el que remite resumen de los aportes recibidos para incorporar al documento: *“Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013”*.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan de Desarrollo Estratégico y Plan de Acción del Área de Vida Estudiantil fue presentado y discutido en la Reunión general de Administradores de Centros; Dirección de Extensión, Federación de Estudiantes, Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Consejo de Escuela de Ciencias Naturales, Consejo de Escuela de Administración.
2. Los aportes recibidos se incorporaron al desempeño de las distintas acciones en todas las áreas cubiertas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Se cumplió así con los acuerdos de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre este tema.

SE ACUERDA:

1. Avalar el Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013 para que se continúe con su ejecución por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta)
2. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que en un plazo de dos meses presenten a este Consejo Universitario, una propuesta de reglamento, para el funcionamiento del Consejo Institucional del Área de Vida Estudiantil, establecido en este plan, que obedece a lo planteado en la tercera moción del Tercer Congreso Universitario, para el funcionamiento del Consejo interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que en el mes de marzo de cada año le presente a este Consejo una evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la modificación presupuestaria No. 16-2009 y el Plan Operativo Anual 2009.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 121-2009, Art. III del 3 de noviembre del 2009 (CU.CPC-2009-049), referente a la nota R-562-2009 del 28 de octubre, 2009 (REF. CU-419-2009), suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 16-2009. Además, remite la nota CPPI-095-2009 del 27 de octubre del 2009, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a la Modificación Presupuestaria No. 16-2009 y el Plan Operativo Anual 2009.

MBA. HEIDY ROSALES: En cuanto a este dictamen sería avalar la modificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería avalar el dictamen.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es dejar en evidencia en esta modificación presupuestaria, me es indiferente porque eso la responsabilidad la asume la Administración, de que las partidas de que se rebajaron de la parte de remuneraciones, se hace para poder hacer frente a los gastos que tiene la Institución. Eso me parece muy bien.

Lo que me preocupa es un punto que es una solicitud que en su momento teníamos aquí, y que es precisamente la Auditoría y que al final se dilata y se

dilata y al menos el rato que he estado en este Consejo Universitario y también en otra ocasión que don José Miguel Alfaro había hablado de por qué no se nombraban las plazas de la Auditoría, es que todas las plazas que tiene la Auditoría desde hace mucho tiempo no se llenan.

Eso lo marqué y creo que se le rebaja como \$43 340 394 millones, está en la página No. 9, se le rebajan a la Auditoría con lo cual ésta, pasó todo el año tratando de ver que le nombrarán a las personas y no se cumple.

La preocupación que tengo con esto, que es la Universidad la que es auditada, es la Universidad la que tiene que llenar las plazas para que sean auditadas y los trabajos se hagan, que mostremos que todo es transparente.

Sin embargo, si al final de todo este proceso, no sé cuántos años llevamos con esto, pero son años con estas plazas, y en este caso se hizo todo un proceso de concurso para que se nombrarán a las personas y no se hizo.

Hoy 4 de noviembre estamos aprobando una modificación presupuestaria, en la cual lo que hacemos es subejecutar esa partida de remuneraciones de la Auditoría para canalizarlo hacia otras áreas.

Obviamente que si no se usó entonces hay que utilizarlo y eso lo tengo muy claro. Tengo claro que en el Plan Presupuesto del 2010 se incluyen, ese no es el punto central.

El punto central es que este Consejo tiene que ver coherente y había acuerdos concretos de este Consejo, para que la Auditoría Interna de la Universidad contara con el personal.

Esto lo quiero decir porque cuando leí, es muy simple pero me preocupa que al menos en las dependencias que guardan relación con nosotros y que tenemos que velar porque la Universidad cuente con el personal para los estudios que debe hacer la Auditoría. Así como lo hemos aprobado para DAES y para otras instancias, o sea en algunos casos nos volvemos muy lapsos pero en otros casos no somos tan lapsos.

Con respecto a la Auditoría quiero expresarle a don Karino que me percaté de este asunto y que voy a aprobar la modificación, porque sé que la Universidad necesita seguir adelante, pero me hubiera gustado más aprobar la modificación sin que ese rebajo se le hubiera hecho a la Auditoría y que ésta tuviera mayor personal para poder trabajar.

MBA. HEIDY ROSALES: Doña Marlene se refirió al punto que ayer lo comentó en Comisión Plan-Presupuesto.

En la Comisión Plan-Presupuesto, analizó la modificación presupuestaria No. 6, todos son remanentes de plazas en la gran mayoría.

Hay cuatro proyectos del Fondo del Sistema que se hace un reacomodo de los mismos recursos entre ellos mismos.

Luego el Programa de Inversiones, en maquinaria y equipo y diverso, se hace una modificación pero dentro del mismo programa.

Se aumentan los egresos, es un ajuste en la partida de salarios. Se están incluyendo ¢155 millones para tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Luego en el Fondo del Sistema los cuatro proyectos, las mismas sumas reacomodadas en otras subpartidas para poderlas ejecutar.

También se están asignando recursos a varios dependencias, como la Rectoría, la Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales que es pago de todos los servicios que es el tiene el monto mayor.

La Vicerrectoría Ejecutiva con el tiempo extraordinario, como les indicaba al inicio, y la Oficina de Servicios Generales que es el pago de de todos los servicios de electricidad.

Se asignan recursos a la Dirección de Centros Universitarios, a las cuatro Escuelas, la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, el Programa de Producción Audiovisual y la Dirección Editorial y la parte de Inversiones, que también es un cambio en una subpartida.

El Centro de Planificación y Programación, está incluyendo un proyecto que tenía fondos sin asignación presupuestaria, el de “Generación de conocimiento y desarrollo de tecnologías en el cultivo del higo”. Se está planteando un objetivo que dice:

“Objetivo 4.3.19: Divulgar y transferir el conocimiento y las tecnologías generadas, mediante la organización de actividades de ámbito académico y productivo”.

Se incluyen dos metas que dicen: *“Meta 4.3.19.1: Realizar una actividad científica que incluya diversas charlas a los productores. // Meta 4.3.19.2: Elaborar un folleto que sistematice la información generada en la actividad científica”.*

Se propone lo siguiente: *“1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 16-2009, por un monto de ¢752 567 911,55. // 2. Incluir en el Plan Operativo Anual 2009 el objetivo y metas indicadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante el oficio CPPI-095-2009”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: Se somete a votación el dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto. Se aprueba en firme.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 121-2009, Art. III del 3 de noviembre del 2009 (CU.CPC-2009-049), referente a la nota R-562-2009 del 28 de octubre, 2009 (REF. CU-419-2009), suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 16-2009. Además, remite la nota CPPI-095-2009 del 27 de octubre del 2009, suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a la Modificación Presupuestaria No. 16-2009 y el Plan Operativo Anual 2009.

SE ACUERDA:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Modificación Presupuestaria N°16-2009 rebaja según el siguiente detalle:

Remanentes de plazas	746 056 423,55
Fondo del Sistema	
Desarrollo Tec. Cultivo Higo	326 488,00
Construc. relaciones entre Universidades y Comunidades Indígenas	1 035 000,00
Difusión informes Estado Nación	1 750 000,00
Estrat. Protec. Fitosanitaria de la Producción de Hortalizas.	200 000,00
Inversiones	
Maquinaria y equipo y diverso	3 200 000,00
TOTAL	752 567 911,55

2. La Modificación Presupuestaria N°16-2009 aumenta egresos según el siguiente detalle:

Subpartidas salarios (incluye 55 000 000.00 para tiempo extraordinario en la Vicerrectoría Ejecutiva)	645 934.065,00
--	-------------------

Fondo del Sistema

Desarrollo Tec. Cultivo Higo	326 488,00
Construc. relaciones entre Universidades y Comunidades Indígenas	1 035 000,00
Difusión Informes del Estado de la Nación	1 750 000,00
Estrat. Protec. Fitosanitaria de la Producción de Hortalizas	200 000,00

Unidades Presupuestarias:

	10 165
Rectoría	800,00
Vicerrectoría Ejecutiva	205 000,00
	51 150
Oficina Servicios Generales	000,00
Dirección de Centros Universitarios	9 627 618,55
Escuela Ciencias Administración	3 000 000,00
	10 388
Escuela Ciencias Exactas y Naturales	940,00
Escuela Ciencias Sociales y Humanidades	5 500 000,00
Escuela Ciencias de la Educación	4 000 000,00
Dirección Producción Materiales Didácticos	85 000,00
Programa Producción Audiovisuales	4 500 000,00
Dirección Editorial	1 500.000,00

Inversiones

Equipo y Mobiliario de Oficina	3 200 000,00
--------------------------------	--------------

TOTAL	2 567 911,55
--------------	---------------------

3. El Centro de Planificación y Programación Institucional, por medio del oficio CPPI-095-2009, indica que en atención a los recursos planteados en la Modificación Presupuestaria N°16-2009, el POA 2009 se modifica y solicita incluir el proyecto “Generación de conocimiento y desarrollo de tecnologías en el cultivo del higo”, con el siguiente objetivo y metas:

Objetivo 4.3.19: Divulgar y transferir el conocimiento y las tecnologías generadas, mediante la organización de actividades de ámbito académico y productivo.

Meta4.3.19.1: Realizar una actividad científica que incluya diversas charlas a los productores.

Meta 4.3.19.2: Elaborar un folleto que sistematice la información generada en la actividad científica.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 16-2009, por un monto de ¢752 567 911,55.**
- 2. Incluir en el Plan Operativo Anual 2009 el objetivo y metas indicadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante el oficio CPPI-095-2009.**

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración doña Marlene en relación con su preocupación con las plazas de la Auditoría.

En primer lugar no es culpa del CONRE que todo el año hayan estado vacantes, porque no es en enero cuando llega a conocimiento del CONRE la propuesta para resolver los concursos respectivos, eso es mucho más avanzado del año. Aquí lo vimos pero no recuerdo la fecha exacta, pero no fue en enero, eso se lo puedo asegurar.

En CONRE se solicitó una aclaración al Auditor y se le pidió a la Oficina de Recursos Humanos aplicar un procedimiento para validar una parte sobre las que teníamos algunas dudas.

Don Karino apeló a que pidiéramos a la Oficina de Recursos Humanos, la verificación de conocimientos por parte de los participantes mediante una prueba con lo cual la Escuela Ciencias de la Administración, el Programa de Contaduría estaba colaborando y como toda apelación se remite a la Oficina Jurídica.

Eso es uno de los tres puntos que quedaron pendientes para verlos en un mini CONRE el próximo lunes. Por otro lado don Karino amplió la justificación de las recomendaciones.

Quiero decir por qué el CONRE lo devolvió, porque se presta a malas interpretaciones. El CONRE lo devolvió porque la recomendación que don Karino hizo en su momento y no quiero entrar en más discusiones con don Karino, se

separa de una política o una directriz que tenemos para la asignación de concursos.

Por eso nosotros como CONRE, le pedimos que les explique la recomendación más ampliamente. ¿Por qué se separa?, porque en los concursos si ven que se indica siempre: *“en igualdad de condiciones se dará preferencia a los graduados de universidades públicas”*.

Me hubiera gustado que don Ramiro estuviera presente cuando aclare esta situación.

Eso se indica en todos los concursos, que dice: *“en igualdad de condiciones se dará preferencia a los graduados de universidades públicas”*.

Ustedes han visto los concursos, así son. En este caso no se está dando preferencia a los graduados de universidades públicas, entonces le pedimos a don Karino que nos explique por qué no, y ahí está la explicación, que vamos a valorar en el CONRE.

Resulta que en el primer concurso en de Inspector de Auditoría, hay dos puestos en concurso. Don Karino recomienda al primero y al tercero de la terna, ambos de universidad privada. No estoy cuestionando a las personas, pero el primero y el tercero de la terna son de universidad privada, deja por fuera a la segunda que es de universidad pública, es graduada de Contaduría de la UNED.

Entonces le pedimos a la Auditoría que nos explique por qué se está separando de la directriz que dice, que en igualdad de condiciones se le dará preferencia a los graduados de universidad pública.

Don Karino ya nos envió la justificación, tendremos que valorarlo. No sé si eso fue lo que nos mandó porque no tuve tiempo de ver todo el documento.

Lo que no se está cumpliendo es la preferencia de la universidad pública, y aquí más grave desde mi punto de vista, una graduada de la UNED. Se está dando uno de los puestos al tercer lugar que es de universidad privada.

Todos los que están en la nómina están en igualdad de condiciones, pero se separa de esa directriz, tiene que justificar por qué se separa y hay que valorar las razones para separarse.

El otro caso es parecido, el puesto de Supervisor, don Karino recomienda al primero de la terna, graduado de universidad privada. En esa terna el tercero es graduado de la universidad pública de la Universidad de Costa Rica y además es tutor de la UNED.

Entonces le estamos pidiendo explicaciones para que nos diga por qué se está separando de esa directriz. Tenemos todo el derecho de pedir esa información.

El otro día no quería entrar aquí a detallar el por qué, pero hoy dado que es la última vez que tengo la oportunidad de aclararlo, quiero que conste en actas.

No es hemos querido atrasarlo por atrasarlo, es que hemos pedido explicación de por qué no se está dando preferencia a los graduados de universidades públicas en estos dos concursos, estando en igualdad de condiciones dado que están dentro de la terna, y en uno de esos casos es el segundo lugar, se recomienda al primero y al tercero, y el segundo de graduaba de la UNED. Esa es la duda que tenemos.

Quiero que conste en actas para su aclaración, por aquello del juicio de la historia posteriormente.

* * *

Al ser las 2:15 pm se retira el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 307-2009, Art. III-A del 3 de noviembre del 2009 (CU.CPDA-2009-035), referente al acuerdo tomado en sesión 2003-2009 III, inciso 3), sobre el oficio R.2009-565 de fecha 29 de octubre del 2009 (REF. CU-420-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Rector a.i. en el que remite propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero agradecerle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a la coordinadora doña Marlene Víquez, la prontitud con la que revisaron el documento y elaboraron un dictamen para el conocimiento del Plenario este día.

Me parece que debemos de aprovechar una oportunidad histórica que se presenta a la Universidad, para posicionarse y desarrollar por medio de la capacitación, formación, investigación en el campo de la gestión local y de los Gobiernos Municipales, cumplir un papel que solo la UNED podría hacer en Costa Rica.

Me parece que es de transcendencia histórica la creación del Instituto y el dictamen me parece muy bien. No he revisado los cambios que hicieron al documento, no tuve tiempo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, debo expresar que me satisface el traer este dictamen. Es una muestra más de mi compromiso con la UNED, independientemente de lo que puedan decir las personas, pienso en la Universidad, sino fuera así, hace rato que no estaría acá.

Quiero decir que con este dictamen, hago mi esfuerzo y así he hecho otros más, porque todos nosotros aquí somos transitorios y nuestra obligación y función esencial es preservar a esta Universidad.

Creo que esto es uno de los proyectos que desde un inicio me pareció que es visionario, solo que hay que redimensionarlo como debemos de tener una estructura y una norma institucional.

Reconozco el esfuerzo que hizo don Javier Ureña Picado y don César Sancho en el entendido de que cuando se estaba analizando aquí las políticas para el fortalecimiento de la investigación y extensión, y la creación de Instituto y Centros en la Universidad.

Le dije que esto era lo iba para el Plenario, para que fuera trabajando de manera que cumpla a satisfacción con todas los requerimientos que se soliciten, que fue uno de los acuerdos que al final esta servidora, en conjunto con don Rodrigo Arias tratamos de conciliar algunos aspectos y quedó bastante bien.

La semana pasada don José Luis Torres hizo entrega de este documento y esta servidora tenía un compromiso con don Rodrigo de sacar esto, para que también quedara como parte de la gestión de don Rodrigo, máxime que es en gestión de él que se adquirió este compromiso.

En la mañana del día de ayer le solicitamos a don Javier Ureña que lo expusiera, pero rápidamente esta servidora había hecho alguna lectura rápida y tenía algunas observaciones. Les puedo garantizar que todas las observaciones estas incorporadas.

Estuvieron presentes don Joaquín Jiménez, don Eduardo Castillo, don Javier Ureña, doña Katya Calderón y doña Alejandra Chinchilla.

Como no podíamos concluir porque iniciaba la Comisión Plan-Presupuesto, entonces la Comisión acordó autorizarme para que en conjunto con don Javier Ureña y don César Sancho, tratáramos de hacer la revisión en particular donde se propone la estructura en la página No. 36, que dice Estructura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Habíamos hecho algunas observaciones y las modificaciones que se hicieron, para tranquilidad de don Rodrigo Arias, fueron aceptadas por don Javier Ureña y por don José Luis Torres, y él mismo le dijo que era mejor que lo hiciera de esa forma. Era tratando de separar lo que le corresponde en sí al Instituto y que tiene

competencia para ello y lo que debe vincular o articular con las Escuelas o el Sistema de Estudios de Posgrado, cuando se trata de una oferta académica.

En todo caso, traté de que las modificaciones les facilitarán al Instituto la mayor autonomía posible de gestión académico-administrativa – de esto puede dar fe don Javier Ureña-.

Por ejemplo, para muestra en algunas cosas que creo que es fundamental que don Rodrigo se dé cuenta, es que en la página No. 36 el objetivo anterior era uno solo donde se podía concebir tanto los programas de educación formal como no formal, como una sola responsabilidad del Instituto.

Entonces más bien, se le hicieron las sugerencias que las acogió don José Luis Torres y don Javier Ureña, y voy a leer aspectos para que vean en donde fue que traté de ser lo más cuidadosamente posible.

Por ejemplo, en el punto a) que era: *“promover, administrar y ejecutar una oferta de educación no formal que brinde diversas estrategias para la capacitación de las poblaciones vinculadas con los procesos de gestión municipal y comunal del desarrollo a partir de diversas estrategias metodologías que posibiliten la modalidad de estudio a distancia”*.

El punto b) dice: *“promover y administrar una oferta de educación formal a distancia, que brinde diversas estrategias para la profesionalización de las poblaciones vinculadas con los procesos de gestión municipal y comunal del desarrollo”*.

Lo que estamos tratando de hacer, que en la educación no formal, el Instituto pueda promover, administrar y ejecutar mientras que en lo que es educación formal, tiene la función de promoverla y administrarla. Eso significa que tiene que coordinar con las Escuelas.

Más adelante eso se especifica más y esa fue una de las modificaciones sustanciales que se fue estableciendo.

Luego se hicieron algunas modificaciones, por ejemplo en la página No. 38 donde habla de descentralización, gobernabilidad y fortalecimiento del talento humano y tejido social en los territorios.

Dada la política que existe de descentralización del Estado y trasladar a las municipalidades bastante responsabilidad, lo único que quedamos claro es que este esfuerzo que hacía la Universidad por parte del Instituto, de la descentralización, gobernabilidad y fortalecimiento, no estaba liberando al Estado de las responsabilidades que tiene de satisfacer, contribuir o articular acciones para que en todas poblaciones del país se brinde las condiciones básicas que requiere toda persona como es la vivienda, salud, educación, etc., para que el día de mañana no se nos diga que nosotros lo que estamos haciendo es facilitando un proceso de centralización y también liberando al Estado.

Es todo lo contrario, es más bien el fortalecimiento de los Gobiernos Locales pero también asumiendo una responsabilidad con esto.

Se corrigió la redacción de las funciones de manera que quedara más clara y que quedara más redactado en verbos.

Se revisó todo lo que era los servicios del Instituto Formación y Capacitación, para corregir un poco la redacción.

En la página No. 43, aparece la estructura organizacional de este Instituto y ahí estuvimos discutiendo y le decía a don César Sancho, creo que lo mejor es hacer un diagrama de relaciones del Instituto con las diferentes dependencias y que puedan mostrarse y que dejen en evidencia la gran amplitud de relaciones que tiene y cómo el Programa Gestión Local es el que está de alguna manera liderando todo este proceso.

Eso es lo que tratamos de reflejar en ese diagrama que está ahí y no el famoso diagrama tradicional que tiene, donde aparecía la Dirección de Extensión Universitaria, el Programa de Gestión Local y el Instituto ubicado dentro de un programa.

Le comprendí bastante bien a don Javier Ureña y lo que había discutido con don Rodrigo y le dije que sí le entendía, solo que tratemos de dejar eso en claro de manera que pongamos el diagrama y le dije a don César que hiciéramos un diagrama donde punteemos el Programa de Gestión Local que está ahí presente y él lo está liderando.

Por eso es que en el acuerdo se propone que en un plazo determinado se entre a valorar la estructura que debe de tener ese Programa, para ver qué es lo mejor que se hace, si se incluye como parte del Instituto, si desaparece o si se reubica. Será otro Consejo Universitario el que tendrá que hacer eso.

Lo otro es que en la página No. 46 se analizó el Consejo Directivo Institucional, y esto me pareció muy importante es el órgano que debe existir porque el Instituto en la forma en que está concebido va a recibir refinanciamiento de instancias externas y una manera de demostrar la transparencia es que esas personas formen parte de un Consejo Directivo, que puedan realmente indicar estrategias o políticas que debe ir promoviendo el Instituto.

Ahí es donde ven la aparición del representante del IFAM o cualquier otra instancia que sea importante para ser parte de este Instituto.

Va a tener la dirección del Instituto, aquí aclaro una preocupación que me expresó don Joaquín Jiménez, que es el único que me retroalimentó y se lo agradecí, en general estoy acostumbrada a enviar cosas pero esta vez me hizo una observación y se lo agradecí.

Era algo que estaba asumiendo pero que no lo había dejado en concreto en el acuerdo.

En la página No. 46 antes donde dice “Consejo Académico”, ahí se puso una indicación muy clara en relación con lo de la Dirección, “*que es que durante los primeros cuatro años del Instituto la Dirección del Instituto estará a cargo de la persona que coordine el Programa de Gestión Local*”. También está en el documento y lo tratamos de dejar listo para que todo lo que esté aquí.

Cuando don Joaquín Jiménez hizo la lectura de la propuesta lo extrajo y dijo que si hay algún transitorio, debería de especificarse, por eso lo traté de mejorar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero que quede específico en el acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Luego viene un Consejo Académico que también me parece que es fundamental que tiene que ver con toda la parte de la oferta académica de los proyectos que se van a ejecutar o acciones que tienen en el área académica.

Lo que son las unidades de coordinación territorial, comité técnico asesor y el Consejo Consultivo.

Está hecho de una manera distinta y eso es lo que quiero destacar. Creo que se evidencia el conocimiento de don Javier Ureña de cuáles son las distintas instancias que intervienen en lo que son los procesos municipales, que quizá nosotros desconocemos pero el Programa de Gestión Local le ha permitido tener esa articulación, y como es representante de la UNED en ciertos organismos que tienen que ver con esto, eso le ha dado una mayor amplitud para poder hacer la propuesta. De ahí mi reconocimiento.

Luego viene la estructura de la gestión académico-administrativa y luego vienen las áreas identificadas de lo que serían el Instituto, que son: educación no formal, formación, gestión del conocimiento, coordinación territorial y el área administrativa.

El punto 4) que está en la página No. 52 es lo que tiene que ver con la estrategia y sostenibilidad financiera, técnica y administrativa, que también es uno de los requisitos, que se incluyen en el acuerdo de la sesión No. 2001-2009 de este Consejo Universitario, pero que sobre todo en el caso concreto de este Instituto que se está creando es muy importante saber cuáles son las fuentes de financiamiento futuro que se deba tener.

Me pareció muy bien lo que está titulado como “Estrategias y Sostenibilidad Financiera, Técnica y Administrativa”. Ahí se mejoró la redacción de algunos aspectos y un poco para que se entienda esta parte.

Lo que dice en la página No. 52 es: *“Para que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED pueda iniciar su desempeño y consolide su gestión como ente especializado de esta temática en la institución, deben darse las siguientes condiciones: // Debe contar con las condiciones que garanticen su autonomía en cuanto a sus decisiones académicas, técnicas y administrativas. // El instituto debe contar con un presupuesto específico, con personal, equipo, herramientas tecnológicas e infraestructura adecuados, que le permita un adecuado funcionamiento. // Ejercer la representatividad de la UNED a nivel nacional e internacional en materia municipal y comunal. // Cada una de las cinco áreas del Instituto contará con una persona coordinadora para el desarrollo de los distintos programas y proyectos”.*

Este es un Instituto bastante grande, puede ser que tenga mucha y a nosotros nos corresponde cómo va a ser la estructura al final en sí, pero lo que quiero decirles es que se definieron a partir de esas situaciones cuáles serían las fuentes de financiamiento.

Luego dice en la página No. 54: *“De acuerdo con lo anterior la estrategia de sostenibilidad que se seguirá será la siguiente: Prioridad I: La UNED y el IFAM asignarán anualmente el financiamiento base y permanente para el desarrollo de las diversas actividades y servicios educativos del Instituto”.*

De ahí en adelante, se hicieron algunas modificaciones y creo que lo que pasa es gestionar el traslado de acciones ya planificadas y presupuestadas en otras instituciones como el Consejo Nacional de Rectores que pueden ayudar como CONACAM, que pueden apoyar lo que es la realización de determinados proyectos.

Aquí lo viene es una estrategia que es prioridad I, luego estrategia I y II, la prioridad intermedia y la I y la prioridad III que es a largo plazo, que son palabras mayores. Luego lo que aparece son los anexos que se adjuntaron al documento.

Con base en esto nosotros trabajamos ayer alrededor de 4:30 p.m. y luego comentamos como tenía que venir la propuesta de acuerdo y anoche se la reenvió a ustedes para que la pudieran valorar y proceso a leerla.

Ya hoy tiene una modificación con la retroalimentación que me hizo don Joaquín Jiménez.

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dice: *// “Se conoce oficio R.2009-565 de fecha 29 de octubre, 2009, suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Rector a.i. en el que remite propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, (REF. CU-420-2009).”*

Esto es una muestra de que cuando hay voluntad política las cosas no duran tanto en agenda, pero lo quiero destacar. Cuando hay voluntad política se pueden hacer, y uno puede ser muy eficiente y trabajar horas extras sin pagar.

Aquí hay funcionarios que sí le pagan horas extras y profesionales. Esto es un paréntesis.

Sigo leyendo: // *“Luego de un amplio análisis SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo: // CONSIDERANDO: // 1. El contrato de la UNED con FOMUDE sobre Proyecto Creación del Instituto de Formación Municipal // 2. Las ventajas que ofrece el modelo educativo de la UNED, en la formación y capacitación de los actores involucrados con la gestión de los gobiernos locales y organizaciones comunales en general. // 3. El conocimiento y la experticia desarrollada por el Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión Universitaria, en el fortalecimiento de actores locales para el desarrollo de las comunidades y sus pobladores. // 4. La experiencia adquirida por el Programa de Gestión Local, en el desarrollo de proyectos universitarios e interuniversitarios, de impacto nacional. // 5. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la Sesión N° 2001-2009, celebrada el 15 de octubre, 2009, Art. III Inciso 3); en particular, el punto 2), relativo al fortalecimiento y desarrollo de la Extensión en la Universidad; el punto 3) sobre la creación de centros o institutos y, el punto 4), relacionado con el reglamento interno y el personal académico que integra cada una de estas unidades académicas. // 6. La propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Rural, presentada a este Consejo Universitario en la Sesión N° 2004-2009, celebrada el 29 de octubre, 2009, mediante el Oficio R-2009-565 de fecha 29 de octubre, 2009. // SE ACUERDA: 1. Aprobar la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria y en los términos que lo propone la Administración, mediante el Oficio R-2009-565 de fecha 29 de octubre, 2009.”*

Bajo el entendido que es este documento que se le hicieron las correcciones.

Sigo leyendo: *“Durante los primeros cuatro años la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, estará a cargo de la persona que coordina el Programa de Gestión Local, mientras se logra consolidar dicho instituto.”*

Me parece que esa es la mejor manera que esto quede redactado. Lo que estoy tratando es de hacerlo de la mejor manera para la lectura de la comunidad universitaria.

Sigo leyendo: *“Solicitar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que al final del tercer año de su gestión, en coordinación con el CPPI y el CIEI, presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros del Instituto, que incluya además, una propuesta del perfil del Director, las mejoras a la reglamentación interna del Instituto pertinentes, así como, la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto.”*

En este momento hay una situación particular y se la entendí a don Javier Ureña. Cómo tratar de ubicar el Programa porque el Programa es el generador del Instituto, por eso es que ahí se está indicando de esa manera y por eso se establece de esa manera.

Sigo leyendo: *“Instar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal iniciar las acciones relacionadas con la estrategia de financiamiento futuro del Instituto, según se indica en el documento titulado Instituto de Formación y Capacitación Municipal, elaborado por el Ingeniero César Sancho del CPPI y el Máster Javier Ureña, Coordinador del Programa Gestión Local, 4 de noviembre, 2009. // Solicitar a la Dirección del Instituto entregar a más tardar el 30 de noviembre, 2009, la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, según se establece en el punto 4) del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 2001-2009, celebrada el 15 de octubre, 2009, Art. III Inciso 3). // ACUERDO FIRME”*

Como ustedes recordaran en el punto 4) que el Reglamento debe incluir cuáles son las funciones del Instituto, se debe de decir cuál son las funciones de la Dirección, los Consejos que tiene, etc., y cuál es el personal.

Esto es importante que se haga para que la comunidad universitaria se dé cuenta que el Consejo está aprobando este Instituto siguiendo además del acuerdo que recientemente se aprobó.

Creo que es importante que esto se lleve a cabo, y que se le dé el seguimiento. Traté de cuidar que este Consejo está siendo preventivo para ver de qué manera la UNED se pone un clavel en el ojal, que lo hacen muy bien estas áreas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tengo una observación con el punto No. 2 que es donde se nombra al Director que me parece muy bien, ya se aclaró la duda de que le había planteado en la mañana. Me parece bien ya dejar nombrado al Director.

Tengo dos observaciones. Una que en el documento que se aprobó en la sesión No. 2001-2009, que le da respaldo a la creación de institutos y de Centros.

En los incisos c, d y e, define cómo se va a nombrar el Director, en ninguno de esos tres puntos calza lo que estamos haciendo. Creo que hay que hacer alguna salvedad para dejarlo nombrado, porque dice que el Director será elegido por el Consejo Universitario a propuesta de las unidades académicas que están vinculadas, por ejemplo.

Luego dice: *“la Dirección puede ser asumida de manera rotativa o por los encargados”*. Creo que hay que hacer alguna salvedad para resolverlo.

La otra observación, es que al indicar que la va asumir el Encargado del Programa, en estos momentos estamos pensando claramente en don Javier

Ureña, qué pasa si el Encargado de Programa pasa a ser otra persona en un plazo determinado, entonces dejaría de ser don Javier Ureña, esa es mi pregunta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entiendo a don Joaquín. Cuando usted me envió el correo entendí que si tiene que existir un transitorio. De alguna manera esto es un transitorio, porque lo que traté de poner ahí es que “mientras se logra consolidar dicho Instituto”, porque está en proceso.

Si alguien se lee el documento se da cuenta de que son palabras mayores y que tiene que buscar fuentes de financiamiento por la cobertura que tiene.

Más bien me parece que si se debe considerar en los términos que usted lo pone lo respeto, solo que precisamente ante esa eventualidad que usted menciona, no puse nombres porque me parece que lo que don Javier Ureña defendió es el hecho de que ha sido el Programa y trato de entender que es el Programa y no la persona.

Por eso dije voy a tratar de redactarlo de manera que diga que durante los primeros cuatro años la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, estará a cargo de la persona que coordina el Programa de Gestión Local, mientras se logre consolidar dicho Instituto. Por eso le estoy dando el carácter de transitorio.

Si nosotros ponemos el nombre específico - es mi criterio pero si ustedes lo quieren soy respetuosa- de don Javier Ureña, entonces podría verse de parte de la comunidad universitaria como que este mismo Consejo está irrespetando lo que nosotros aprobamos en la sesión No. 2001-2009, por eso lo indiqué como un transitorio para ver de qué manera se va consolidando y se le está dando a él esa función.

Por eso es que viene el punto 3), es cuando se le dice a la persona que cuál es el perfil que debe tener esa Dirección, porque solo estando ahí se podría decir que cuál es el perfil que pueda tener un Director para que luego el Consejo Universitario lo pueda nombrar.

Lo que estamos confiando en este momento y lo que dice es: *“solicitar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que al final del tercer año de su gestión, en coordinación en coordinación con el CPPI y el CIEI, presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros del Instituto, que incluya además, una propuesta del perfil del Director....”*, ¿quién propuso eso?, fue don Javier Ureña que decía que había que valorar cómo tiene que ser el perfil de ese Instituto y le dije que me parecía muy bien.

Luego dice: “...las mejoras a la reglamentación interna del Instituto pertinentes...”, Están apenas probando para ver si todo lo que están haciendo responde a las necesidades del Instituto, falta “que considere pertinentes”.

Luego dice: “...*así como, la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto*”.

Si recuerdan en la propuesta que nos dieron la semana pasada venía más bien un organigrama hacia abajo, que decía Dirección, Programa e Instituto.

Solamente del análisis que hicimos don César Sancho, don Javier Ureña y esta servidora, logré interpretar cuál era las conversaciones que había tenido don Javier y no sé si alguien más con don Rodrigo, precisamente para poder entender esta naturaleza del Instituto.

Le dije a don César que cambiemos ese organigrama y pongamos un diagrama de relaciones y le dije que si se acordaba lo que puso en el Instituto de Género, me dijo sí y ahí mismo lo tratamos de hacer y él fue el que se encargó de hacerlo para poderlo incluir.

Por eso e que aparece puntuado el Programa, como decir está ahí pero no está porque en realidad el Programa es el mismo Instituto de alguna manera.

Creo que es una manera diplomática e inteligente de que este Consejo Universitario, impulse este proyecto y que más adelante el Consejo Universitario que esté aquí, lo valore y vea a ver qué tiene que hacer.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Estoy totalmente de acuerdo y claro con su razonamiento.

Lo que quiero es proteger es que el nombramiento quede correctamente hecho, que luego alguien no nos venga a reclamar, como aquí dice que debe ser propuesto por las unidades académicas o por los Directores o por otras personas, que después alguien venga a cuestionar ese nombramiento.

Porque estamos haciendo un nombramiento formal por los cuatro años que corresponde.

Tal vez si don Federico Montiel nos ayuda a decir que así está correctamente, o debería de redactarse de esta manera. Es para proteger que el nombramiento después no sea cuestionado y tenga que echarse marcha atrás, porque me parece bien con lo que está proponiendo. Esa es la inquietud que tengo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que puse aquí fue: “*estará a cargo de...*”, o sea el Director de eso es el coordinador del Programa de Gestión Local.

Luego dice: “...*mientras tanto...*”, no estamos diciendo que se nombra por un periodo de cuatro años, que es distinto.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Si no hay ningún portillo para un reclamo, no hay problema.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si notan no indiqué nombres. Sin embargo, en el punto 4) indico quien es el Coordinador y me tomé el trabajo de ponerlo.

Donde dice: *“Instar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal iniciar las acciones relacionadas con la estrategia de financiamiento futuro del Instituto, según se indica en el documento, según se indica en el documento titulado Instituto de Formación y Capacitación Municipal, elaborado por el Ingeniero César Sancho del CPPI y el Máster Javier Ureña, Coordinador del Programa Gestión Local, 4 de noviembre, 2009”.*

O sea que el mismo acuerdo le dije a usted quién es el coordinador en este momento del Programa de Gestión Local y así es como lo estoy haciendo para evitar que nosotros tengamos que hacer un nombramiento brincándonos esa normativa, sino lo que estamos haciendo es algo así como hace el CONRE, que hace un recargo o una subrogación, se le está asignando a él mientras que valora eso. Es ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece mejor que se indique en un transitorio especificar que es abierto, con nombres y apellidos, para evitar dudas y malas interpretaciones, se puede hacer por seis meses mientras se consolida el resto de la normativa.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Tal vez ahí la técnica correcta, es llamarlo como la figura que es, que es un transitorio para que no haya confusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser un transitorio, en el cual no se aplica todo ese procedimiento puesto que está naciendo. Se puede indicar aparte.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Puede ser al final.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser un considerando que don Javier Ureña ese el Jefe del Programa de Gestión Local y ha impulsado el desarrollo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, que se aprueba nombrarlo transitoriamente por el periodo de 6 meses como Director del Instituto, mientras se da la aplicación del resto de la normativa.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece que esa solución es adecuada, sin embargo, tal vez no debiéramos meterlo en un seco de un término de 6 meses prorrogable, porque no sabemos puede ser “hasta tanto se dé” porque el proceso tiene que madurar.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Creo que sería bueno incorporar como un acuerdo adicional, lo que originalmente se había estado comentado antes de iniciar la sesión, que el Instituto se suscriba en lo que corresponda en el acuerdo de creación del Instituto y Centros, tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2001-2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser una norma general, que lo que no esté contemplado ahí se aplica la normativa general sobre Centros e Institutos. Eso es normal que sea así.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Es una norma supletoria.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Para tratar de entender. No entiendo para qué está pidiendo don Eduardo eso, porque todo el Instituto se hizo respetando esa normativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si algo no está contemplado cómo resolverlo, se aplica la normativa general para Centros e Institutos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero tratar de decir, es que por eso viene el otro acuerdo donde se le dice que para el 30 de noviembre tiene que enviar la reglamentación y en reglamentación está incorporado eso.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es dejarlo abierto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que no hace falta. Ese portillo usted lo abre y le van a caer todo.

Creo que lo hay que pedir es el Reglamento, porque más bien nos ha costado mucho.

MBA RODRIGO ARIAS: El Reglamento hay que hacerlo. Otra opción es incorporarlo como una cláusula en el Reglamento y que al final se incorpore esa norma.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Lo importante es que se incorpore.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que no entiendo es que se incorpore qué.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que se incorpore que lo que no está regulado en este Reglamento, se resolverá de conformidad con la normativa general, del acuerdo tomado en sesión No. 2001-2009.

MBA. HEIDY ROSALES: Es sobre el documento que revisó la Comisión sobre la Creación del Instituto, de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo. Son dos cuestiones de forma.

En la página No. 14 dice punto b) *“Plan de la Educación Superior (PLANES) del CONARE (2005-2010)”* siendo el nombre correcto *“Plan Nacional de la Educación Superior Estatal 2006-2010 (PLANES)”*, para que quede bien establecido el nombre.

En la página No. 43 le quedaron dos títulos, porque primero estaba la estructura organizacional del Instituto de Formación, luego se hizo un diagrama de relaciones y que tiene un título que dice: “Estructura y Diagrama de Relaciones”. Entonces el nombre de la figura está hablando de la estructura y ahora tiene el otro. Es solo eliminar ese doble título.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé si se trata de eliminar. Lo que le puedo asegurar es que está hecho a propósito, porque es la estructura organizacional y diagrama de relaciones.

MBA. HEIDY ROSALES: Es que quedaron dos títulos. Primero está “Estructura Organizacional e Instituto, Capacitación” y el otro dice: “Estructura y Diagrama de Relaciones”. Están quedando dos títulos en el mismo diagrama. Más que todo es de forma.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cómo se tendría que redactar el transitorio, porque tendría que decir “considerando que el señor Javier Ureña, Coordinador actual del Programa de Gestión Local. Se acuerda nombrarlo como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo, hasta por un plazo de 6 meses.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede ser prorrogable.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No estoy de acuerdo con eso, porque me parece que va a ser una penuria constante para la persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces nombrémoslo por todo el periodo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. Me parece estarlo nombrando así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces nombrémoslo por cuatro años.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay que hacer la salvedad porque no se ha hecho concurso ni nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se crea la UNED que se hace una Junta mientras se da el resto de la normativa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Faltaría otro considerando, por eso solicito ayuda para redactar el segundo considerando porque es un Instituto que es diferente a todos los demás y que tiene mucha relación y vinculación externa.

Hasta que se tenga claridad de cómo debe ser el funcionamiento de este Instituto, falta ese considerando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí estamos hablando de conveniencia institucional. Imagínese que nombremos a otra persona, es matar el Instituto.

El considerado sería que “1. Don Javier Ureña es el Coordinador del Programa de Gestión Local y 2. El Instituto de crea en el marco de un contrato con FOMUDE donde don Javier ha sido la contraparte institucional que ha liderado el proceso de formación del Instituto y ya se nombra, y se sitúa de aquella otra restricción, y ahí es donde aplica lo de conveniencia institucional que yo decía.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ha liderado, que sería el proceso de creación.

MBA. RODRIGO ARIAS: El proceso de creación el Instituto, vamos a terminar a las 3:15 p.m.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo sería así: *“Considerando que: El Máster Javier Ureña es el Coordinador actual del Programa de Gestión Local...”*, ese es un considerando.

El segundo considerando es *“La naturaleza propia del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y su especificidad...”*, que me para qué es la naturaleza y su especificidad.

Y el tercer considerando sería: *“El Máster Javier Ureña ha liderado el proceso de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal. / SE ACUERDA: Nombrarlo como Director, mientras...”*, o sea por 4 años, *“...mientras se logra la consolidación definitiva de dicho Instituto.”*

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Es el mismo texto que ya está.

MBA.RODRIGO ARIAS: De acuerdo, votémoslo ya.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo que redactarlo.

MBA.RODRIGO ARIAS: Los votamos en firme, los dos en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 307-2009, Art. III-A del 3 de noviembre del 2009 (CU.CPDA-2009-035), referente al acuerdo tomado en sesión 2003-2009 III, inciso 3), sobre el oficio R.2009-565 de fecha 29 de octubre del 2009 (REF. CU-420-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Rector a.i. en el que remite propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de la UNED con FOMUDE, en relación con el Proyecto Creación del Instituto de Formación Municipal.
2. Las ventajas que ofrece el modelo educativo de la UNED, en la formación y capacitación de los actores involucrados con la gestión de los gobiernos locales y organizaciones comunales en general.
3. El conocimiento y la experticia desarrollada por el Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión Universitaria, en el fortalecimiento de actores locales para el desarrollo de las comunidades y sus pobladores.
4. La experiencia adquirida por el Programa de Gestión Local, en el desarrollo de proyectos universitarios e interuniversitarios, de impacto nacional.
5. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la Sesión N° 2001-2009, celebrada el 15 de octubre, 2009, Art. III Inciso 3); en particular, el punto 2), relativo al fortalecimiento y desarrollo de la Extensión en la Universidad; el punto 3) sobre la creación de centros o institutos y, el punto 4), relacionado con el reglamento interno y el personal académico que integra cada una de estas unidades académicas.
6. La propuesta de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentada a este Consejo Universitario en la Sesión N° 2003-2009, celebrada el 29 de octubre, 2009, mediante el Oficio R-2009-565 de fecha 29 de octubre, 2009.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria, en el Programa de Gestión Local y en los términos que lo propone la Administración, mediante el Oficio R-2009-565 de fecha 29 de octubre, 2009.
2. Durante los primeros cuatro años la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, estará a cargo de la persona que coordina el Programa de Gestión Local, mientras se logra consolidar dicho instituto.
3. Solicitar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, que al final del tercer año de su gestión, en coordinación con el CPPI y el CIEI,

presente a este Consejo Universitario un informe sobre los logros del Instituto, que incluya además, una propuesta del perfil del Director, las mejoras a la reglamentación interna del Instituto que se consideren pertinentes, así como, la estructura organizacional del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto.

4. Instar a la Dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal iniciar las acciones relacionadas con la estrategia de financiamiento futuro del Instituto, según se indica en el documento titulado “Creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local”, elaborado por el Ingeniero César Sancho del CPPI y el Máster Javier Ureña, Coordinador del Programa Gestión Local, con fecha 4 de noviembre, 2009, el cual figura como Anexo No. 2 a esta acta.
5. Solicitar a la Dirección del Instituto entregar a más tardar el 30 de noviembre, 2009, la propuesta de Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, según se establece en el punto 4) del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 2001-2009, celebrada el 15 de octubre, 2009, Art. III Inciso 3).

ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo puedo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes de ver ese punto que usted pidió.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, no, es que quisiera ver si más bien, yo le incluí un considerando más al transitorio.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿A cuál transitorio?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Al del nombramiento, es un acuerdo pero es un transitorio, porque me parece importante que se haga, yo le puse *“Considerando que el señor Máster Javier Ureña es el Coordinador actual del Programa de Gestión Local. 2. La naturaleza propia y la especificidad del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. 3. El Máster Javier Ureña ha liderado el proceso de creación del Instituto Formación y Capacitación y Desarrollo Local.4...”* y aquí creo que esto es muy importante que se incluya *“...4. La necesidad de definir el financiamiento futuro del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y su vinculación con los gobiernos y*

organizaciones locales.”, esto lleva una intención de que todavía hay que trabajar más ese tipo de gestión los procedimientos y todo el asunto.

“SE ACUERDA 1. Nombrar al Máster Javier Ureña como Director del Instituto Formación y Capacitación Municipal, por 4 años a partir del 4 de noviembre del 2009, mientras se logra consolidar definitivamente dicho Instituto.”, y 2. es para justificar el nombramiento en la forma como lo estamos haciendo. *“...3. Solicitar al Máster Javier Ureña atender los puntos 3, 4 y 5 del acuerdo...”*, que es el acuerdo tal, del acuerdo que aprobamos antes, en los términos que lo solicita este Consejo Universitario.

Me parece que es importante, porque cuales son los puntos 3, *“Solicitarle a la Dirección al cabo de los tres años, tiene que hacer esa evaluación”*, que podemos cambiar pasarlo para el final, pero bueno quedó de 3. *“4. Instar a la Dirección de Formación y Capacitación...”* que se establezca ahí, según esto, lo que es las formas o las estrategias o las acciones que tiene para poder incrementar el financiamiento del futuro Instituto.

Y además se le solicita en el 5 *“Que a más tardar el 30 de noviembre envía a este Consejo el reglamento.”*

Entonces, me parece que es una manera también de poder justificar que él es el que lo tiene que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No se hace votación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Justificamos eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Se modifica en esos términos, y no se hace votación secreta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos de acuerdo

* * *

ARTICULO III, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Máster Javier Ureña es el Coordinador actual del Programa de Gestión Local.**
- 2. La naturaleza propia y la especificidad del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**

3. Que el Máster Javier Ureña ha liderado el proceso de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, dentro del acuerdo suscrito por la UNED con FOMUDE.
4. La necesidad de definir el financiamiento futuro del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, y su vinculación con los gobiernos y organizaciones locales.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Máster Javier Ureña Picado, como Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, por cuatro años, a partir del 4 de noviembre del 2009.
2. Solicitar al Máster Javier Ureña, atender los puntos 3, 4 y 5 del acuerdo tomado en la presente sesión, 2005-2009, Art. III, inciso 4), en los términos que lo solicita este Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. Solicitud para realizar sesión extraordinaria el día miércoles 11 de noviembre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Luis Carpio me pidió que convocáramos a Consejo, a sesión extraordinaria del Consejo el martes a las 5:00 p.m. después de la juramentación, Joaquín no está, aprobamos una sesión extraordinaria el martes a las 5:00 pm.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé si yo pueda, no puede ser la sesión más temprano el martes.

MBA. RODRIGO ARIAS: La juramentación es a la 2:00 p.m., dos horas digamos, entonces háganla a las 4:00 p.m. ó a las 3:30 p.m.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Porque no la pone el miércoles en la mañana.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé, preguntémosle a Carpio, ahorita lo vemos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sabe cuál es el problema don Rodrigo, que yo estoy con un tratamiento, entonces es una cuestión de salud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Díganle a Carpio, pregúntenle, él está en Comisión de infraestructura, por eso se fue.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Miércoles en la mañana.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA realizar sesión extraordinaria el próximo miércoles 11 de noviembre, a las 9:00 a.m.

ACUERDO FIRME

6. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a solicitud para modificar el Estatuto de Personal e incorporar un nuevo artículo relacionado con el salario del Rector.

Se conoce oficio R.2009-579 del 4 de noviembre del 2009 (REF. CU-433-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que propone corregir la situación para que el salario del rector no sea menor a ninguno otro dentro de la Institución, y solicita incorporar un nuevo artículo al Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Necesito que veamos dos propuestas de acuerdos que les mandé ahora.

Una es en relación con el salario del Rector, no he querido tocar ese tema durante estos años, creo que hay una falta de competitividad en el salario del Rector de la UNED, es el más bajo del sistema y comparado con otros jerarcas igualmente ustedes recordaran que hace un año y resto un diputado presentó un proyecto de ley, en el que transcribía los salarios de los jerarcas de muchas instituciones, creo que solo había una institución que son órganos con desconcentración, que era más bajo que el de la UNED y era salario total.

Aquí está regulado por el artículo 92 del Estatuto de Personal, donde dice que en puestos con cargo de autoridad cómo se calcula el salario del Rector.

Por otro lado, yo firmo acciones, firmé acciones durante 10 años y muchas veces en muchas ocasiones veía salarios mucho más alto que el del Rector, yo jamás iba a pedir que se me arreglara eso a mí, se hizo una solicitud general a petición de APROUNED, hace dos o tres años, para arreglar los puestos de las jefaturas y direcciones de la UNED en general. No ha avanzado, no sé si ha avanzado o no, pero no ha llegado ninguna propuesta.

Creo que no es conveniente que el Rector tenga que venir a ver cómo va a hacer su salario, y por eso les solicito que hagamos un artículo 92 bis, nada más para cerciorarnos de que el salario del Recto no va a hacer menor al de ningún otro en la Universidad, creo que por el nivel de responsabilidad, al menos debería ser igual al más alto que haya dentro de la UNED.

Aquí me apoyo un poco en lo que dice el código municipal para los alcaldes, el Código Municipal dice que el salario del Alcalde o Alcaldesa será 10% más alto, 10% adicional al salario más alto que haya dentro de la Municipalidad.

Aquí yo no estoy poniendo nada del 10% ni eso, sino que creo que por lo menos debe ser equiparado con el salario más alto que hay dentro de la Institución, por el nivel de responsabilidad, y por eso les propongo incorporar en el Estatuto de Personal, un artículo 92 bis que diría aproximadamente lo siguiente: *“ Artículo 92 bis: el salario del rector de la Universidad no podrá ser menor al salario que devengue cualquier otro funcionario en la institución” si esta situación se presenta, se adicionará un sobresueldo hasta equipararse con el salario más alto de la institución.”*

“Obviamente, cuando se modifique integralmente el régimen de incentivos por ocupar puestos de autoridad...”, eso lo pongo yo a parte, eso no sería la reforma, la reforma es nada más lo que leí.

Obviamente cuando se reforme todo el sistema de sobresueldos de la Universidad, puede que esto quede sin efecto, sin embargo yo creo que como una clausula que en algún momento puede aplicarse es bueno dejarla siempre.

¿Por qué el 92 bis?, porque el 92 regula los cargos de autoridad y termina con el del Rector, cómo se calcula el salario del Rector, entonces no puede ser el mismo 92, creo que es mejor un 92 bis, que diga expresamente que el Rector no puede ganar menos que nadie más en la Universidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo tengo una duda en lo siguiente don Rodrigo.

Primero que nada, le entiendo las buenas intenciones tuyas, el asunto está en que hay una propuesta y hay una propuesta en discusión, que se le había asignado a la Comisión Plan Presupuesto, y hay una subcomisión que está trabajando eso, ese es un punto y tiene que ver con ello.

Segundo, es el hecho de que el caso suyo muy concreto, yo entiendo la situación que se dio, porque bueno al menos entre usted y yo hay 10 años de diferencia de anualidades más, pero creo que entre Carpio y otras personas, porque Carpio le gana en años a usted, no es la misma situación.

Lo que trato de decir es lo siguiente, es que debería de existir una estructura salarial institucional, que justifique una situación de estas, yo no sé como lo hace la parte municipal, lo que si he observado en las otras universidades, es que

tienen una estructura salarial, precisamente que es para las autoridades de alto nivel, que incluye al Rector y a los miembros del Consejo Universitario, los Vicerrectores, que se sale totalmente la norma de lo que es la estructura.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con eso, pero mientras tanto creo que esta es una solución inmediata, lo otro yo creo que se podrá llegar a aplicar.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Hay que hacerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero el Rector no debería de ganar menos que nadie en la Universidad, y eso es lo que estoy planteando que se incorpore acá en el Estatuto de Personal.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sólo que en la forma como está establecido en el Estatuto de Personal, se le está dando la máxima categoría que es la de profesional 5, es el que tiene el mayor porcentaje de cargo de autoridad, lo que quiero es dejar claro que la diferencia que se dio suya, es por el asunto de las anualidades, fue un Rector bastante joven.

MBA.RODRIGO ARIAS: La responsabilidad no depende de las anualidades, eso es lo que yo quiero dejar aquí claro, el salario no puede estar supeditado a la antigüedad del Rector, se le paga la responsabilidad por el ejercicio del puesto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Puede venir de afuera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y no debe ser menos que nadie.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si, si está bien, vamos a ver si me logro explicar, o yo me explico mal.

Hay una estructura salarial que tiene la institución, y esa estructura salarial que tiene la Universidad, responde la Oficina de Recursos Humanos, siempre nos dice que no pueden hacer.

MBA.RODRIGO ARIAS: No voy a pedir retroactividad, así es que no se preocupe.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No, no estoy hablando de eso don Rodrigo, es simplemente de que hay un parámetro, no sé si es un patrón que doña Lorena dice que no se pueden modificar y qué sé yo, o sea siempre ha tenido eso, entonces no sé si lo que hacen es incluirlo como un sobresueldo, y es bastante, déjeme decirle que eso es bastante incomodo.

Le voy a poner un ejemplo concreto, nada más, supóngase, que yo sea la persona que gane más en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, se aplica la condición mayor.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto, pero yo me puedo ir en cualquier momento, entonces lo que le estoy tratando de decir es que esa inestabilidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una vez que se fija se fija.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero lo que yo estoy tratando de decirle es la situación particular, porque vea lo que usted dice, muy bien la persona está y se lleva acá, la persona se va y ahí se quedó, entonces si viene otro, entonces ahora lo alcanza, hay algo que está mal, siento que hay algo que está mal. Pero en todo caso, hago esa observación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que está malo es no valorarlo como el funcionario mayor responsabilidad dentro de la institución y pagárselo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hago nada más la observación.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo quisiera apoyar la propuesta que está haciendo Rodrigo, y agrego una consideración, me parece que fue muy importante de su parte, no haberlo hecho durante la gestión de Rector, pero que este es el momento oportuno, porque no es lógico que una plaza que es la de mayor responsabilidad institucional, y quiero decir una cosa, a cómo están leyes hoy, no sabe a lo que se está exponiendo, hay que tomarlo en cuenta.

Y esto me parece a mí que resuelve una situación, mientras se hace la restructuración que propone Marlene, pero que esto no se está dando con nombre y apellido, porque esa situación puede permanecer por cuarenta años, y tenemos ya una norma.

Y luego, que esto también, me parece equitativo en el sentido de que libera a Luis Guillermo de la posible acusación de que está impulsando algún beneficio propio en el futuro. Por eso creo, que el momento es ahora y que eso me parece que es algo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No resuelve la situación en definitiva, pero por lo menos da una solución.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Es una situación, que es una regla, que por tratarse de un cargo que es uno sólo, que es la Rectoría, me parece que se le puede adicionar al sistema tal cual está, con un bis, mientras se hace todo el trabajo de comisiones para sacar una fórmula.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por favor hágale la modificación correspondiente porque cualquier persona, como está poniendo de parámetro un salario, si la persona se va, o qué sé yo, después alguien lo puede cuestionar, entonces hay que arreglarlo para que algo debe de cambiar ahí que le garantice, no sé, yo estoy haciendo la observación, porque eso que a mí se me ocurrió se lo estoy diciendo.

MBA.RODRIGO ARIAS: Tenemos que ponerlo, en caso de que la persona que tenía el mayor salario dentro de la Universidad se retiré de la Institución el salario del Rector se mantendrá en las condiciones anteriores.

LIC. FEDERICO MONTIEL: El salario del Rector se verá afectado.

MBA.RODRIGO ARIAS: Porque no se puede bajar no se verá afectado, en esos términos, está bien aclararlo, para que después no haya malas interpretaciones, que no falta nunca.

Aquí las condiciones para ser Rector es treinta años, el Estatuto establece 30 años para ser Rector, la edad mínima son 30 años, puede ser Rector alguien con 30 años, entonces por anualidades no va a tener nada, a mi me nombraron de 37 y sin dedicación, porque no está obligado a tener dedicación exclusiva, hay que pensar eso, gracias, porque yo casi califiqué en eso doña Marlene, yo nunca quise tocar mi caso. Lo aprobamos en firme y unánime.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio R.2009-579 del 4 de noviembre del 2009 (REF. CU-433-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que propone corregir la situación para que el salario del rector no sea menor a ninguno otro dentro de la Institución, y solicita incorporar un nuevo artículo al Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Incorporar un nuevo Artículo 92 bis del Estatuto de Personal, que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 92 bis:

El salario del rector de la Universidad no podrá ser menor al salario que devengue cualquier otro funcionario en la Institución. Si esta situación se presenta, se adicionará un sobresueldo hasta equipararse con el salario más alto de la Institución. En el caso de que la persona que tenía el mayor salario, se retira de la Universidad, el salario del rector no se verá afectado.”

ACUERDO FIRME

7. **Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a documento de negociación salarial acordado con el Sindicato UNE-UNED, APROUNED y AFAUNED para el 2010.**

Se conoce oficio R.2009-578 del 4 de noviembre del 2009 (REF. CU-432-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta el documento de negociación salarial, acordada con el Sindicato UNED-UNED, APROUNED y AFAUNED, para el 2010.

MBA. RODRIGO ARIAS: El otro que quiero dejar resuelto es la negociación salarial para el 2010.

Yo me reuní con los gremios para ver el asunto del salario para el próximo año. Les planteé una propuesta que ellos aceptaron en dos partes, una que rige a partir del 1 de enero y otra a partir del 1 de julio y tiene varios componentes, voy a referirme a ellos.

En primero lugar, dejar claro que en el año se reconocerá el 100% de la inflación proyectada por el Banco Central, aclarar que el Banco Central dice que la inflación 2010 será 5% con un margen de más menos uno, entonces para efectos de la negociación trabajamos con 6%, la propuesta es que esa inflación proyectada se reconozca el 3% en enero y el 3% el 1 de julio, en dos tramos, no es lo usual en la UNED, pero yo le explicaba a los gremios, porque es lo más conveniente.

Un segundo punto es mantener esa revalorización de las bases salariales en un 2%, que sería aplicado también a partir de enero, que es una práctica de los últimos años, ir mejorando las bases salariales, por aquello de la competitividad en los salarios de contratación en un 2%, eso significa que en enero estarían recibiendo 5% en las bases adicional al monto actual, y en julio se agregaría un 3%.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una consulta, quitó la norma del 90%.

MBA. RODRIGO ARIAS: No la quité, es una negociación específica.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Nada más hago la aclaración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le decía a los gremios, que lo del 90% no es bueno cuando hay panoramas de baja inflación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces es importante que quede en el acuerdo don Rodrigo, porque me parece importante, porque para este Consejo Universitario hay una política, no sé, como ustedes tienen, de negociación salarial que tiene que ver con un 90%.

MBA. RODRIGO ARIAS: El año pasado también la rompimos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé, pero lo que yo le estoy tratando es de ayudar, nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: El año pasado rompimos para este reconociendo el 100% de la inflación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero para el inicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahora igual va el 100% en dos partes, el 90% no es conveniente al principio de año en panoramas de baja inflación como este, porque se quedaría uno sólo con eso, vean que si trabajamos con el 90% tendría que ser sobre la base de 5% proyectado para el otro año, significa que el único aumento que tendríamos que firmar, no habría mayor discusión, es del 4.5% para todo el año, y la inflación que no llega al 4.5% ahí se quedó todo el mundo. Por eso las formulas no sirven cuando hay panoramas de baja inflación.

Ese acuerdo del 90% de la inflación proyectada servía cuando la inflaciones eran proyectadas a más del 10%, no en números bajos, y vean que este año está 3.16%, ahora el 31 de octubre, que salió ayer o hoy, 3.16% estamos, en este año, pero sí está cambiando esa práctica.

Estamos incorporando un aumento en la dedicación exclusiva para pasar del 40% al 45% a partir del 1 de enero, con lo cual habría que reformar el artículo 3 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que se incorpore esa modificación.

Luego, aumentar en 2.5% el porcentaje que se aplica a cada nivel de carrera, tanto administrativo como profesional para que sea en el caso de administrativo 2, 15%; administrativo 3, 25%; administrativo 4, 35%; administrativo 5, 45%; profesional 2, 22.5%; profesional 3, 35%; profesional 4, 50% y profesional 5, 75%. Es como un paso adicional al que habíamos dado hace 2 años, modificando esas bases.

Luego, que también a partir del 1 de julio se amplía la base del P 1 en 2.5%, eso para que también el sector de tutores reciba ese reconocimiento, lo cual eleva a todas las bases del sector profesional además, y es donde tenemos más problema de competitividad en este momento.

Las clausulas defensivas, si la inflación va más rápido de la proyectada hay que reconocerla, aquí se incorpora en dos tramos, si se llega a más del 13% en el primer semestre, hay que reconocerla a partir del primer día hábil del mes siguiente la diferencia que se produzca.

Igual en el segundo semestre para trabajar con el marco del 6% previsto de inflación.

Si al final del año la inflación fuera menor al 6% la diferencia se queda incorporada en los salarios, no se le rebaja a la gente, tal y como también lo estamos haciendo este año, que no vamos a llegar al 6% que se dio en enero, lo cual revalora aún más las bases salariales.

Hay una solicitud expresa de APROUNED de que volvamos a pedir al Consejo Universitario que de seguimiento al asunto de los salarios de puestos de jefatura y todas esas cosas. Y mantener reuniones bimensuales.

Los que estén a favor de aprobarla, que se sirvan levantar la mano, en firme, aprobada en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio R.2009-578 del 4 de noviembre del 2009 (REF. CU-432-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta el documento de negociación salarial, acordada con el Sindicato UNED-UNED, APROUNED y AFAUNED, para el 2010.

SE ACUERDA:

A- Aprobar el acuerdo de negociación salarial entre la Rectoría y las Organizaciones Gremiales: Sindicatos UNE-UNED, APROUNED y AFAUNED, que se transcribe a continuación:

- 1** *Reconocer el 100% de la inflación proyectada por el BCCR para el año 2010. Dado que el BNCR proyecta una inflación del 5% con un margen de un punto porcentual hacia arriba o abajo. Por lo tanto, para efectos de este acuerdo, se toma como referencia la mayor de las posibilidades proyectadas, es decir, 6%. Este reconocimiento se hace en dos partes: 3% a partir del primero de enero del 2010 y 3% a partir del primero de julio del año. En ambos casos, el porcentaje se aplica sobre las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2009.*
- 2** *Reconocer el 2% adicional por concepto de ajuste real de las bases salariales. Este reajuste se aplica a partir del primero de enero del 2010 sobre las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2009.*
- 3** *Aumentar en 5% el porcentaje que se reconoce en el régimen de dedicación exclusiva a los funcionarios de*

la UNED, de forma tal que se eleve del 40% al 45% a partir del primero de enero del 2010. Este reconocimiento se aplicará automáticamente sin necesidad de firmar nuevos contratos para las personas que están cubiertos por este régimen de incentivos.

- 4 Aumentar en 2.5% el porcentaje que se aplica para nivel de carrera administrativa y profesional a partir del primero de julio del 2010.*
- 5 Reconocer el 2.5% adicional en las bases del nivel del P1 a partir del primero de julio del año 2010.*
- 6 En caso de que la inflación supere las proyecciones que sustentan este acuerdo, la Universidad reconocerá la diferencia en cada semestre. Es decir, si la inflación acumulada supera el 3% antes del primero de junio del año, la diferencia se reconocerá a partir del primer día hábil del mes siguiente. De igual manera se procederá con la inflación acumulada en el segundo semestre. Si al final del período la inflación fuera superior al 6% proyectado, la UNED reconocerá el 100% de la inflación total del año.*
- 7 La Administración propone mantener como reajuste real en las bases salariales, la diferencia a favor que se produzca al final de este año 2009 entre el ajuste por inflación de 6% al inicio de año y la verdadera inflación final al 31 de diciembre. Se toma esta previsión considerando la reducida inflación acumulada que se ha experimentado en este año.*
- 8 Se solicita al Consejo Universitario darle seguimiento a la revisión pedida en estas negociaciones desde hace algunos años para revisar el sistema salarial para jefaturas, direcciones y coordinaciones y mejorar la competitividad relativa de los salarios para ejercer puestos de supervisión y coordinación.*
- 9 Mantener reuniones bimensuales entre la rectoría y los representantes de los gremios a partir de enero del 2010, para continuar con el proceso convocado por la rectoría para evaluar las posibles modificaciones en los diferentes componentes de la estructura salarial y del Estatuto de Personal.”*

- B- Modificar el Artículo 3 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 3: Reglamento Dedicación Exclusiva

La Universidad otorgará, a quien se acoja a este régimen, un sobresueldo equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) a partir de enero del 2010, sobre la base de la categoría profesional correspondiente y éste no modifica los componentes salariales.”

- C- Reformar los Artículos 91 y 98 del Estatuto de Personal, para que los porcentajes de sobresueldo para cada nivel de carrera, se eleven en el 2.5%, quedando de la siguiente manera:

***“Artículo 91: Salarios de las Categorías Profesionales**
(Estatuto de Personal)*

A la categoría Profesional 1 le corresponderá un salario base, que será fijado por el Consejo Universitario. Podrá haber complementos salariales que no se incorporen a dicho salario base.

Las demás categorías profesionales se regirán por la siguiente escala:

Profesional 2 el salario base más el 22.5%

Profesional 3 el salario base más el 35%

Profesional 4 el salario base más el 50%

Profesional 5 el salario base más el 75%.”

***“ARTICULO 98: Salario de las Categorías Administrativas**
(Estatuto de Personal)*

a) Administrativo 1: Salario base del puesto;

b) Administrativo 2: Salario base del puesto más 15%

c) Administrativo 3: Salario base del puesto más 25%

d) Administrativo 4: Salario base del puesto más 35%

e) Administrativo 5: Salario base del puesto más 45%.”

ACUERDO FIRME

8. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a “Pago del Salario Escolar y Aguinaldo a servidoras con Licencia de Maternidad”.

Se conoce oficio O.J.2009-290 del 23 de octubre del 2009 (REF. CU-413-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que atiende la solicitud de este Consejo y presenta la propuesta de adición de un Artículo 80 bis del Estatuto de Personal, sobre el Salario Escolar y Aguinaldo, de conformidad con lo solicitado en sesión 2002-2009, Art. III, inciso 7).

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos un compromiso con los gremios y con las señoras que se quieren embarazar o que han estado embarazadas. Don Celín nos mandó el documento, habría que avalar el dictamen de la Oficina Jurídica, incorporar un artículo 80 bis, pero yo no sé si queda tan claro Federico, salario escolar y aguinaldo, dice Celín que se incorpore lo siguiente, sé que hay que hacer una reforma integral de toda numeración del Estatuto de Personal, pero mientras tanto son los bis, ni modo, y más también.

“La UNED pagará un salario adicional anual a cada funcionario denominado “salario escolar”, que se hará efectivo en la segunda quincena del mes de enero de cada año. Su monto equivale al 8.19% de los salarios mensuales devengados por el funcionario del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior. Por su naturaleza jurídica de salario, estará sujeto a todas las deducciones legales y voluntarias que procedan.”, ustedes no lo habían cambiado.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Si.

MBA. RODRIGO ARIAS: Verdad que se cambió Federico.

LIC. FEDERICO MONTIEL: El asunto tal vez es que el dictamen hace una diferencia entre lo que es, primero que todo el salario escolar, que no es una retención o un ahorro que el trabajador hace, sino que lo paga.

MBA.RODRIGO ARIAS: Es un adicional aquí.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Exactamente, se convierte casi como un aguinaldo.

MBA.RODRIGO ARIAS: Es equivalente al 8. 19% mensual.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Correcto. Entonces ahí se hace cuánto sale ese prorrateo que es el 8.19% mensual.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso está así cuando se incorporó.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Exactamente.

Y segundo, el pago por la licencia por maternidad, era que antes, cuando vino la reforma, las personas que se incapacitaban por maternidad, solamente se les aplicaba el subsidio.

Pero ahora como se tiene cómo parte del salario, entonces todas las cargas sociales, el salario escolar y todo ese tipo de garantías tenían que aplicarse a los salarios de las personas que hubieran gozado de una licencia por maternidad y obviamente afecta todos los pluses salariales que goza la persona que estuviera embarazada; tan es así, nada más leo dice que *“...en vista del aguinaldo se calcula sumando todos los salarios ordinarios, extraordinarios devengados durante los doce meses anteriores, no se toma en cuenta el periodo que el trabajador estuvo incapacitado por enfermedad, por cuanto no recibió salario sino subsidio...”*, esa es la diferencia cuando no se incapacitan, no recibió subsidio sino salario.

No sucede así cuando se trata de una trabajadora que toda la licencia por maternidad, prediempo, en este caso la suma percibidas durante ese período se tienen cómo salario, para todos los efectos legales, incluyendo el pago de aguinaldo y otros derechos tales cómo preaviso, auxilio de cesantía, vacaciones, etc., tal como quedó establecido a partir de la reforma del año 96 al artículo 95 del Código de Trabajo.

Dentro de las conclusiones que da la jefatura, primero que *“...todas las funcionarias que se acogieron a las licencia por maternidad después de la promulgación de la Ley 7621 del 27 setiembre de 1996, tiene derecho a que la remuneración percibida durante ese período se toma en cuenta para efectos del cálculo del salario escolar y del aguinaldo, ya que no es un subsidio sino un salario para todos los efectos legales. / 2. Recomendamos al Consejo Universitario adopte un acuerdo declarando ese derecho con el fin de que la Administración haga efectivo ese reconocimiento. / 3. Como en el Estatuto de Personal no está contemplado en forma expresa el pago del salario escolar y del aguinaldo, proponemos la siguiente reforma.”*

Esto porque, hay que recordar que el Estatuto de Personal, en lo que sea omiso, aplica supletoriamente, en primera instancia el Código de Trabajo, entonces lo que propone la jefatura es un Artículo 80 bis que contempla expresamente en el Estatuto de Personal nuestro, el reconocimiento del salario escolar y del aguinaldo.

Entonces, el 80 bis nuevo diría: *“La UNED pagará un salario adicional anual a cada funcionario denominado “salario escolar...”, como está aquí regulado “...que se hará efectivo en la segunda quincena del mes de enero de cada año. Su monto equivale al 8.19% de los salarios mensuales devengados por el funcionario del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior. Por su naturaleza jurídica de salario, estará sujeto a todas las deducciones legales y voluntarias que procedan. / Asimismo, asume el pago del sueldo adicional pagadero en el mes de diciembre*

de cada año denominado “aguinaldo”, creado mediante la Ley No. 1981 del 9 de noviembre de 1955, el que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados durante los doce meses anteriores al primero de diciembre del año de que se trate.”

Se hace incorporar las regulaciones que contempla la Ley de aguinaldo y el Código de trabajo se trasladan, juntándolas por decirlo de alguna manera en un 80 bis que se incorporaría eventualmente al Estatuto de Personal, que no lo dice expresamente, así es como está la situación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo una duda, está bien esa aclaración, porque estaría bien como un 80 bis para regular como proceder; pero lo que no me termina dejar satisfecho es que no queda incorporada la figura de licencia por maternidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Así es.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hagamos una ampliación del 80, el 80 es subsidio por incapacidad y licencia por maternidad pongámosle, y le agregamos la definición de licencia por maternidad.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Perfecto, estoy de acuerdo con usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es mejor que sea incorporada la figura, todo iba en paquete el Estatuto de Personal con los porcentajes, el artículo 3 de dedicación exclusiva, como lo mencione y la formula.

Aprobemos esto, aprobamos el dictamen y modificamos el 80 para incorporarle y licencia por maternidad y un 80 bis, en firme y que la Administración proceda.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2009-290 del 23 de octubre del 2009 (REF. CU-413-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que atiende la solicitud de este Consejo y presenta la propuesta de adición de un Artículo 80 bis del Estatuto de Personal, sobre el Salario Escolar y Aguinaldo, de conformidad con lo solicitado en sesión 2002-2009, Art. III, inciso 7).

Además se atiende solicitud de la Rectoría, para que se incluya la figura jurídica de licencia por maternidad.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el título del Artículo 80 del Estatuto de Personal, para que se lea así:

“ARTICULO 80: Subsidios por Incapacidad y Licencia por Maternidad”.

Quando el funcionario esté incapacitado para trabajar por la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros, la UNED le pagará por concepto de subsidio la diferencia que exista entre su salario a la fecha y el que le paguen esas instituciones, mientras la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros paguen el subsidio.

En el momento que la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros no otorguen la parte de subsidio, la UNED asumirá el pago total de éste.

Por resolución facultativa de la C.C.S.S. y el I.N.S. se aplicará el artículo 179 de la Ley de Carrera Docente, siempre y cuando el funcionario haya tenido al menos un año de servicio continuo en propiedad.

La trabajadora embarazada gozará obligatoriamente de una licencia remunerada por maternidad, durante el mes anterior al parto y los tres posteriores a él.”

2. Adicionar el Artículo 80 bis al Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 80 bis: Salario escolar y aguinaldo.
(Estatuto de Personal)

La UNED pagará un salario adicional anual a cada funcionario denominado “salario escolar”, que se hará efectivo en la segunda quincena del mes de enero de cada año. Su monto equivale al 8,19% de los salarios mensuales devengados por el funcionario, del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior. Por su naturaleza jurídica de salario, estará sujeto a todas las deducciones legales y voluntarias que procedan.

Asimismo, asume el pago del sueldo adicional pagadero en el mes de diciembre de cada año denominado “aguinaldo”, creado mediante la Ley N.1981 del 9 de noviembre de 1955, el que se calcula con base en el promedio de los sueldos ordinarios y extraordinarios devengados durante los doce meses anteriores al primero de diciembre del año de que se trate”.

3. Solicitar a la Administración que proceda a realizar el reconocimiento retroactivo a todas las servidoras de la Universidad, que estuvieron bajo la figura de Licencia por maternidad, de 1996 a esta fecha.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Pedimos aplicar un transitorio para que la administración proceda a hacer el reconocimiento retroactivo a todas las servidoras de la Universidad que estuvieron bajo esta figura de 1996 al presente, aprobemos ese transitorio.

* * *

9. Nota suscrita por la MBA. Heidy Rosales, Coordinadora, referente a propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. Además, acuerdo del Consejo de Rectoría en donde se solicita reformar el Estatuto de Personal y Reglamento respectivo, para que los funcionarios que realizan estudios de posgrado, no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad.

Se recibe nota del 3 de noviembre del 2009 (REF. CU-430-2009), suscrita por la MBA. Heidy Rosales, Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1934-2008, Art. I, inciso 2), para el análisis de la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. Además, se atienden las observaciones planteadas por la Rectoría y miembros de este Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Heidy el Reglamento de Capacitación y Formación.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ahí tengo una observación.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es que en este documento que trae doña Heidy, cuidado podemos crear un caos, y yo entiendo la preocupación que tiene don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porqué un caos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por lo siguiente don Rodrigo.

Heidy hace una relación ahí, el 3 de noviembre hacer la propuesta de Reglamento de Capacitación, pone que es el asunto, lo escribió ayer o antier, no sé, hace una serie de indicaciones, pero dice en el punto 7 *“Con la presente propuesta, se atiende, además el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2002-2009, Art. III, inciso 12, celebrada el 22 de octubre, 2009.”*

Yo le pregunté a Ivania que cuál era el acuerdo, para poderme ubicar y ese acuerdo se refiere precisamente a una solicitud que hizo el Consejo de Rectoría, que dice: *“Se conoce el oficio CR-2009-888 del 29 de setiembre del 2009, suscrito por la señora Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría...”*, dice: *“...en el cual se solicita reformar el Estatuto de Personal y el Reglamento respectivo...”*, que es el Estatuto de Personal y el Reglamento respectivo; lo que estoy tratando, es lo que dice aquí, *“...con el propósito de que los funcionarios que realizan estudios de posgrado, no tenga que devolver el 20% establecido en la actualidad.”*

Entonces, esto tiene repercusiones, a mí sí me preocupa muchísimo esta situación, porque digamos, puedo entender lo que don Rodrigo propone, pero no basta con decir que una persona fue y estudió y adquirió un compromiso con la UNED y ahora se da cuenta la deuda que tiene, y que entonces ahora se la cancelamos de una sola vez, o sea, me parece qué.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Aquí lo que entiendo, dice: *“Se acuerda remitir la solicitud del Consejo de Rectoría a la Comisión para que se analice eso...”*, pero por eso estoy tratando de analizar esto, porque yo dije –esperece un momentito, o sea, con esta propuesta dice que se atiende- y yo dije –que se está atendiendo, aquí se eliminó la responsabilidad, porque hay un contrato que se tiene que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: La responsabilidad de devolver el 20%, no de trabajar para la UNED un número de años.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces nosotros, creo que antes de eso tenemos que tomar, cuando esto vino al Consejo yo lo interprete que se iba a ir a la Comisión para que la Comisión trajera una propuesta de que manera esto se podía atender, pero no creo que la propuesta va en esos términos y que me preocuparía tremendamente que digan, este Consejo Universitario, perdón la expresión –de un solo mecatazo se trajo una serie de compromisos- que el día de mañana sin valorar cuáles fueron la millonada de dinero, que la Universidad ha invertido, y como son recursos públicos, ahí es donde yo quisiera resolverles el problema, buscar una opción, pero no que si el reglamento no lo consideró, el hecho de que no aparezca y se apruebe hoy, entonces dice –a no ya no tiene que devolver nada-, porque hay contratos firmados, entonces ahí es donde tengo una preocupación, como es que legalmente funciona eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para modificarse el reglamento quienes tienen contrato firmado tienen que pedirle a la Administración revisar su caso y ahí se hará la

consulta legal y ver si retroactivamente se les aplica la no existencia de la clausula en el nuevo reglamento, pero eso es un trámite administrativo doña Marlene, no produce ningún caos; o lo otro sería expresamente indicar aquí como un transitorio, que quienes tienen un contrato que los sujeta a devolver el 20% quedan exonerados de esa evolución y sujetos en el tanto acepten los plazos de trabajo para la UNED que se establecen en el reglamento, a la UNED lo que le interesa es que la gente trabaje y no que devuelva el 20%.

LIC. FEDERICO MONTIEL: Manteniendo el resto de las condiciones invariables.

MBA. RODRIGO ARIAS: Del nuevo reglamento, se les exonera del 20% en el tanto cumple con todo lo que dice este reglamento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me salgo para que lo puedan aprobar. Primero que nada quiero que quede constando en actas que yo me recuso, tengo interés legítimo de una situación, me recuso.

Segundo, creo que el Consejo Universitario no puede tomar una decisión así hasta que no conozca la dimensión de los contratos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no estoy de acuerdo doña Marlene.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ya le doy la palabra don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para darle la explicación antes de que salga.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tercero, me parece don Rodrigo, el punto central acá es que yo desconozco, por Dios que desconozco, pero me parece que esto debe ser analizado con el Consejo Asesor de Becas, o con Marcela que es la que tiene que ver de qué manera y con la Oficina Jurídica, de qué manera se puede encontrar una solución, me preocupa muchísimo que nosotros modifiquemos la normativa por casos particulares, y eso es lo que venimos haciendo en los últimos años, modificamos normativa por casos particulares.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es por casos particulares, hay un caso particular evidentemente, que nos hace ver una limitación de la normativa general, ¿cuál es el caso particular?, que el primero de los que va a hacer estudios de posgrado al exterior bajo esta nueva dinámica que tenemos, y viene y el 20% es un monto demasiado elevado para devolverlo, porque son posgrados muy caros, esa es la situación particular, que nos hace ver que hay una limitación en la normativa general y que tenemos mucho otra gente de la Institución estudiando de esa manera.

Entonces resulta que hacer un estudio de posgrado de ese tipo, se convierte en un problema para el funcionario en el futuro.

Y por otro lado, tomar en cuenta que esos posgrados están financiando con recursos externos, asignados específicamente con ese fin, en primer lugar. Y en segundo lugar que a la UNED lo que le interesa no es recuperar el dinero del 20%, le interesa que la persona mejor preparada trabaje más tiempo dentro de la Institución.

Desde ese punto de vista no debe tener temor, no creo que sea del Consejo de Becas el tema de ver si se le cobra o no se les cobra, y cómo se maneja el presupuesto, a ellos se les está asignando un porcentaje del FEES, para que sea el monto de becas que administran.

Lo otro, es una normativa general de la Institución que diría que a las personas no se les cobre el 20%, es una gran limitación, no debería de establecerse que la persona tenga que devolver el 20%, realmente no corresponde.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que esto cualquier cambio que se haga y yo de leyes no sé nada, soy una ignorante una simple educadora, pero lo que me ha enseñado es que algo que se cambia rige a partir de ahí en adelante y no para atrás, entonces me preocupa muchísimo lo que se está haciendo, porque si se va a interpretar, eso no lo puede cambiar la Administración, o sea, les voy a poner un caso concreto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dije que pusiéramos un transitorio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Le voy a poner un caso concreto, aquí un dictamen de la Oficina Jurídica, perdón, sin ofender a usted ni a don Celín, pero aquí un dictamen de la Oficina Jurídica de la Unidad servicio del personal inventaron que más de 30 anualidades no se pagaban.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es sobre el Estatuto, a no hay una ley.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso, pero esa ley no le podía pasar por encima a lo que estaba en el Estatuto Personal de la UNED, a mi durante 5 años por ese dictamen nunca me pagaron anualidades, y no las estoy reclamando, pero simplemente una decisión de los dictámenes de la Oficina Jurídica, que no son vinculantes, que aquí se dijo la semana pasada y una decisión de la Unidad de Servicios del Personal, por no dar nombres, que inventó eso.

Un día de tantos, a esta persona se le ocurre decir –y porque si yo llevo aquí tantos años, yo no tengo derecho que me paguen anualidades-, después de eso son muy eficientes para unas cosas, pero para otras no, entonces yo dije, me voy a sentar a revisar toda la normativa y presenté el recurso, y el recurso iba, después la Procuraduría dijo que tenía razón, y más adelante como dos o tres años después, no me acuerdo si dos o uno, la Sala Constitucional dijo que no se podía dejar de pagar las anualidades.

Entonces, lo que quiero decirle es que al final una simple ocurrencia, sin analizar las cosas bien, hay algunos que le ponen un techo, a mí me cuesta, más de un mes me costó reclamar una certificación de personal, y también me costó todo un proceso de apelación ante JUPEMA, porque aquí las constancias de la Oficina de Recursos Humanos son tan especiales con ciertas personas, que les crea problema y no sólo a mí a otras, no se actúa, no hay procedimiento, no hay nada.

Entonces, lo que no quisiera en este momento es, que nosotros tomemos decisiones asumiendo cosas que no están bien, o sea, todos los funcionarios hemos trabajado bajo una normativa, si consideramos que esa normativa es injusta, porque no está bien, entonces debemos aplicar el instrumental que está dentro del Estatuto, es una cuestión individual si la persona reclama para atrás algún derecho.

Pero, lo que no creo que está bien que nosotros estemos tratando de liberar a personas, cuando en un momento específico asumieron responsabilidades, y ahora no las tienen, entonces por eso digo, yo estoy de acuerdo y me parece que hizo el CECED, las compañeras del CECED hicieron un trabajo extraordinario y yo eso lo reconozco.

El punto central es que, lo que me preocupa es lo que doña Heidy escribió en este punto 7, que dijo que con esto se atendía esa decisión y este acuerdo del Consejo Universitario, que es una solicitud del Consejo de Rectoría, tiene que ser analizada con la seriedad que eso conlleva, si eso luego viene al Consejo Universitario y dice – hay que hacer una norma genérica de manera que se libere a estas personas en el momento en que se les hizo los contratos, nunca la Universidad tenía dimensión de lo que realmente eso significaba y comprometió a las personas, en última instancia las personas firmaron, por decirle así un cheque en blanco y no sabían ni lo que estaban firmando.

El punto central es que cuando ya tienen el problema, el problema en sí es cuando viene y entonces queremos reformarlo y yo creo que eso maltrata la gestión del Consejo Universitario. Yo no me opongo a lo que está aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no está bien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que nada más lo que hay que aclarar es que este punto doña Heidy tiene que convocarnos y nosotros hacemos una propuesta aparte y verlo, pero así como está no porque si el reglamento ya está asumiendo eso, creo que ninguno de los miembros de la Comisión tuvo conocimiento de esa petición.

MBA. HEIDY ROSALES: Si quiere le puedo aclarar.

Creo que tal vez mal interpreto mis palabras, pero en realidad la propuesta de acuerdo viene como salió la propuesta de reglamento fue lo último que vimos en la Comisión, yo no le cambie ni le incluí nada de eso, en eso si soy muy respetuosa,

tal vez en lo que escribí ahí, tal vez no se ha entendido lo que quise decir, en realidad de aquí adelante ya el 20% devolver el 20% ya no está en la nueva propuesta de reglamento, eso se eliminó, porque cuando analizamos la propuesta lo que estaba actualmente vimos que el 20% devolver más bien no era lo más indicado sino que más bien devolver, eso es lo que está en la propuesta, tal vez me mal interprete no lo aclaré muy bien. Pero sí quiero que quede claro que yo no cambie la propuesta en esos términos.

Y también, más bien ahora viéndolo hay un transitorio único que si se quiere atender esta propuesta, hay uno que dice *“Todas las gestiones iniciadas al amparo del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento que aquí se deroga, seguirán bajo su regulación hasta su fenecimiento.”*. Entonces más bien no se está atendiendo eso que usted está aclarando con ese punto, más bien hay que si que quiere que sea retroactivo, entonces hay que incluir transitorios donde se diga que eso se elimina, pero la propuesta no está diciendo que eso es retroactivo, tal vez es que donde yo lo puse ahí que se atendía eso, más bien se atendía a futuro eliminando el 20% que ya de aquí en adelante no se cobra el 20%, quiero aclararle eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decirle es que me parece que este es un nuevo reglamento, ahora está la situación que solicita el CONRE que respondió a otra reglamentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que aprobar lo que pidió el CONRE, sino yo pediría que lo retomemos acá y se apruebe.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero tiene que salir totalmente a parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Separado de este si quieren, pero hay que aprobarlo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Aprobemos primero el reglamento, pero el otro asunto yo me salgo porque yo me recuso. Lo que quiero que quede constando en actas, que yo me recuso.

MBA. HEIDY ROSALES: También ahí les decía que si bien la propuesta de reglamento se vio en el Comisión, la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico se fueron diciendo cuando lo estuvimos viendo cuál artículo, yo eso lo realice pero si el último punto que indico ahí que debe ser revisado por la Oficina Jurídica, porque esta es una propuesta, pero tal vez ahí yo no soy abogada, que sea revisado si la reforma del Estatuto o la Comisión de Jurídico, no sé cuál, pero si esa revisión de la propuesta del reglamento del Estatuto de Personal, porque aquí viene una propuesta, pero no es.

MBA.RODRIGO ARIAS: Lo pasamos a Jurídicos para que verifique la parte que a ellos les corresponde.

MBA. HEIDY ROSALES: Exactamente de una vez. Pero si doña Marlene tenía razón, es hacia futuro que no está el 20%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Veamos el reglamento.

Tengo una duda con el reglamento, con el 21 c) que habla de que la persona que está en esa situación se compromete a trabajar el doble del tiempo, con un mínimo de 5 años, pero a mí me parece que el doble es muy poco, para esas que son muy altas, doble y triple existe, creo que debe ser menos del triple, están haciendo inversiones de 50 millones de colones o más, para una beca en que la persona se va y saca un doctorado, digamos en 4 años y viene y en 8 cumple, no pongámoslo que quede 12, porque a la UNED lo que le interesa es que la persona que vuelve a preparar trabaje más tiempo en la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero no es el triple de lo que dura el programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí dice el doble.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero lo que dura el programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo estoy diciendo que sea el triple no el doble.

M.ED. MARLENE VIQUEZ. No tengo ningún problema, a dónde dice eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: El 21 es, en ayudas. Por eso decía que si aplicamos el otro punto y las personas tienen el doble, aceptan el triple, pero no pagan el 20%, triple iii., y si alguien va a hacer un doctorado que trabaje aquí más tiempo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una observación. Creo que está muy bien que se le ponga el triple.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que interesa es que trabaje.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor, pero que no le apliquen el 32 bis, porque yo he visto casos concretos aquí que se les ha financiado una beca.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces sería una reforma del 32 bis.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No sé, creo que aquí el problema es que cuando se les aplica, no el 32 bis lo tiene puesto don Rodrigo, el que dice que puede liberarse la persona a la jornada, el problema es que la persona no se le libera la jornada y al final le aplican el 32 bis.

Entonces, me parece que no se vale, yo estoy de acuerdo con esto, pero el propósito es que la persona diga, -para lo que yo fui a estudiar ahora me tienen que pagar de manera adicional-, porque eso es lo que hace la gente aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso sería una reforma al 32 bis y el reglamento del 32 bis.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Y cómo hacemos?, nada más para que se de.

MBA.RODRIGO ARIAS: Queda pendiente que vean lo del 32 bis, más adelante traen una propuesta y lo ven, pero aprobemos el reglamento ahora. Los que estén a favor de aprobar el reglamento, lo aprobamos con esa modificación nada más y se pasa a Jurídicos para lo otro.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota del 3 de noviembre del 2009 (REF. CU-430-2009), suscrita por la MBA. Heidy Rosales, Coordinadora de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1934-2008, Art. I, inciso 2), para el análisis de la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. Además, se atienden las observaciones planteadas por la Rectoría y miembros de este Consejo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión 1934-2008, Art. I, inciso 2), celebrada el 13 agosto, 2008, nombra una comisión integrada por la MBA. Heidy Rosales, quien coordina, el MBA. Rodrigo Arias, la M.Ed. Marlene Víquez, el M.Ed. Joaquín Jiménez, el MBA. Eduardo Castillo, la MBA. Rosa Vindas y la Licda. Marcela Pérez, para analizar la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación.**
- 2. La Comisión presentó al Consejo Universitario, sesión 1968-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 20 marzo, 2009, la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación en atención al acuerdo de la sesión 1934-2008, Art. I, inciso 2). Se acuerda remitirla a la Comunidad Universitaria y a la Oficina Jurídica para que hagan llegar sus observaciones.**
- 3. El Consejo Universitario en sesión 1973-2009, Art III, inciso 1), celebrada, el 23 abril, 2009 conoce las observaciones enviadas por la comunidad universitario sobre la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación y las remite a la Comisión Especial que elaboró la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación, con el fin de que las analicen y plantee al Consejo Universitario las reformas a la propuesta de Reglamento.**

4. El Consejo Universitario en sesión 1992-2009, Art. III, inciso 6-b), celebrada el 19 agosto, 2009 recibe el informe de la investigación “Mecanismos de articulación que se vienen ejecutando entre las dependencias que desarrollan capacitación en la UNED”, elaborado por el MBA. Jorge Múnica, Investigador del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y se remite a la comisión que analiza el Reglamento de Capacitación y Formación, nombrada en sesión 1934-2008, Art. I, inciso 2).
5. La Comisión Especial del Reglamento de Capacitación y Formación una vez analizadas las observaciones de la comunidad universitaria y la investigación elaborada por el CIEI, considero importante integrar a la comisión a la Dra. Xinia Cerdas Araya y la MEd. Marianela Salas, del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED).
6. El Consejo Universitario en sesión 1973-2009, Art III, inciso 1), remite a la Comisión las observaciones realizadas por la MSc. Rocío Chavez, Encargada Programa Institucional para la Equidad de Género, solicitando reformar el Art.43 del Estatuto de Personal. Esta propuesta no se relaciona con el tema de capacitación, por tal motivo se somete a conocimiento y análisis del Plenario.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación de la UNED, el cual figura como Anexo No. 3 a esta acta.
2. Derogar el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento aprobado en sesión 820-89, Art. V, inciso 1), del 19 de julio de 1989.
3. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación a los Artículos 43, 44, 45, 59 y 60 del Estatuto de Personal, planteada por la Comisión que analizó el Reglamento de Capacitación y Formación, con el fin de que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 3:50 p.m. se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario los señores M.ED. Marlene Víquez y el MBA. Eduardo Castillo.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora sí yo pediría como un punto aparte derivado de esta aprobación se atienda lo que el CONRE pidió que es aplicado ya a la nueva condición con el reglamento aprobado, es que aquellas personas que realizaron estudios de posgrado de acuerdo con la normativa vigente anteriormente, se les exonera devolver el 20% en el tanto acepten las nuevas condiciones de este reglamento, que es trabajar el triple del tiempo precisamente, entonces firman un nuevo contrato, que para cuyo efecto deben de firmar un adendum, eso es todo lo que hay que hacer, de acuerdo lo votamos, lo votamos no puede tener firmeza, queda pendiente para darle firmeza.

* * *

Se acuerda:

ARTÍCULO III, inciso 9-a)

Se retoma oficio CR.2009.888 del 29 de setiembre del 2009 (REF. CU-382-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1600-2009, Art. II, inciso 8), del 21 de setiembre del 2009, en el que solicita reformar el Estatuto de Personal y el Reglamento respectivo, con el propósito de que los funcionarios que realizan estudios de posgrado, no tengan que devolver el 20% establecido en la actualidad.

CONSIDERANDO QUE:

En la presente sesión, Art. III, inciso 9), se aprobó un nuevo Reglamento de Capacitación y Formación.

SE ACUERDA:

Autorizar que aquellas personas que realizaron estudios de posgrado, de acuerdo con la normativa vigente anteriormente, se les exonera de devolver el 20%, en el tanto acepten las nuevas condiciones del Reglamento de Capacitación y Formación, aprobado en esta sesión.

* * *

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la creación del Instituto Estudios Europeos e Integración. Además, nota suscrita por la Comisión Especial “Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género”, referente a la propuesta para la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED.

Se recibe nota del 17 de agosto del 2009 (REF. CU-315-2009), suscrita por la MBA. Heidy Rosales, Coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar una “Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género”, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1975-2009, Art. III, inciso 3).

* * *

Se reintegran a la sala de sesiones del Consejo Universitario los señores M.ED. Marlene Víquez y el señor Eduardo Castillo.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Le agradecería al señor Rector que hay dos asuntos que están pendientes, uno es sobre el Instituto de Estudios Europeos, porque para mí es otra propuesta que viene ahí. Sería aprobarlo para que se replanté en los términos que está aquí, porque tiene que ver con todo lo que es la parte de integración centroamericana y puede jugar un rol muy importante y le haría esa petición.

En el caso concreto que está, ahí lo hace mejor doña Heidy que esta servidora. Pero está lo del Instituto de Estudios de Género, que también fueron presentados a este Consejo, pero antes de que existiera el acuerdo 2001-20009.

Lo que se trata es de aprobarlos pero que se le solicite un plazo perentorio cumplir con el Reglamento.

Me parece que es lo mejor y que don Rodrigo, como parte de su gestión, también haga alusión a esto.

La última petición que le haría al señor Rector, muy respetuosamente es que si hoy aprobamos hoy lo del Instituto de Estudios Europeos, le llamaría Instituto de Integración no de Estudios Europeos.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Se llama Instituto de Estudios Europeos y de Integración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que debería de llamarse Instituto de Integración o Estudios de Integración.

No solamente que tenga que ver con la parte de los Europeos sino que eso es parte de lo que tenemos que hacer, que la propuesta está bastante amplia como quedó.

Esa es la única indicación pero este Consejo Universitario toma la decisión que considere pertinente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobémoslo ya si están de acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En qué términos don Rodrigo, puedo hacer una observación. Lo que propuse es en los términos que viene el dictamen de los estudios europeos, primero que nada que se cree como un Instituto de Estudios de Integración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobamos el dictamen.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor, pero yo tuve que poner estudios europeos e integración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pongámosle nada más integración, si quieren.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Porque yo ahora de manera personal estoy diciendo acá es que se llame Instituto.

MBA.RODRIGO ARIAS: Ya le quitamos lo de europeo y lo dejamos solo como integración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Perfecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estudios sobre Integración.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si señor. Y ahora vea el segundo punto.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es el segundo?, que se tiene que ajustar a toda la normativa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si se está creando, pero se le dice que se le da un plazo perentorio, hay que darles un plazo perentorio a las personas que están ahí, para que puedan reformular.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que reformulen.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y presenten el reglamento correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Y qué plazo les damos?, 3 meses.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Más o menos, no sé, si fue finalizando el año, entonces sería en febrero a más tardar en febrero que lo presente.

MBA. RODRIGO ARIAS: El 28 de febrero, los dos van con el mismo acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: A Rocío.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si y el otro a don Arnoldo Mora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya estaba aprobado, ahora le damos firmeza.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe nota del 17 de agosto del 2009 (REF. CU-315-2009), suscrita por la MBA. Heidy Rosales, Coordinadora de la Comisión Especial encargada de elaborar una “Propuesta de estructura del Programa Institucional para la Equidad de Género”, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1975-2009, Art. III, inciso 3).

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED.**
- 2. Solicitar a la M.Sc. Rocío Chaves que, en coordinación con Centro de Planificación y Programación Institucional, proceda a realizar los ajustes al documento titulado “Propuesta de creación del Instituto de Estudios de Género de la UNED”, según lo indicado en el punto 3) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), y remita al Consejo Universitario el Reglamento correspondiente, a más tardar el 28 de febrero del 2010.**

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO III, inciso 10-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 305-2009, Art. I-C, del 29 de setiembre del 2009

(CU.CPDA-2009-034), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1959-2009, Art. III, inciso 5), celebrada el 16 de enero del 2009, el que remite nota del 12 de enero del 2009 (REF. CU-717-2008), suscrita por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa – Centroamérica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1938-2008, Art. IV, inciso 3), sobre el proyecto del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

También, remite la propuesta del 29 de febrero del 2009 presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre lineamientos para promover la investigación en las unidades académicas de la UNED y otros temas de interés. (REF. CU-104-2009)

Además retoma el documento "Definición de algunos conceptos fundamentales en relación con el quehacer de la investigación de la UNED", enviado por la Vicerrectoría de Investigación mediante el Oficio V-Inves/2009-214, de fecha 10 de agosto 2009.

Asimismo, se retoma oficio VA-609-09 del 21 de agosto del 2009, suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite acuerdo tomado por el Consejo Vicerrectoría Académica, sesión No. 8-2009, donde le solicitan a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, autorización para enviar a las diferentes unidades académicas de esta Vicerrectoría el documento titulado "Definición de algunos conceptos fundamentales en relación con el quehacer de la investigación de la UNED".

Se conoce propuesta elaborada por la M.Ed. Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, solicitada en sesión No. 301-2009 celebrada el 1 de setiembre, 2009

También, la Comisión recibe los siguientes documentos:

-
- Observaciones remitidas por la M.Ed. Ida Fallas, Directora de la Escuela de Educación.
- Observaciones remitidas por la Dra. Vilma Peña, Directora de Extensión Universitaria
- Observaciones remitidas por la Licda. Rocío Chávez
- Observaciones de la Dra. Cristina D Alton.
- Observaciones remitidas por la M.Ed. Xinia Zúñiga, funcionaria de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.
- Observaciones remitidas por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración.
- Observaciones remitidas por el Dr. Luis Paulino Vargas, Catedrático e Investigador de la Vicerrectoría de Investigación.

- Observaciones remitidas por el Máster Maynor Barrientos, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación, titulado “La Creación de Unidades de Investigación en la UNED (programas, institutos, centro y otros).
- Documento remitido por el Dr. Luis Paulino Vargas, titulado “Centros de Investigación al interior de la Vicerrectoría de Investigaciones?. Objeciones y posibles respuestas”.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión 1938-2008, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 4 de setiembre de 2008, mediante el cual solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, coordinada por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, presente al Consejo Universitario una propuesta de la estructura, ubicación y funcionamiento del Instituto Estudios Europeos e Integración, planteado por dicha Comisión.
- 2) El interés de la Rectoría y el Consejo Universitario de que la Universidad cuente con un Instituto Estudios Europeos e Integración, que contribuya al desarrollo de la integración regional y, a la mejor convivencia política, económica, cultural y de cooperación con Europa.
- 3) Lo establecido por el Consejo Universitario sobre la creación de institutos y centros en la Universidad, a propuesta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Sesión 305-2009, de fecha 29 de setiembre, 2009.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la creación del Instituto Estudios sobre Integración.
- 2) Solicitar al Dr. Luis Arnoldo Rubio que, en coordinación con Centro de Planificación y Programación Institucional, proceda a realizar los ajustes al documento titulado “Instituto de Estudios sobre Integración”, según lo indicado en el punto 3) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), y remita el Reglamento correspondiente al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero del 2010.

ACUERDO FIRME

11. Palabras de agradecimiento del MBA. Rodrigo Arias, Rector, por el apoyo recibido durante su gestión. Además, develación de la fotografía del MBA. Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo quisiera agradecerles a los miembros del Consejo Universitario, manifestar la complacencia por la oportunidad que tuve de presidir este Consejo durante 10 años y también desempeñarme desde la Rectoría.

Obviamente, en el ejercicio de estas funciones hay desavenencias muchas veces, pero creo que en el tanto estas marquen por buscar lo mejor para la institución, son validas, debe prevalecer el respeto y finalmente compromiso con la Institución, siempre haberlo hecho de esa manera y me voy muy satisfecho por labor cumplida con el Consejo Universitario y con el desempeño de la Rectoría.

MBA. EDUARDO CASTILLO: De mi parte don Rodrigo agradecerle toda la colaboración y el apoyo que usted ha dado aquí en la Universidad, fueron muchos los estudiantes que se vieron beneficiados con su gestión, con las diferentes decisiones que usted tomó.

Igualmente fueron muchos los funcionarios que lograron tener un desarrollo durante su período. Hay que reconocerle y otras veces yo se lo he manifestado en alguna oportunidad, que en broma me decía otras cosas usted, cuando estábamos en algunas de las graduaciones.

Su reconocimiento a los logros que se dio con la obtención de la Ley 8457, si no me equivoco es el número, que doto bastantes recursos a la Universidad que tanta falta nos hace. Dado que esta Universidad es la única que no recibe ni el diezmo de parte del FEES, teniendo la segunda población estudiantil más grande del país. A lo igual también mi reconocimiento por el logro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo creo que ya estamos en el diezmo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: ¡Lo logramos!

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin que se hayan dado cuenta.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Eso es excelente, y eso refleja también parte de su habilidad en su proceso, digamos de la Rectoría que ha tenido aquí en la Universidad.

También reconocerle, yo sé que todos lo van a mencionar también, el logro que se dio para la Universidad en la obtención del Benemeritazgo.

Reconocer también digamos, todas la iniciativas, un día de estos me llamo la atención cuando usted manifestó que usted nunca puso un pero para algunas

iniciativas que la gente le presentaba aquí en la Universidad, y eso me pareció excelente, y eso demostraba su visión, digamos de desarrollo de la universidad.

Recuerdo un caso cuando en la Escuela de Administración le plantearon algún problema, cuando Tacsan le decía que había un problema con algunos estudiantes de posgrado, entonces él le dijo que se devolvieran de alguna manera de una forma positiva, eso reflejó su visión futurista que tuvo para la universidad.

A lo igual que otras instancias externas que representaran algunas iniciativas y usted también le dio su oportunidad de desarrollo, sé que la universidad es un puente importante para el país para que logre ese desarrollo.

En fin don Rodrigo, son muchas las cosas por las cuales uno tiene que agradecerle a usted y también agradecerle por el tiempo que hemos compartido durante todo este período, que si bien es cierto hubo lagunas inquietudes negativas, pero otras también fueron muy positivas, fue este el primer Consejo que ha sufrido una recusación, pero es parte del proceso, digamos de la vida de un Consejo Universitario.

En todo caso don Rodrigo, por todo el impulso que usted le ha dado a esta universidad durante todo este período, el desarrollo académico con la acreditación de las carreras.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se me había olvidado eso.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Las autoevaluaciones que se están dando.

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo puse en el informe.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Por todo eso don Rodrigo, muchísimas gracias y le deseo muchos éxitos en las funciones que usted a futuro vaya a realizar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Eduardo. Hay que recuperar la historia de esa recusación, es interesante.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Igualmente, creo expresarle a don Rodrigo mi reconocimiento, el sabe, usted sabe que personalmente yo sí llevo un seguimiento de su gestión, y precisamente lo hago no porque sea algo personal, sino simplemente porque es la historia de la UNED desde mi perspectiva y espero que ese libro pueda publicarlo el año entrante. Hay cosas que como todo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Espero poder escribir la historia de la UNED desde mi perspectiva.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Así es, y eso es muy importante hacerlo don Rodrigo, porque todas las personas tenemos derecho a mirar con los ojos que tenemos, eso no nos hace ni buenos ni malos, ni tampoco mal intencionados, yo creo que

eso aquí no hay personas mal intencionadas, el asunto está en que son instituciones públicas, y nos rige principios y reglas que tenemos que saber respetar, en todo caso yo siempre he dicho que usted tiene muchos ángeles a la par y que la vida se lo va a demostrar, solo que a veces hay que dejar pasar los años para poder reconocer que verdad había personas que realmente le estaban jugando el rol que tiene que jugar, pero de alguna manera le están avisando también las cosas, mientras que hay otras personas que a veces le dicen que todo está muy bien y cuidado a esas hay que tenerles temor.

Entonces, mi reconocimiento, porque usted sabe que lo estimo muchísimo, lo quiero muchísimo, aunque usted crea que no, a su familia y en particular a su mamá, que ella sabe que también la estimo muchísimo, porque nos conocemos desde hace mucho tiempo, y a las personas cuando uno las quiere les dice muchas cosas también, porque si no se las dice de esa manera también lo aprenden. Creo que así aprendí yo con los grandes maestros que tuve acá, muchas veces salí bien transformada y creo que eso es parte de la vida.

Le reconozco el esfuerzo que hizo que la UNED incrementara los recursos, si hay alguna persona que le ha hecho el seguimiento en ese sentido he sido yo, y esa pregunta de don Eduardo, efectivamente pues evidencia que no tiene conocimiento de lo que usted logró en el FEES, en relación como mediante otras estrategias particulares logró que la universidad tuviese recursos adicionales, que eso es muy beneficioso y él sabe que yo sí, muchas veces usted y yo conversamos frente a todos y nadie sabe lo que estábamos hablando usted y yo sí.

Pero si quiero decirle eso don Rodrigo, yo lo llevo en mi corazón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En serio, y realmente cuando uno ha sido educador, la meta de todo educador es que el alumno lo supere al maestro, si el alumno no supera al maestro flaco favor hizo el educador y en ese sentido a mí siempre me satisfizo mucho de que usted llegara a hacer Rector, puedo no compartir muchas de las cosas tuyas, porque creo que bueno; creo que ahora está mejor preparado para otras cosas y otros retos adicionales, eso es parte de la vida; era lo que le decía el otro día, lástima que cuando llega uno a ciertas edades y cuando está mejor preparado se acaba la película, y eso es parte también que le enseña la vida, pero bueno, de todo corazón le deseo lo mejor y en cualquier cosa que siempre necesite, aunque usted duda mucho de mí, pero siempre contará conmigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchísimas gracias Marlene.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo me asumo a los agradecimientos a las felicitaciones, creo que la UNED es una institución muy agradecida y creo que al concluir su gestión, ha sido muy manifiesto y muy evidente el agradecimiento

institucional a la gestión suya, yo soy parte de la UNED, así es que soy parte de ese agradecimiento.

Me correspondería además felicitarlo, porque efectivamente se han llegado a hacer logros importantes en su gestión.

Me alegra muchísimo escuchar que se van a dedicar a escribir un poco sobre la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Perdón Joaquín, yo llevo 15 años escribiendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Espero tener tiempo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Porque desde mi formación de historiador, es la historia don Rodrigo la que le va a reconocer a usted y la que lo va a valorar en todas sus dimensiones la gestión que usted hizo y todo eso que se está haciendo y todo lo que se escriba y todo lo que se diga, va a hacer útil para que sea la historia la que le ponga lo que le corresponde en su momento, porque ahora en una situación donde todavía hay una dinámica institucional, todavía es parte, es muy difícil que se logre en toda su dimensión que ese reconocimiento sea haga, y hay actores institucionales que la historia les tendrá que reconocer su gran trayectoria acá, y uno de esos actores institucionales es usted y también no tengo duda que doña Marlene también en su momento lo será.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

MBA. HEIDY ROSALES: Se que esos libros que van a escribir van hacer muchos tomos, en realidad los logros de don Rodrigo en estos 10 años como Rector, han sido muchísimos y por eso la universidad pues tiene que agradecerse, ya lo han mencionado en la parte económica, en la parte de proyección, en la parte de funcionario, todo es mucho de lo que se ha hecho y hay que agradecerle toda esa labora que ha hecho don Rodrigo para la universidad, y en lo personal también, me ha hecho crecer como profesional apoyándome en poder ser jefe, en aquel tiempo hace 10 años y después aquí también en el Consejo Universitario.

Desearle lo mejor, lo mejor para usted en esta nueva etapa de su vida que sea para bien todo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Bueno don Rodrigo, realmente me ilusiona mucho el poder estar acá el día de hoy, porque igual a mi me queda muy poquito tiempo acá y poder agradecerle todo el apoyo, que sé que nos ha brindado, no solamente durante mi período sino desde hace mucho tiempo atrás a la Federación y a los estudiantes.

El respeto que siempre nos ha brindado, la confianza, es algo que nosotros agradecemos muchísimo.

El saber como persona, que usted no solamente nos apoyaba sino también que nos brindaba el tiempo y nos ha brindado cada vez que un estudiante se le ha acercado, que ha necesitado una consulta, yo sé que su agenda tan apretada siempre ha sacado el momento, el tiempo para responder, para darles espacio y tiempo a ese estudiante, más allá de los representantes estudiantes, sino a cada uno de los que representamos en la universidad y estamos acá en la UNED. Son de las cosas que yo valoro mucho, que hemos valorado mucho desde la Federación y se lo agradecemos muchísimo.

Mil felicidades de verdad, por todo esto y muchísimos éxitos en todo lo que ahora también comienza en su período, una nueva etapa como ya han dicho aquí en el Consejo. De verdad felicidades y muchas gracias don Rodrigo, que le vaya muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: De las cosas que me llevaron a entrar en la contienda para estar aquí, fue que desde ya hacía mucho tiempo yo tenía dijéramos una visión clara de quién era el Rector de esta universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Y esto me motivó y me entusiasmó, creo que no me equivoqué y para mí es de las etapas más lindas de mi vida haber estado aquí y haber podido compartir este Consejo con un timonel de la calidad de don Rodrigo.

* * *

Se procede a la develación de la fotografía del MBA. Rodrigo Arias Camacho.

* * *

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Le voy a pedir a don José Miguel que nos diga unas palabras.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero cumplir con un encargo muy honroso, y no vengo yo a decir lo que yo digo, sino a decir lo que me dijeron que dijera, porque esta pequeña conversación es fruto de una reunión que tuve con el equipo afuera, y ellas me dijeron lo que consideraban las notas más claras y diáfanas de su experiencia de tener a Rodrigo como Rector y Presidente de este Consejo, y me señalaron cosas muy interesantes, esa actitud de Rodrigo de escuchar y de tomar en cuenta la opinión de ellas en cosas y que incluso cómo posicionó a la UNED tanto a nivel nacional como internacional, que nunca cambió que fue el

mismo, dijéramos en su modo de ser, con su humildad y con su capacidad de compartir con todos, sensible y accesible siempre.

Pero algo muy interesante que incluso él mismo reforzó en el acta hace un rato, hombre de familia, que siempre supo darle a su familia el lugar que le correspondía en su vida y su gestión.

También como en su gestión hubo un progreso y avance e innovación en la UNED, esta placa que ahora se le va a entregar en su conmemoración, tiene un pensamiento de Joaquín García Monge, que dice: *“La educación requiere luz y luces, guías expertos que sean sembradores de hombres.”*

Decía Rodrigo hace un rato, que en la educación a distancia se salta el tiempo y el espacio, en sus 10 años de entrega y liderazgo la joven Institución Benemérita de la Educación y la Cultura.

Rodrigo, usted a puesto una página de oro en la historia de la UNED y de la patria, que Dios lo bendiga y lo guarde a usted y los suyos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas Gracias.

MSC. ADRIANA OVIEDO: No sé si don Rodrigo quiere dar unas palabras.

MBA. RODRIGO ARIAS: Reiterar mi agradecimiento aquí extensivo al personal de la Rectoría, a todas las muchachas acá del Consejo Universitario, a Ana Myriam, a los Vicerrectores, a todos los que desde el puesto que nos corresponde, hemos unido esfuerzos para cumplir con lo que tiene que hacer la UNED en la sociedad costarricense, que es lo que uno se compromete.

Debe en un momento como estos agradecer y reconocerle a todas y a todo ese cariño que uno ha sentido a lo largo de los años, ese respaldo, ese apoyo cuando se necesita en momentos difíciles que se enfrentan desde este puesto, para que Carpio tome nota.

Es realmente muy satisfactorio cuando uno se siente respaldado, por gente tan querida y tan cercana, una de las grandes ventajas de la UNED, es mantener ese funcionamiento esa gestión muy humana todavía, a pesar de que hemos crecido muchísimo a lo largo de los años, no se ha despersonalizado esa relación entre unos y otros.

Yo como Rector he tratado de tomar las mejores decisiones a lo largo de este tiempo, espero que con este trabajo conjunto colaborativo se haya desarrollado bases fuertes sobre los cuales la UNED siga prosperando, siga floreciendo, como estas flores tan bonitas que están hoy acá; en cumplir con llenar esos espacios de esperanza, de ilusión que justificaron y justifican ahora la existencia de nuestra Institución.

Aprovecho para personalmente desearle lo mejores resultados a Luis Carpio y a todo su equipo de trabajo, y ponerme a las ordenes en lo que pueda colaborar desde donde me encuentre, uno nunca sabe que caminos va a transitar en la vida, pero una Institución con esta uno la lleva en el corazón, como decía hace un rato y siempre trataré de colaborar en lo que le sea posible y reiterar mis mejores deseos para que la UNED siga siendo y revalidando la declaratoria de Institución Benemérita que nos ganamos en este tiempo, como producto del trabajo de toda su historia.

Estoy seguro que siempre tuve las mejores intensiones en mi función como Rector de la UNED, esperando que haya sido lo mejor para la Institución.

Termino reiterando mi agradecimiento de corazón a todas las personas que nos han acompañado durante esta aventura de 10 años en el cumplimiento de la razón de ser de nuestra institución. Muchas Gracias.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP

Anexos: Plan de Desarrollo y de Acción Estratégica del Área de Vida Estudiantil 2009-2013.
Creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
Reglamento de Capacitación y Formación de la UNED.